



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Acuerdo de 25 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Red Provincial a integrar en el Catálogo de Carreteras de Andalucía.

5

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de agosto de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se anuncia la celebración de concurso de méritos para la elaboración de una bolsa de empleo para la suscripción de contratos laborales por sustitución en la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Limpieza, Grupo IV.

23

Resolución de 4 de agosto de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir tres plazas de personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Laboratorio vacantes en el Servicio de Producción y Experimentación Animal de esta Universidad, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre.

25

Resolución de 4 de agosto de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de aspirantes excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal Calificador del concurso-oposición libre para cubrir tres plazas de personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería vacantes en el Campus Universitario de Melilla de esta Universidad.

26

Jueves, 31 de agosto de 2006

Año XXVIII

Número 169

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 7 de agosto de 2006, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1298/2006, interpuesto por La Voz de Granada, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

27

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 17 de agosto de 2006, de la Sección de Arbitraje Turístico de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de empresas adheridas al sistema arbitral de consumo.

27

Corrección de errores de la Resolución de 30 de noviembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas para programas e infraestructuras destinadas al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes al amparo de la Orden de 17 de febrero de 2005 (BOJA núm. 46, de 7.3.2005).

28

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 7 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla que han sido presentadas durante el mes de febrero de 2006, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

32

Resolución de 8 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondientes a las solicitudes presentadas durante los meses de enero y febrero de 2006.

32

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 19 de julio de 2006, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se conceden los Premios Andalucía de Investigación en las modalidades de Arquitectura e Ingeniería, Ciencias de la Vida, Temas Andaluces, Humanidades y Ciencias Jurídico-Sociales, Formento de la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en la Empresa y Jóvenes Investigadores.

33

Resolución de 28 de julio de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de las ayudas a la Investigación a las Universidades y Organismos Públicos de Investigación de Andalucía, convocadas por Orden de 10 de abril de 2002 y modificada por la Orden de 18 de septiembre de 2003 (5/2004C-2).

34

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 17 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2006).

36

Resolución de 16 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a entidades locales de esta provincia para la dotación de infraestructuras deportivas cuya cuantía no supera las cantidades de 100.000 euros o 60.000 euros, según se trate de obras o equipamientos, respectivamente.

37

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 5 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez), dimanante del procedimiento de ejecución forzosa núm. 227/2006.

38

Edicto de 20 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Córdoba, dimanante del procedimiento verbal núm. 284/2006. (PD. 3651/2006).

38

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 22 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3644/2006).

39

Resolución de 17 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

40

Resolución de 24 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3656/2006).

41

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 24 de agosto de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +HR9UPR). (PD. 3654/2006). 41

Resolución de 24 de agosto de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +M34RKE). (PD. 3653/2006). 42

Resolución de 24 de agosto de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 6KQ-L8P). (PD. 3652/2006). 43

UNIVERSIDADES

Anuncio de 26 de julio de 2006, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación. 43

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 11 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para convocar concursos públicos, mediante procedimiento restringido, y los correspondientes Pliegos de Condiciones (modificados por Acuerdo de Consejo de 5 de julio de 2006). (PP. 3125/2006). 43

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 10 de agosto de 2006, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 45

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 8 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de Propuesta de Resolución de expediente sancionador 83/06 Minas. 45

CONSEJERIA DE EMPLEO

Anuncio de 17 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 45

Anuncio de 17 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre requerimiento de subsanación relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social. 45

Anuncio de 1 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 46

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 1 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 46

Acuerdo de 1 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 47

Acuerdo de 16 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Rafaela García Fernández del acto que se cita. 47

Acuerdo de 16 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Rafaela García Fernández del acto que se cita. 47

Acuerdo de 17 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Miguel Angel Torija Campos del acto que se cita. 47

Acuerdo de 17 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a Marian, Viorica, Vasile y Alexandra Alexandru del acto que se cita. 48

Acuerdo de 17 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Miguel Angel Torija García del acto que se cita. 48

Acuerdo de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Revocación de Desamparo a don Francisco Javier García Molina y doña María Victoria Selve Soria. 48

Acuerdo de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a doña Terezinha de Jesús Alves Pereira. 48

Acuerdo de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de ratificación de desamparo a doña Ana Montoya Córdoba. 49

Acuerdo de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento y resolución de declaración provisional de desamparo a doña Isabel Sedeño Ortiz. 49

Acuerdo de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a doña Ana Montoya Córdoba. 49

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador HU/2005/812/FOR. 49

Anuncio de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2006/616/FOR. 50

Anuncio de 14 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de los expedientes sancionadores HU/2005/547/G.C./CAZ, HU/2005/548/G.C./CAZ.

50

Anuncio de 11 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de acuerdo de inicio de amojonamiento parcial, Expte. MO/00022/2006, del monte público «Jabalcuza», con código de la Junta de Andalucía MA-30035-CCAY.

50

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 21 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Mancha Real, de aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior núm. 4 de las NN.SS. de Planeamiento. (PP. 3328/2006).

50

Anuncio de 26 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Algeciras, de bases para la selección de Policía.

51

Anuncio de 26 de julio de 2006, del Ayuntamiento de La Iruela, de bases para la selección de Policías.

55

Anuncio de 12 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Palomares del Río, de bases para la selección de Auxiliar Administrativo.

63

Anuncio de 12 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Palomares de Río, de bases para la selección de Técnico de Gestión de Administración General de Personal Funcionario.

68

EMPRESAS PUBLICAS

Anuncio de 17 de agosto de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se dispone la notificación mediante publicación de Acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

73

Anuncio de 18 de agosto de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se dispone la notificación mediante publicación de Acuerdos de Iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

74

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDO de 25 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Red Provincial a integrar en el Catálogo de Carreteras de Andalucía.

El artículo 13.10 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de carreteras cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en territorio andaluz. En desarrollo de estas competencias se aprobó por el Parlamento de Andalucía la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, que en su artículo 3 define la Red de Carreteras de Andalucía como aquella constituida por las carreteras que discurriendo íntegramente por el territorio andaluz no están comprendidas en la red de Carreteras del Estado y se encuentran incluidas en el Catálogo de Carreteras de Andalucía. De acuerdo con el mismo artículo de la Ley, la Red de Carreteras de Andalucía está formada por las categorías de Red Autonómica y Red Provincial, en la que se integran la red viaria de titularidad de la Junta de Andalucía y la red de titularidad de las Diputaciones Provinciales respectivamente.

El artículo 17 de la Ley 8/2001, de Carreteras de Andalucía, define el Catálogo de Carreteras de Andalucía como el instrumento de carácter público que sirve para la identificación e inventario de las carreteras que constituyen la red de carreteras de Andalucía, adscribiéndolas a las distintas categorías de la red y clasificándolas conforme a lo dispuesto en el texto legislativo.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 6 de septiembre de 2005, se aprobó la Red Autonómica a integrar en el Catálogo de Carreteras de Andalucía y se crearon las Comisiones Mixtas de Transferencias entre la Junta de Andalucía, representada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y cada una de las Diputaciones Provinciales, para la elaboración de los acuerdos de traspaso sobre las carreteras que cambiarán de titularidad entre ambas Administraciones en base a criterios de racionalización y de eficacia.

Con la aprobación de la Red Autonómica se asignaron las correspondientes matrículas a cada una de las carreteras de esta Red, habiendo finalizado el proceso de matriculación en el plazo fijado.

En cumplimiento del mencionado Acuerdo del Consejo de Gobierno se constituyeron las Comisiones Mixtas, para comenzar a elaborar los acuerdos de traspasos y se iniciaron por parte de las Diputaciones Provinciales los trabajos de elaboración de sus propuestas definitivas sobre las carreteras de sus respectivos ámbitos territoriales.

Una vez remitidas por las Diputaciones Provinciales las propuestas definitivas sobre las carreteras a integrar en la Red Provincial, la aprobación por los respectivos Plenos y la correspondiente asignación de matrículas en base a los criterios establecidos por la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, procede la aprobación de la Red Provincial a integrar en el Catálogo de Carreteras de Andalucía. La colocación de hitos kilométricos con las nuevas matrículas, en aras a la mayor homogenización de toda la Red Provincial en el conjunto de la Comunidad Autónoma, será realizada, de común acuerdo con las Diputaciones Provinciales, por la Junta de Andalucía.

Elaborada la propuesta definitiva de Red Provincial y una vez supervisado en detalle el conjunto de la Red de Carreteras de Andalucía, se introducen en el Anexo II algunos ajustes en la Red Autonómica, con el objetivo de optimizar la coherencia del sistema viario andaluz para los usuarios, evitando

la discontinuidad en la titularidad autonómica de un mismo itinerario por el hecho de cambiar de provincia y actualizando la red con las últimas obras realizadas o en ejecución.

En tanto concluyen los trabajos de las Comisiones Mixtas y los correspondientes procesos de transferencias, que serán aprobados por el Consejo de Gobierno mediante Decreto, la gestión y responsabilidad patrimonial de las carreteras se mantiene en el titular originario de las mismas. A tal efecto, en la Red Provincial de Carreteras, que figura como Anexo I al presente Acuerdo, aparecen como inscripciones provisionales las carreteras que deben ser objeto de dicho traspaso.

En virtud de lo anterior, y a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su reunión del día 25 de julio de 2006.

ACUERDA

Primero. Aprobar la Red Provincial, a integrar en el Catálogo de Carreteras de Andalucía, que se incorpora como Anexo I al presente Acuerdo con sus correspondientes matrículas, así como introducir las modificaciones puntuales en la Red Autonómica aprobada por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de septiembre de 2005, que se detallan en el Anexo II.

Segundo. El proceso de matriculación de la Red Provincial, conforme a las matrículas asignadas por el presente Acuerdo deberá estar finalizado en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de su publicación en el BOJA y será realizado por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla, 25 de julio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ANEXO I
RED PROVINCIAL DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

Inscripción:	Matrícula:	Denominación:	Final:	Longitud (Km)
D	AL-3100	DE LA AL-3117 A SIERRA ALHAMILLA		
Origen:	AL-3117	Final:	Sierra Alhamilla	7,63
P	AL-3101	DE LA N-340a A BENAHDUX POR EL CHUCHE		
Origen:	N-340a	Final:	Benahadux	3,20
D	AL-3102	DE LA A-349 A TIJOLA POR VELEFIQUE, BACARES Y BAYARQUE		
Origen:	A-349	Final:	Tijola	59,63
D	AL-3103	DE LA N-340a A TURRILLAS		
Origen:	N-340a	Final:	Turrillas	9,65
D	AL-3104	DE LA AL-3117 EN BAHÍA ALTA A EL ALQUIÁN		
Origen:	AL-3117	Final:	El Alquíán	7,02
D	AL-3105	DE LA AL-3103 EN TURRILLAS A LA AL-3107 EN LUCAINENA DE LAS TORRES		
Origen:	AL-3103	Final:	AL-3107	7,09
P	AL-3106	DE NIJAR A LAS NEGRAS POR CAMPOHERMOSO Y FERNAN PEREZ		
Origen:	Nijar	Final:	Las Negra	25,40
P	AL-3107	DE LA A-7 EN NIJAR A LA N-340a POR LUCAINENA DE LAS TORRES		
Origen:	A-7	Final:	N-340a	28,80
D	AL-3108	DE LA A-7 EN NIJAR A SAN JOSE POR LOS NIETOS		
Origen:	A-7	Final:	San José	22,39
D	AL-3109	DE LA AL-3104 A LA CAÑADA DE SAN URBANO		
Origen:	AL-3104	Final:	La Cañada de San Urbano	2,43
D	AL-3110	DE LA AL-3117 A LA AL-3109 POR LA RESIDENCIA ASISTIDA		
Origen:	AL-3117	Final:	AL-3109	1,10

Inscripción:	Matrícula: Origen:	Denominación:	Final:	Longitud (Km)
D	AL-3111	DE LA A-7 A CAMPOHERMOSO POR SAN ISIDRO DE NIJAR		
Origen:	A-7		Final: Campohermoso	12,13
D	AL-3112	DE LA AL-3111 A ALBARICOQUES POR EL BARRANQUETE		
Origen:	AL-3111		Final: Albaricoques	11,98
D	AL-3113	DE COSTACABANA A LA N-344a EN EL ALQUIAN		
Origen:	Costacabana		Final: N-344a	4,53
D	AL-3114	DE LA AL-12 EN EL TOYO A CUEVAS DE LOS MEDINAS		
Origen:	AL-12		Final: Cuevas de los Medinas	6,20
D	AL-3115	DE LA AL-12 EN RETAMAR AL FARO DE CABO DE GATA		
Origen:	AL-12		Final: Faro de Cabo de Gata	22,81
D	AL-3116	DE LA N-344a A LA AL-3104 EN VENTA GASPAR		
Origen:	N-344a		Final: AL-3104	2,44
D	AL-3117	DE LA AL-12 A RIOJA POR VIATOR Y PECHINA		
Origen:	AL-12		Final: Rioja	12,96
D	AL-3200	DE LA N-344a A LA AL-3202 CON RAMAL DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD		
Origen:	N-344a		Final: AL-3202	2,95
D	AL-3201	DE LA AL-3115 EN RUESCAS A LA AL-3108 EN EL NAZARENO		
Origen:	AL-3115		Final: AL-3108	7,69
D	AL-3202	DE ALMERIA A COSTACABANA		
Origen:	Almería		Final: Costacabana	4,51
D	AL-3300	DE RNE EN ROQUETAS DE MAR A PUNTA SABINAL EN EL EJIDO		
Origen:	RNE en Roquetas de Mar		Final: Punta Sabinal en El Ejido	7,85
D	AL-3301	DE LA N-340a EN VENTA GUTIERREZ A VICAR		
Origen:	N-340a		Final: Vicar	4,74
D	AL-3302	DE LA N-340a EN VENTA COSARIO A LA A-1050 EN LA MOJONERA		
Origen:	N-340a		Final: A-1050	4,84
D	AL-3303	DE SANTA MARIA DEL AGUILA A LA A-358 EN PAMPANICO.		
Origen:	Santa Maria del Aguila		Final: A-358	6,32
D	AL-3400	DE LA A-391 A LA AL-3301 EN VICAR		
Origen:	A-391		Final: AL-3301	5,80
D	AL-3401	DE LA A-391 A FELIX		
Origen:	A-391		Final: Félix	4,40
D	AL-3402	DE LA A-391 A ENIX		
Origen:	A-392		Final: Enix	2,55
D	AL-3403	DE LA A-391 A EL MARCHAL DE ENIX		
Origen:	A-391		Final: El Marchal de Enix	1,48
D	AL-3404	DE LA A-348 A ABLA POR TICES Y SANTILLANA		
Origen:	A-348		Final: Abila	27,60
D	AL-3405	DE LA A-348 A HUECIIJA POR ALICUN		
Origen:	A-348		Final: Huécija	2,35
D	AL-3406	DE LA A-1075 EN ALHABIA A LA A-348 EN ILLAR POR TERQUE Y BENTARIQUE		
Origen:	A-1075		Final: A-348	6,56
P	AL-3407	DE LA A-1075 EN ALHABIA A LA A-1075 EN LA VENTA DEL PINO		
Origen:	A-1075		Final: A-1075	20,00
D	AL-3408	DE LA A-1075 EN GALACHAR A LA A-348 EN ALHAMA DE ALMERIA		
Origen:	A-1075		Final: A-348	3,85
D	AL-3409	DE LA AL-3411 A SANTA FE DE MONDUJAR		
Origen:	AL-3411		Final: Santa Fe de Mondújar	2,49
P	AL-3410	DE LA AL-3407 A LA A-92 POR LAS ALCUBILLAS Y LA ESTACION FF.CC. DE GERGA		
Origen:	AL-3407		Final: A-92	3,90
P	AL-3411	DE LA A-348 EN INT. DE LA CEMENTERA A LA A-1075 EN LOS MILLARES POR GADOR		
Origen:	A-348		Final: A-1075	8,00
D	AL-3412	DE LA A-92 A GADOR POR PAULENCA		
Origen:	A-92		Final: Gador	2,97
D	AL-4100	DE LA A-349 EN LOS NUDOS A LA A-349 EN COLLADO GARCIA POR SENES		
Origen:	A-349		Final: A-349	14,95
P	AL-4101	DE LA N-340a EN SORBAS A LA A-1100 EN ULEILA DEL CAMPO		
Origen:	N-340a		Final: A-1100	13,10
D	AL-4200	DE LA AL-3108 A LA AL-3106 POR LA ISLETA Y RODALQUILAR		
Origen:	AL-3108		Final: A-3106	14,38
D	AL-4300	DE LA A-7 A BALANEGRA POR BALERMA		
Origen:	A-7		Final: Balanegra	6,87
D	AL-4301	DE LA A-7 A LOS BAÑOS DE GUARDIAS VIEJAS		
Origen:	A-7		Final: Los Baños de Guardias Viejas	7,52
D	AL-4302	DE LA A-7 A LA A-358 POR LOS ATAQUELOS		
Origen:	A-7		Final: A-358	4,55

Inscripción:	Matrícula: Origen:	Denominación:	Final:	Longitud (Km)
D	AL-4400	DE LA A-348 A BENECID DE FONDON		
Origen:	A-348		Final: Benecid	1,78
D	AL-4401	DE LA A-348 EN CANJAYAR A LA BARRIADA DE ALCORA		
Origen:	A-348		Final: Barriada de Alcora	4,22
P	AL-4402	DE LA A-348 A OHANES POR BEIRES		
Origen:	A-348		Final: Ohanes	7,75
D	AL-4403	DE LA A-1075 EN LA VENTA DEL PINO A NACIMIENTO		
Origen:	A-1075		Final: Nacimiento	4,71
P	AL-4404	DE LA A-92 A EL CALAR ALTO POR AULAGO		
Origen:	A-92		Final: El Cajar Alto	28,20
D	AL-4405	DE GERGA A EL ALMENDRAL POR LAS ANEAS		
Origen:	Gérgal		Final: El Almendral	6,65
D	AL-4406	DE LA A-1178 A LA AL-3102 POR OLULA DE CASTRO Y CASTRO DE FILABRES		
Origen:	A-1178		Final: AL-3102	24,73
D	AL-5100	DE LA A-349 EN TAHAL A LA A-1100 EN ALBANCHEZ POR ALCUDIA DE MONTEAGUD Y LIJAR		
Origen:	A-349		Final: A-1100	23,09
D	AL-5101	DE LA A-1100 EN ULEILA DEL CAMPO A LA AL-5100 EN ACUDIA DE MONTEAGUD, POR BENIZALON Y BENITAGLA		
Origen:	A-1100		Final: AL-5100	17,32
D	AL-5102	DE LA AL-4101 EN ULEILA DEL CAMPO A LA A-1101 EN EL PILAR DE LUBRIN		
Origen:	AL-4101		Final: A-1101	9,00
D	AL-5103	DE LA A-1103 A GAFARILLOS		
Origen:	A-1103		Final: Gafarillos	2,63
D	AL-5104	DE LA A-1103 A POLOPOS		
Origen:	A-1103		Final: Polopos	3,66
P	AL-5105	DE LA N-341 A GARRUCHA POR EL LLANO DE D. ANTONIO Y CARBONERAS		
Origen:	N-341		Final: Garrucha	31,26
D	AL-5106	DE LA N-341 A CARBONERAS POR AGUAMARGA		
Origen:	N-341		Final: Carboneras	13,69
D	AL-5300	DE LA A-1175 A LA A-347 POR EL RIO CHICO DE BERJA		
Origen:	A-1175		Final: A-347	10,06
D	AL-5400	DE LA A-347 EN BERJA A HIRMES POR LA PEÑARRODADA		
Origen:	A-347		Final: Hirmes	8,71
D	AL-5401	DE LA A-358 EN BERJA A LA A-347 POR CASTALA		
Origen:	A-358		Final: A-347	8,49
D	AL-5402	DE LA A-348 EN LAUJAR DE ANDARAX A LA A-337 POR PATERNA DEL RIO Y BAYARCAL.		
Origen:	A-348		Final: A-337	30,05
D	AL-5403	DE LA A-1176 A ABRUCENA		
Origen:	A-1176		Final: Abrucena	1,93
D	AL-5404	DE LA A-1176 EN ABRUCENA A LA AL-5405 POR LA ESTACION FF.CC. DE ABLA		
Origen:	A-1176		Final: AL-5405	2,99
P	AL-5405	DE LA A-1176 EN ABLA A L.P. CON GRANADA CON RAMAL A ESCULLAR		
Origen:	A-1176		Final: L.P. con Granada	29,12
D	AL-5406	DE LA A-1178 EN LAS MENAS A LA A-1178 EN SERON		
Origen:	A-1178		Final: A-1178	10,16
P	AL-5407	DE LA AL-3102 EN BACARES A LA A-1178 EN COLLADO RAMAL		
Origen:	AL-3102		Final: A-1178	4,70
P	AL-6100	DE LA A-334 EN TIJOLA A LUCAR		
Origen:	A-334		Final: Lúcar	6,50
D	AL-6101	DE LA A-334 A SIERRA POR SUFLI		
Origen:	A-334		Final: Sierró	5,40
D	AL-6102	DE LA AL-6103 A LA AL-6103 EN SOMONTIN POR URRACAL		
Origen:	AL-6103		Final: AL-6103	7,78
D	AL-6103	DE LA A-334 A SOMONTIN		
Origen:	A-334		Final: Somontín	6,66
D	AL-6104	DE MACAEL A LAROYA		
Origen:	Macaél		Final: Laroya	6,87
D	AL-6105	DE LA AL-5100 EN CHERCOS A LA A-349 EN LAS CANTERAS DE MACAEL		
Origen:	AL-5100		Final: A-349	5,65
P	AL-6106	DE LA AL-5100 EN CHERCOS A LA A-1100 EN COBDAR		
Origen:	AL-5100		Final: A-1100	7,70
D	AL-6107	DE LA A-1100 EN ALBANCHEZ A LA A-1101 EN RAMBLA ALJIBE POR LOS MOLINAS		
Origen:	A-1100		Final: A-1101	23,46
D	AL-6108	DE LA A-1101 A EL CHIVE EN LUBRIN		
Origen:	A-1101		Final: El Chive	7,24

Inscripción:	Matrícula:	Denominación:	Final:	Longitud (Km)
Origen:				
D	AL-8109	DE LA N-340a EN LOS GALLARDOS A LA A-1101 POR BEDAR		
Origen:	N-340a	Final:	A-1101	18,50
D	AL-6110	DE LA N-340a A LA HUELGA		
Origen:	N-340a	Final:	Huelga	3,60
P	AL-6111	DE LA N-340a A LA AL-5105 POR TURRE Y MOJACAR CON RAMAL LA A-370		
Origen:	N-340a	Final:	AL-5105	14,84
D	AL-6112	DE LA AL-5105 A LA CUEVA DEL PAJARO EN CARBONERAS		
Origen:	AL-5105	Final:	La Cueva del Pájaro	6,43
D	AL-6300	DE LA A-7 A LA A-1175 POR LA ALQUERIA DE ADRA		
Origen:	A-7	Final:	A-1175	17,31
D	AL-6301	DE LA N-340a A LA PARRA DE ADRA		
Origen:	N-340a	Final:	La Parra	8,98
D	AL-6400	DE LA A-348 A LA A-1175 POR LUCAINENA Y DARRICAL DE		
Origen:	A-348	Final:	A-1175	14,11
D	AL-6401	DE FIÑANA A SU ESTACION DE FF.CC.		
Origen:	Fiñana	Final:	Estación de FF.CC.	1,65
D	AL-6402	DE LA AL-6403 A EL VALLE EN SERÓN		
Origen:	AL-6403	Final:	El Valle	3,86
D	AL-6403	DE LA AL-6404 EN SERÓN A LA A-334 EN EL HIJATE CON RAMAL A ALCONTAR		
Origen:	AL-6404	Final:	A-334	18,71
P	AL-6404	DE LA A-334 EN LOS ZOILLOS A LA A-334 EN LOS YESOS POR SERÓN		
Origen:	A-334	Final:	A-334	5,80
D	AL-7100	DE ALBOX A CHIRIVEL POR EL SALIENTE		
Origen:	Albox	Final:	Chirivel	34,96
D	AL-7101	DE ALBOX A LA A-92N POR TABERNO		
Origen:	Albox	Final:	A-92N	41,89
P	AL-7102	DE LA A-1100 EN CANTORIA A LA A-334 EN ALBOX, POR ALMANZORA		
Origen:	A-1100	Final:	A-334	6,60
D	AL-7103	DE LA AL-7102 A LA CINTA DE ARBOLEAS		
Origen:	AL-7102	Final:	La Cinta	8,47
P	AL-7104	DE LA A-334 A ZURGENA POR ARBOLEAS.		
Origen:	A-334	Final:	Zurgena	4,64
D	AL-7105	DE LA A-1101 A LA N-340a POR LA BALLABONA		
Origen:	A-1101	Final:	N-340a	9,58
D	AL-7106	DE LA A-7 A LA A-1101 POR EL PALACES DE ZURGENA		
Origen:	A-7	Final:	A-1101	8,28
D	AL-7107	DE LA A-1200 EN GARRUCHA A LA A-332 EN EL POZO DEL ESPARTO		
Origen:	A-1200	Final:	A-332	21,86
D	AL-8100	DE ORIA A L.P. CON GRANADA EN CULLAR DE BAZA		
Origen:	Oria	Final:	L.P. con Granada	16,02
D	AL-8101	DE LA A-399 A SAN ROQUE DE ALBOX POR LA RAMBLA DE ORIA		
Origen:	A-399	Final:	San Roque de Albox	5,08
D	AL-8102	DE LA A-327 A TABERNO POR SANTOPETAR		
Origen:	A-327	Final:	Taberno	17,27
D	AL-8103	DE LA N-340a A ABEJUJELA POR URCAL		
Origen:	N-340a	Final:	Abejujela	16,21
D	AL-8104	DE LA A-352 A LA AL-7107 POR PALOMARES		
Origen:	A-352	Final:	AL-7107	8,91
P	AL-8105	DE LA A-332 EN VENTA PEREJIL A LA A-332 POR LAS HERRERIAS Y LA MULERIA		
Origen:	A-332	Final:	A-332	8,88
D	AL-8106	DE LA AL-7107 EN VILLARICOS A LA AL-8105 EN LAS HERRERIAS		
Origen:	AL-7107	Final:	AL-8105	4,32
D	AL-9100	DE LA AL-9102 EN TOPARES A LIMITE C.A. REGION DE MURCIA POR LAS COBATILLAS		
Origen:	AL-9102	Final:	Límite C.A. Región de Murcia	6,77
D	AL-9101	DE LA A-317 EN MARIA A L.P. CON GRANADA		
Origen:	A-317	Final:	L.P. con Granada	9,54
D	AL-9102	DE LA A-317 EN VELEZ-BLANCO A LA A-317 EN CAÑADAS DE CAÑEPLA POR TOPARES		
Origen:	Vélez Blanco	Final:	Cañadas de Cañepla	35,32
D	AL-9103	DE LA A-317 EN VELEZ-BLANCO A LA AL-9104 POR EL PIAR		
Origen:	A-317	Final:	AL-9104	8,17
D	AL-9104	DE VELEZ-RUBIO A LIMITE C.A. REGION DE MURCIA POR EL JARDIN		
Origen:	Vélez Rubio	Final:	Límite C.A. Región de Murcia	6,99
D	AL-9105	DE LA A-327 A LA AL-8103 POR EL GOR Y GIBILEY		
Origen:	A-327	Final:	AL-8103	5,69
D	AL-9106	DE LA AL-9105 A LA FUENSANTA		
Origen:	AL-9105	Final:	La Fuensanta	7,27
D	AL-9107	DE LA N-340a A GOÑAR		
Origen:	N-340a	Final:	Gofar	1,36

Inscripción:	Matrícula:	Denominación:	Final:	Longitud (Km)
Origen:				
D	Ramal	ACCESO A EL POZO DEL ESPARTO EN C. DEL ALMANZORA		
Origen:	AL-7107	Final:	El Pozo del Esparto	0,67
D	Ramal	ACCESO A FIÑANA		
Origen:	A-1175	Final:	Fiñana	0,57
D	Ramal	ACCESO A SAN JUAN DE TERREROS EN PULPI		
Origen:	A-332	Final:	San Juan de Terreros	2,41
TOTAL (Km):				1.212,69

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

Inscripción:	Matrícula:	Denominación:	Final:	Longitud (Km)
Origen:				
D	CA-3100	LAS TABLAS		
Origen:	Int. CA-3101	Final:	Int. A-480 (Rotonda Enlace)	4,08
D	CA-3101	EL BARROSO		
Origen:	Int. Variante Norte de Jerez	Final:	Int. A-471	13,05
D	CA-3102	MACHARNUDO		
Origen:	Int. CA-3103	Final:	Int. CA-3101	5,84
P	CA-3103	MORABITA		
Origen:	Int. Variante Norte de Jerez	Final:	Int. A-4, p.k. 619,20	17,73
D	CA-3104	GUADALCAUCÍN - LAS MESAS		
Origen:	Int. con Guadalcaucín-La Azucarera	Final:	Int. CA-4102 (Bda. La Inmaculada)	7,75
D	CA-3105	A-382 - GUADALCACÍN		
Origen:	Int. A-382	Final:	Guadalcaucín	1,70
D	CA-3106	ACCESO A DOÑA BLANCA		
Origen:	Int. A-4 (Rotonda de Enlace)	Final:	Int. A-2002	3,00
D	CA-3107	DEL CINCO AL CINCO		
Origen:	Int. A-2003	Final:	Int. A-382 (Rotonda), p.k. 1,70	1,71
D	CA-3108	LOMO PARDO		
Origen:	Int. A-2003	Final:	Int. A-381 (Rotonda Enlace)	5,25
D	CA-3109	EL PORTAL		
Origen:	Int. A-2002	Final:	Int. A-381 (Rotonda Enlace)	7,82
D	CA-3110	LA INA I		
Origen:	Int. A-381 (Rotonda Enlace)	Final:	Int. A-2003	20,75
D	CA-3111	CUARTILLOS - SAN ISIDRO DEL GUADALETE		
Origen:	Final Casco Urbano de Cuartillos	Final:	Final Casco San Isidro del Guadalete	5,28
D	CA-3112	CA-3110 - LA BARCA DE LA FLORIDA		
Origen:	Int. CA-3110, p.k. 8,5	Final:	Final Casco Urbano La Barca (puente)	5,75
D	CA-3113	PUERTO REAL - LA INA I		
Origen:	Int. A-4 (Rotonda de Enlace)	Final:	Int. CA-3108 / CA-3110	17,90
D	CA-3200	EL PEDROSO II		
Origen:	Int. A-381	Final:	Final Casco Urbano Paterna	10,49
D	CA-3201	ACCESO A MIRAMUNDO		
Origen:	Int. A-408	Final:	Acceso Miramundo	4,60
D	CA-3202	ACCESO A HOSPITAL POR VENTA TERESA		
Origen:	Int. A-4 (Rotonda de Enlace)	Final:	Entrada Hospital	0,85
D	CA-3203	SANATORIO		
Origen:	Int. Antigua N-IV	Final:	Puerta Acceso Hospital	0,38
D	CA-3204	LA CHACONA		
Origen:	Int. CA-3205	Final:	Poblado de La Chacona (Final Pavimento)	1,70
D	CA-3205	MARQUESADO		
Origen:	Int. Antigua N-IV	Final:	Final Casco Urbano Chiclana	10,21
D	CA-3206	PAGO DEL HUMO		
Origen:	Int. CA-8034	Final:	Final Casco Urbano Nавeros	18,83
D	CA-3207	BARRIO NUEVO		
Origen:	Int. N-340	Final:	Int. A-48 (Rotonda enlace)	3,35
D	CA-3208	PAGO DEL ZORRO		
Origen:	Int. Camino Forestal de Roche	Final:	Final Casco Urbano Conil (Rotonda Camping)	4,40
P	CA-3400	SANTA TERESA		
Origen:	Int. A-2076	Final:	Final Casco Urbano Rota	1,65
D	CA-4100	DE CA-3104 A NUEVA JARILLA		
Origen:	Int. CA-3104	Final:	Int. CA-4101	4,25
D	CA-4101	CAP-4102 - NUEVA JARILLA		
Origen:	Int. CA-4102	Final:	Final Casco Urbano Nueva Jarilla	2,50
D	CA-4102	LAS MESAS		
Origen:	Int. actual A-382	Final:	L.P. Sevilla, final SE-6201	21,01
D	CA-4103	TORRE MELGAREJO - ESTRELLA DEL MARQUÉS		
Origen:	Int. Acceso Montecastillo	Final:	Int. A-2003, p.k. 5,70	4,25

Inscripción:	Matrícula: Origen:	Denominación:	Final:	Longitud (Km)
D	CA-4104	MAJARROMAQUE		
	Origen: Final Casco Urbano La Barca de la Florida (obra de fábrica)	Final: Int. A-2200		8,61
D	CA-4105	LA INA II		
	Origen: Int. A-2003	Final: Int. A-389		8,65
D	CA-4106	EL TORNO - LA BARCA DE LA FLORIDA		
	Origen: Final Casco Urbano El Torno	Final: Final Casco Urbano La Barca		5,35
P	CA-4107	TORRECERA A PATERNA		
	Origen: Final Casco Urbano Torrecera	Final: Final Casco Urbano Paterna		12,00
D	CA-4108	SAN ISIDRO DEL GUADALETE - EL TORNO		
	Origen: Final Casco Urbano de San Isidro del Guadalete	Final: Final Casco Urbano El Torno		2,62
P	CA-4200	LA MUELA		
	Origen: Int. N-340, p.k. 27,90	Final: Int. N-340		6,15
D	CA-4201	LA FLORIDA		
	Origen: Final Casco Urbano Conil (La Lobita)	Final: Int. A-48 (Rotonda enlace)		4,85
D	CA-4202	ESPIGÓN DE CONIL		
	Origen: CA-3208	Final: Int. Camino Faro		4,15
D	CA-5100	GIBALBIN - EL CUERVO		
	Origen: Int. A-4102, p.k. 14,80	Final: Final Casco Urbano El Cuervo		11,90
D	CA-5101	ARCOS - GRANADILLA		
	Origen: Final Casco Urbano Arcos	Final: CA-4102		12,45
D	CA-5102	LAS PALOMAS		
	Origen: Int. CA-5200	Final: Int. A-2304		18,40
D	CA-5200	PAJARETE		
	Origen: Int. CA-6200	Final: Final Casco Urbano San José del Valle		16,00
D	CA-5201	NAVEROS		
	Origen: Int. A-396, p.k. 80,00	Final: Int. A-390		18,70
P	CA-5202	DUARTE		
	Origen: Int. N-340	Final: Acceso Militar Poligono Sierra de Retín		1,70
D	CA-5203	SAN MIGUEL		
	Origen: Int. A-314	Final: Final Casco Urbano Vejer		2,35
D	CA-6100	ESPERA - LAS CABEZAS		
	Origen: Int. A-393, p.k. 8,60	Final: L.P. Sevilla, final SE-5207		7,21
D	CA-6101	NACIMIENTO		
	Origen: Int. CA-6102, p.k. 0,10	Final: Int. A-371, p.k. 24,30		8,43
P	CA-6102	BORNOS - ESPERA		
	Origen: Int. A-384, p.k. 10,40	Final: Final Casco Urbano Espera		9,00
D	CA-6103	ARCOS - PANTANO		
	Origen: Final Casco Urbano Arcos	Final: Int. A-2201		16,02
D	CA-6104	ARCOS - ALGAR		
	Origen: Int. CA-6103	Final: Final Casco Urbano Algar (cruce piscina)		16,75
D	CA-6105	ALBERITE		
	Origen: Int. A-372, p.k. 7,70	Final: Int. A-373, p.k. 4,90		15,47
D	CA-6106	LA PERDIZ		
	Origen: Int. CA-6104	Final: Int. A-372, p.k. 11,20		9,92
D	CA-6107	ALGAR - EL BOSQUE		
	Origen: Final Casco Urbano Algar	Final: Int. A-372, p.k. 26,10		16,90
P	CA-6108	ALGAR (A-2201) - PUERTO GALIS		
	Origen: Algar (A-2201)	Final: Puerto Galis		12,90
D	CA-6200	ALCALÁ - PATERNA		
	Origen: Int. A-2304	Final: Final Casco Urbano Paterna		15,50
D	CA-6201	ALCALÁ - PATRITE		
	Origen: Int. A-2304	Final: Final tramo pavimentado		4,93
D	CA-6202	ACCESO A EL ALMARCHAL		
	Origen: Int. A-2227, p.k. 6,30	Final: Final Casco Urbano El Amarchal (Obra de fábrica)		1,80
D	CA-7100	SAN BERNARDINO		
	Origen: Int. A-371, p.k. 16,3	Final: Int. A-393, p.k. 5,60		6,34
P	CA-7101	ESTACIÓN DE VILLAMARTÍN		
	Origen: Int. A-371, p.k. 29,55	Final: L.P. Sevilla		9,45
D	CA-7102	ACCESOS COTO DE BORNOS		
	Origen: Int. A-384, p.k. 14,50	Final: Int. A-384, p.k. 15,90		3,00
D	CA-7103	ACCESO A PRADO DEL REY		
	Origen: Int. A-372, p.k. 23,10	Final: Final Casco Urbano Prado del Rey		3,00
P	CA-7200	FACINAS - EMBALSE DE ALMODÓVAR		
	Origen: Int. N-340, p.k. 65,70	Final: Int. Acceso Presa Almodóvar		6,35
D	CA-7201	ACCESO A FACINAS		
	Origen: Int. N-340, p.k. 67,00	Final: Final Casco Urbano Facinas		1,57

Inscripción:	Matrícula: Origen:	Denominación:	Final:	Longitud (Km)
D	CA-8100	PUERTO SERRANO		
	Origen: Int. A-384, p.k. 27,50	Final: Int. A-375, p.k. 41,60		4,00
D	CA-8101	SARRACÍN		
	Origen: Int. A-384, p.k. 27,50	Final: Int. A-373, p.k. 4,40		8,59
D	CA-8102	PRADO DEL REY - ZAHARA		
	Origen: Int. A-373	Final: Int. CA-9104		16,99
D	CA-8103	BENAMAHOMA		
	Origen: Int. A-372, p.k. 33,68	Final: Final Casco Urbano Benamahoma		0,50
D	CA-8104	LA ALBUERA		
	Origen: Final Casco Urbano Ubrique (puente)	Final: Embalse de los Hurones		3,60
D	CA-8105	ACCESO A LOS HURONES		
	Origen: Int. A-373	Final: Embalse Los Hurones		4,85
D	CA-8200	SAN PABLO - SAN MARTÍN		
	Origen: Int. A-405, p.k. 54,30	Final: Final Casco Urbano San Martín		23,76
P	CA-8201	JIMENA - PUERTO DE GALIS		
	Origen: Int. A-405, p.k. 58,50	Final: Puerto de Galis. Int. A-2304		29,50
D	CA-8202	BOLONIA		
	Origen: Int. N-340, p.k. 70,30	Final: Acceso Zona Militar Punta Camarinal		9,15
D	CA-9100	MADRIGUERAS		
	Origen: Int. A-384, p.k. 38,40	Final: Int. Camino Agrícola Escuela Madrigueras		3,52
D	CA-9101	OLVERA - CORIPE		
	Origen: Int. A-384, p.k. 59,60	Final: Int. A-8126		15,05
D	CA-9102	DE OLVERA A LA A-384		
	Origen: Int. A-384, p.k. 61,95	Final: Final Casco Urbano Olvera		2,35
P	CA-9104	DE GRAZALEMA A ZAHARA		
	Origen: Int. A-372 (Grazalema)	Final: Int. A-2300 (Zahara)		15,65
D	CA-9105	DEL ARCO		
	Origen: Int. A-2300	Final: Final Casco Urbano Algodonales		1,23
P	CA-9106	A-384 - TORRE-ALHÁQUIME		
	Origen: Int. Acceso Este a Olvera	Final: Final CA-9120 (Setenil-Torre Alhámique)		3,73
D	CA-9107	LORA		
	Origen: Int. A-384, p.k. 78,70	Final: Final Casco Urbano Alcalá del Valle		8,90
D	CA-9108	ROMAILA		
	Origen: Int. CA-9106	Final: Int. A-384, p.k. 69,70		2,07
P	CA-9109	ALGODONALES - OLVERA		
	Origen: Int. A-374, p.k. 2,05	Final: Int. A-384, p.k. 66,00		15,80
D	CA-9110	EL GASTOR-ALGODONALES-OLVERA		
	Origen: Int. CA-9109	Final: Final Casco Urbano El Gastor		3,80
D	CA-9111	CARRIL DEL DUENDE		
	Origen: Int. CA-9109	Final: Int. CA-9113, p.k. 4,40		1,10
P	CA-9112	ARROYO MOLINOS		
	Origen: Int. CA-9104	Final: Int. Carretera Embalse Zahara		1,90
D	CA-9113	EL GASTOR - SETENIL		
	Origen: Final Casco Urbano El Gastor	Final: Int. CA-9121		19,10
P	CA-9114	VENTAS NUEVAS		
	Origen: Int. A-374, p.k. 6,50	Final: Final Casco Urbano El Gastor		3,90
D	CA-9115	CAÑETE		
	Origen: Int. CA-9119 (Acceso Alcalá del Valle desde Setenil)	Final: L.P. Málaga		8,67
D	CA-9118	ACCESO A SETENIL		
	Origen: Int. CA-9120, p.k. 1,40	Final: Final Casco Urbano Setenil		1,30
D	CA-9119	ACCESO ALCALÁ DEL VALLE DESDE A-7276		
	Origen: Int. A-7276 (Rotonda)	Final: Int. CA-9115		2,35
D	CA-9120	SETENIL - TORRE-ALHÁQUIME		
	Origen: Int. CA-9113	Final: Final CA-9106		8,87
P	CA-9121	SETENIL - A-7276		
	Origen: Final Casco Urbano Setenil, Int. Pol. Industrial	Final: Int. A-7276 (Rotonda)		2,70
D	CA-9122	PUERTO DEL MONTE		
	Origen: Int. CA-9121	Final: L.P. Málaga		4,38
D	CA-9123	GAIDOVAR		
	Origen: Int. A-372	Final: Int. Carretera Embalse Zahara		8,75
D	CA-9124	ACCESO A BENAOCÁZ		
	Origen: Int. A-2302	Final: Final Casco Urbano Benaocaz		0,45
D	CA-9200	LOS ANGELES - CA-9021		
	Origen: Int. CA-8200	Final: Final Casco Urbano Los Angeles		2,55
D	CA-9201	ALMORAIMA - CASTELLAR		
	Origen: Int. A-405, p.k. 80,30	Final: Int. Acceso La Boyal		9,81

Inscripción:	Matrícula:	Denominación:	Final:	Longitud (Km)
Origen:				
D	CA-9202	FUENTE MARIA ESPAÑA		
Origen:	Final Casco Urbano San Roque	Final: Final Pavimento MBC (Cortijo Albalate)		3,11
P	CA-9203	MOLINO DE FUEGO		
Origen:	Int. A-405, p.k. 86,80	Final: Int. CA-9202		6,59
P	CA-9204	MARGARITAS - SAN ROQUE		
Origen:	Final Casco Urbano San Roque	Final: Int. CA-9203, p.k. 5,85		0,70
D	CA-9205	GUADARRANQUE - 119		
Origen:	Int. Vía de Servicio A-7	Final: Final Casco Urbano Barriada Carteya (Rotonda)		2,97
D	CA-9206	PUENTE ROMANO - CA-512		
Origen:	Int. Los Cortijos-Est. Los Barrios, p.k. 1,00	Final: Int. CA-9207, p.k. 6,12		3,13
P	CA-9207	LOS BARRIOS - ESTACIÓN DE SAN ROQUE		
Origen:	Int. Acceso a Los Barrios desde A-381(p.k. 86+850)	Final: Int. A-405, pk. 86,80		11,25
P	CA-9208	EL COBRE		
Origen:	Int. CA-9209	Final: Final Casco Urbano Bda. El Cobre (puente)		4,80
P	CA-9209	ALGECIRAS - LOS BARRIOS		
Origen:	Final Casco Urbano Algeciras	Final: Final Casco Urbano Los Barrios		4,11
D	CA-9210	SANTUARIO		
Origen:	Int. N-340, p.k. 81,40	Final: Int. CA-7200		16,85
TOTAL (Km):				806,68

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Inscripción:	Matrícula:	Denominación:	Final:	Longitud (Km)
Origen:				
D	CO-3100	De Cerro Muriano (Córdoba) a CO-3408		
Origen:	Int. N-432 (Córdoba)	Final: Int. CO-3408		2,22
D	CO-3101	De N-432 al Santuario de Nuestra Señora de Linares (Córdoba)		
Origen:	Int. N-432 (Córdoba)	Final: Santuario de Nuestra Señora de Linares		3,77
D	CO-3102	De Adamuz a Algallarín		
Origen:	Int. A-421 (Adamuz)	Final: Algallarín		7,17
P	CO-3103	De Alcolea (Córdoba) a Villafranca de Córdoba		
Origen:	Int. N-IV (Alcolea)	Final: Villafranca de Córdoba		11,59
D	CO-3104	De N-IV a Encinares de Alcolea (Córdoba)		
Origen:	Int. N-IV (Córdoba)	Final: Antiguo Hospital Psiquiátrico		2,07
D	CO-3105	De N-IV a CO-3200 por Barriada del Angel en Alcolea (Córdoba)		
Origen:	Int. N-IV (Córdoba)	Final: Int. CO-3200 (Córdoba)		6,62
D	CO-3106	De A-4 a CO-3200 por la Campiña		
Origen:	Int. N-IV (Villafranca de Córdoba)	Final: Int. CO-3200 (Córdoba)		7,40
P	CO-3107	De Pedro Abad a Adamuz		
Origen:	Int. A-4 (Pedro Abad)	Final: Int. A-421 (Adamuz)		12,48
P	CO-3108	De A-306 a El Carpio por Maruanas (El Carpio)		
Origen:	Int. A-306 (El Carpio)	Final: El Carpio		2,21
D	CO-3109	De A-4 a N-432 por la Estación de Los Cansinos y Sº Cruz (Córdoba)		
Origen:	Int. A-4 (Córdoba)	Final: Int. N-432 (Córdoba)		24,29
D	CO-3200	De CO-3204 a Bujalance por la Campiña		
Origen:	Int. CO-3204	Final: Bujalance		33,33
D	CO-3201	De A-309 a A-3127 por la Campiña		
Origen:	Int. A-309 (Córdoba)	Final: Int. A-3127 (Castro del Río)		10,90
D	CO-3202	De A-309 a CO-3109 por la Campiña		
Origen:	Int. A-309 (Córdoba)	Final: Int. CO-3109 (Córdoba)		8,89
D	CO-3203	De N-432 a Fernán Núñez por su Estación		
Origen:	Int. N-432 (Córdoba)	Final: Fernán Núñez		9,94
D	CO-3204	De Córdoba a A-309 por la Campiña		
Origen:	Córdoba	Final: Int. A-309 (Castro del Río)		33,62
D	CO-3205	De N-331 en Montemayor a La Rambla		
Origen:	Int. N-331 (Montemayor)	Final: La Rambla		4,46
D	CO-3206	De N-331 en Fernán Núñez a La Rambla		
Origen:	Int. N-331 (Fernán Núñez)	Final: La Rambla		6,80
D	CO-3300	De N-331 a La Rambla por Torrealbaén		
Origen:	Int. N-331 (Córdoba)	Final: La Rambla		15,59
D	CO-3301	De CO-3303 en San Sebastián de los Ballesteros a N-331		
Origen:	Int. CO-3303 (San Sebastián de los Ballesteros)	Final: Int. N-331 (Fernán Núñez)		9,11
D	CO-3302	De A-379 en La Guíjarrosa (Santaelia) a San Sebastián de los Ballesteros		
Origen:	Int. A-379 (Santaelia)	Final: San Sebastián de los Ballesteros		4,81

Inscripción:	Matrícula:	Denominación:	Final:	Longitud (Km)
Origen:				
P	CO-3303	De A-3052 en La Victoria a La Rambla por SanSebastián de los Ballesteros		
Origen:	Int. A-3052 (La Victoria)	Final: La Rambla		13,24
D	CO-3304	De A-4 a Guadalcazar		
Origen:	Int. A-4 (Córdoba)	Final: Int. A-3051 (Guadalcazar)		9,69
D	CO-3305	De N-IV en Arrecife (La Carlota) a La Chica Carlota (La Carlota)		
Origen:	Int. N-IV (La Carlota)	Final: Int. CO-3307 (La Carlota)		5,11
D	CO-3306	De N-IV a A-379 por El Rinconcillo (La Carlota)		
Origen:	Int. N-IV (La Carlota)	Final: Int. A-379 (La Carlota)		5,49
D	CO-3307	De A-445 a Las Pinedas (La Carlota) por La Chica Carlota		
Origen:	Int. A-445 (La Carlota)	Final: Las Pinedas (La Carlota)		2,45
D	CO-3308	De A-445 a El Garabato (La Carlota)		
Origen:	Int. A-445 (La Carlota)	Final: El Garabato (La Carlota)		2,29
D	CO-3309	Acceso a La Fuencubierta (La Carlota) desde A-445		
Origen:	Int. A-445 (La Carlota)	Final: La Fuencubierta (La Carlota)		0,26
D	CO-3310	De A-445 a A-3051		
Origen:	Int. A-445 (Posadas)	Final: Int. A-3051 (Córdoba)		18,02
D	CO-3311	De A-445 a CO-3312		
Origen:	Int. A-445 (Posadas)	Final: Int. CO-3312		1,78
D	CO-3312	De Posadas (A-445) a Fuente Palmera (A-440)		
Origen:	Int. A-445 (Posadas)	Final: Int. A-440		9,67
P	CO-3313	De A-431 a A-3051		
Origen:	Int. A-431 (Almodóvar del Río)	Final: Int. A-3051 (Guadalcazar)		10,56
D	CO-3314	De A-431 a CO-3405 por Medina Azahara y Las Ermitas (Córdoba)		
Origen:	Int. A-431 (Córdoba)	Final: Int. CO-3405 (Córdoba)		14,49
D	CO-3400	Acceso a Medina Azahara desde CO-3314		
Origen:	Int. CO-3314 (Córdoba)	Final: Conjunto Arqueológico de Medina Azahara		0,52
D	CO-3401	Acceso al Mirador de las Niñas (Córdoba) desde CO-3314		
Origen:	Int. CO-3314 (Córdoba)	Final: Mirador de las Niñas (Córdoba)		0,93
D	CO-3402	De Córdoba a A-3075 por Sº María de Trassierra (Córdoba)		
Origen:	Córdoba	Final: Int. A-3075 (Villaviciosa)		38,70
D	CO-3403	Acceso a las Ermitas (Córdoba) desde CO-3314		
Origen:	Int. CO-3314 (Córdoba)	Final: Eremitorio de Nº Sº de Belén		0,54
D	CO-3404	De CO-3405 a CO-3408 por El Lagar de la Cruz (Córdoba)		
Origen:	Int. CO-3405 (Córdoba)	Final: Int. CO-3408 (Córdoba)		2,14
P	CO-3405	De Córdoba a Villaviciosa de Córdoba		
Origen:	Córdoba	Final: Int. A-3075 (Villaviciosa)		37,44
D	CO-3406	De N-432 a Obejo		
Origen:	Int. N-432 (Obejo)	Final: Int. A-3176 (Obejo)		13,57
D	CO-3407	De CO-3408 al Santuario de Sº Domingo de Scalacoeli (Córdoba)		
Origen:	Int. CO-3408 (Córdoba)	Final: Santuario de Sº Domingo de Scalacoeli		1,96
D	CO-3408	De Córdoba a N-432 por el Parque Periurbano de los Villares		
Origen:	Córdoba	Final: Int. N-432 (Obejo)		13,57
D	CO-4100	De A-421 a A-3000		
Origen:	Int. A-421 (Adamuz)	Final: Int. A-3000 (Montoro)		11,97
P	CO-4101	De CO-4103 a L.P. Jaén (Lopera)		
Origen:	Int. CO-4103 (Bujalance)	Final: L.P. Jaén (Cafete de las Torres)		10,14
P	CO-4102	De A-306 en Bujalance a Pedro Abad por Morente		
Origen:	Int. A-306 (Bujalance)	Final: Pedro Abad		10,97
P	CO-4103	De A-306 en Bujalance a Villa del Río		
Origen:	Int. A-306 (Bujalance)	Final: Villa del Río		13,83
P	CO-4200	De A-309 en Bujalance a A-3125		
Origen:	Int. A-309 (Bujalance)	Final: Int. A-3125 (Baena)		10,80
D	CO-4201	De A-309 a El Carpio por la Campiña		
Origen:	Int. A-309 (Córdoba)	Final: El Carpio		12,34
D	CO-4202	De N-432 en Castro del Río a A-3130 en Nueva Carteya		
Origen:	Int. N-432 (Castro del Río)	Final: Int. A-3130 (Nueva-Carteya)		12,18
D	CO-4203	Acceso al Silo de Espejo desde N-432		
Origen:	Int. N-432 (Espejo)	Final: Espejo (Silo)		0,76
D	CO-4204	De N-432 en Espejo a A-3130		
Origen:	Int. N-432 (Espejo)	Final: Int. A-3130 (Castro del Río)		7,80
D	CO-4205	De A-307 a Montemayor por su Estación		
Origen:	Int. A-307 (Espejo)	Final: Montemayor		12,69
D	CO-4206	De Montilla a Llano Espinar (Castro del Río)		
Origen:	Int. CO-5209 (Montilla)	Final: Int. A-3129 (Castro del Río)		8,64
D	CO-4207	De Montilla a Montalbán		
Origen:	Montilla	Final: Montalbán		9,84
D	CO-4208	De A-386 a Montalbán		
Origen:	Int. A-386 (Montalbán)	Final: Montalbán		2,06

Inscripción:	Matrícula:	Denominación:	Final:	Longitud (Km)
Origen:	Origen:			
D	CO-4300	Acceso a El Fontanar (Santaella) desde CO-4301		
Origen: Int. CO-4301 (Santaella)		Final: El Fontanar (Santaella)		0,49
D	CO-4301	De Santaella a A-3133 por El Fontanar (Santaella)		
Origen: Int. A-379 (Santaella)		Final: Int. A-3133 (Santaella)		8,21
D	CO-4302	De Santaella a CO-5300, dirección Cabeza del Obispo (Santaella)		
Origen: Santaella		Final: Int. CO-5300 (Santaella)		9,06
D	CO-4303	De A-4 a CO-4304 por Los Algarbes (La Carlota)		
Origen: Int. A-4 (La Carlota)		Final: Int. CO-4304 (La Carlota)		2,90
D	CO-4304	De A-4 a A-379 por Los Algarbes (La Carlota) y La Paz (La Carlota)		
Origen: Int. A-4 (La Carlota)		Final: Int. A-379 (La Carlota)		4,50
D	CO-4305	Travesía de Cañada del Rabadán (Fuente Palmera)		
Origen: Int. CO-4311 (Fuente Palmera)		Final: Int. CO-4311 (Fuente Palmera)		3,13
D	CO-4306	Travesía de La Ventilla (Fuente Palmera)		
Origen: Int. A-440 (Fuente Palmera)		Final: Int. A-440 (Fuente Palmera)		1,14
D	CO-4307	Acceso a La Ventilla (Fuente Palmera) desde A-440		
Origen: Int. A-440 (Fuente Palmera)		Final: La Ventilla (Fuente Palmera)		0,30
D	CO-4308	De A-440 a La Peñalosa (Fuente Palmera)		
Origen: Int. A-440 (Fuente Palmera)		Final: La Peñalosa (Fuente Palmera)		2,38
D	CO-4309	De Fuente Palmera a A-453 por Silillos y Fuente Carreteros		
Origen: Int. CO-4311 (Fuente Palmera)		Final: Int. A-453 (Écija)		9,29
D	CO-4310	Acceso Norte a Fuente Palmera desde A-440		
Origen: Int. A-440 (Fuente Palmera)		Final: Fuente Palmera		0,77
D	CO-4311	De A-440 a A-8203 por El Villar (Fuente Palmera)		
Origen: Int. A-440 (Fuente Palmera)		Final: Int. A-8203 (Fuente Palmera)		12,97
D	CO-4312	De A-440 a CO-4313, Ramal a Ochavillo por Villalón (Fuente Palmera)		
Origen: Int. A-440 (Fuente Palmera)		Final: Int. CO-4313		4,61
D	CO-4313	De CO-3312 a Ochavillo (Fuente Palmera) por La Herrería (Fuente Palmera)		
Origen: Int. CO-3312 (Fuente Palmera)		Final: Ochavillo del Río (Fuente Palmera)		4,58
D	CO-4314	De CO-3312 a Peñalosa (Fuente Palmera)		
Origen: Int. CO-3312 (Fuente Palmera)		Final: Peñalosa (Fuente Palmera)		1,99
P	CO-4315	De CO-4316 a Ochavillo del Río (Fuente Palmera)		
Origen: Int. CO-4316 (Palma del Río)		Final: Ochavillo del Río (Fuente Palmera)		5,30
P	CO-4316	De A-431 a A-453		
Origen: Int. A-431 (Hornachuelos)		Final: Int. A-453 (Palma del Río)		15,60
P	CO-4400	De Espiel a CO-5401 por la Estación		
Origen: Espiel		Final: Int. CO-5401 (Espiel)		8,86
D	CO-5100	De A-421 a Estación de mantenimiento del AVE (Vva. de Córdoba)		
Origen: Int. A-421 (Vva. de Córdoba)		Final: Estación Mantenimiento AVE (Vva. de Córdoba)		2,24
P	CO-5101	De Montoro a Cardeña		
Origen: Int. N-420 (Montoro)		Final: Int. N-420 (Cardeña)		35,28
D	CO-5102	De A-3101 a A-3102		
Origen: Int. A-3101 (Montoro)		Final: Int. A-3102 (Montoro)		6,97
D	CO-5103	De A-3101 a CO-5102		
Origen: Int. A-3101 (Villa del Río)		Final: Int. CO-5102 (Montoro)		3,86
P	CO-5104	De Villa Del Río a Cañete de Las Torres		
Origen: Villa del Río (Paso a Nivel)		Final: Cañete de las Torres		16,88
D	CO-5105	De CO-5104 a L.P. Jaén (Lopera)		
Origen: Int. CO-5104 (Bujalance)		Final: L.P. Jaén (Bujalance)		0,77
D	CO-5200	De A-3126 a CO-5201		
Origen: Int. A-3126 (Baena)		Final: Int. CO-5201 (Baena)		2,33
D	CO-5201	De A-3125 a Baena por Fuentidueña		
Origen: Int. A-3125 (Baena)		Final: Baena		21,53
D	CO-5202	De N-432 a A-3130		
Origen: Int. N-432 (Nueva-Carteya)		Final: Int. A-3130 (Nueva-Carteya)		11,96
D	CO-5203	De A-3130 a CO-4202 en Castro del Río		
Origen: Int. A-3130 (Baena)		Final: Int. CO-4202 (Castro del Río)		11,60
D	CO-5204	De A-3130 a CO-6202		
Origen: Int. A-3130 (Baena)		Final: Int. CO-6202 (Baena)		5,31
D	CO-5205	De A-3130 en Nueva Carteya a CO-6202		
Origen: Int. A-3130 (Nueva-Carteya)		Final: Int. CO-6202 (Baena)		10,74
D	CO-5206	De A-3130 en Nueva Carteya a A-318 por La Valeriana		
Origen: Int. A-3130 (Nueva-Carteya)		Final: Int. A-318 (Cabra)		9,45
D	CO-5207	De Monturque a CO-6216		
Origen: Int. CO-5209 (Monturque)		Final: Int. CO-6216 (Cabra)		6,82
D	CO-5208	De Monturque a Moriles		
Origen: Int. N-331 (Monturque)		Final: Moriles		5,21
D	CO-5209	De Monturque a Montilla por Cerro Macho		
Origen: Int. N-331 (Monturque)		Final: Int. A-3130 (Montilla)		15,52
D	CO-5210	De N-331 a Moriles		
Origen: Int. N-331 (Aguilar)		Final: Moriles		7,98

Inscripción:	Matrícula:	Denominación:	Final:	Longitud (Km)
Origen:	Origen:			
D	CO-5211	De Aguilar a A-3133 por el Santuario de la Virgen de los Remedios		
Origen: Aguilar		Final: Int. A-3133 (Santaella)		11,77
D	CO-5212	De Aguilar a A-3133 por Cortijo del Río		
Origen: Aguilar		Final: Int. A-3133 (Aguilar)		9,24
D	CO-5213	Ramal de la CO-5212 a CO-5211 en Santuario de la Virgen de los Remedios		
Origen: Int. CO-5212 (Aguilar)		Final: Int. CO-5211 (Aguilar)		1,79
P	CO-5300	De A-379 (Puente Genil) a L.P. Sevilla por Huertas del Ingeniero		
Origen: Int. A-379 (Puente Genil)		Final: L.P. Sevilla (Santaella)		17,57
D	CO-5301	De A-379 a A-3133		
Origen: Int. A-379 (Santaella)		Final: Int. A-3133 (Aguilar)		5,27
P	CO-5302	De A-379 a CO-5300 por la Montaña (Santaella)		
Origen: Int. A-379 (Santaella)		Final: Int. CO-5300 (Santaella)		10,53
D	CO-5303	Acceso a Aldea El Ingeniero (Santaella) desde CO-5300		
Origen: Int. CO-5300 (Santaella)		Final: Aldea El Ingeniero (Santaella)		0,83
P	CO-5304	De CO-5300 a Santaella por La Montaña (Santaella)		
Origen: Int. CO-5300 (Santaella)		Final: Santaella		10,50
D	CO-5305	Acceso N°2 a Fuente Carreteros desde CO-3409		
Origen: Int. CO-4309 (Fuente Palmera)		Final: Fuente Carreteros		0,31
D	CO-5306	Acceso N°1 a Fuente Carreteros desde CO-3409		
Origen: Int. CO-4309 (Fuente Palmera)		Final: Fuente Carreteros		0,30
D	CO-5307	Acceso a Pedro Díez (Palma del Río) desde CO-5308		
Origen: Int. CO-5308 (Palma del Río)		Final: Pedro Díez (Palma del Río)		1,00
D	CO-5308	De A-3150 a La Graja (Palma del Río)		
Origen: Int. A-3150 (Palma del Río)		Final: La Graja		6,83
P	CO-5309	De A-431 a CO-5312 por Céspedes y Mesas del Guadalora (Hornachuelos)		
Origen: Int. A-431 (Hornachuelos)		Final: Int. CO-5312 (Hornachuelos)		8,50
P	CO-5310	De A-431 al la Presa del Embalse del Retortillo (L.P. Sevilla)		
Origen: Int. A-431 (Palma del Río)		Final: Presa del Retortillo (Hornachuelos)		18,45
P	CO-5311	De A-431 a Mesas del Guadalora (Hornachuelos)		
Origen: Int. A-431 (Hornachuelos)		Final: Mesas del Guadalora (Hornachuelos)		2,90
D	CO-5312	De CO-5310 a A-3151 en Hornachuelos		
Origen: Int. CO-5310 (Hornachuelos)		Final: Int. A-3151 (Hornachuelos)		5,75
P	CO-5313	De A-3151 a CO-5309 por Bembézar (Hornachuelos)		
Origen: Int. A-3151 (Hornachuelos)		Final: Int. CO-5309 (Hornachuelos)		2,30
D	CO-5314	De A-3151 a A-3075 por la Presa del Embalse de Hornachuelos		
Origen: Int. A-3151 (Hornachuelos)		Final: Int. A-3075 (Hornachuelos)		16,52
D	CO-5400	De A-3151 a L.P. Sevilla (Navas de la Concepción)		
Origen: Int. A-3151 (Hornachuelos)		Final: L.P. Sevilla		10,43
D	CO-5401	De N-432 a Villaviciosa de Córdoba por Villanueva del Rey		
Origen: Int. N-432 (Villanueva del Rey)		Final: Int. A-3075 (Villaviciosa)		26,27
D	CO-6100	De A-423 al Santuario de la Virgen de Luna (Pozoblanco)		
Origen: Int. A-423 (Pozoblanco)		Final: Santuario (Pozoblanco)		2,95
P	CO-6101	De Villanueva de Córdoba a Pedroche		
Origen: Int. A-423 (Villanueva de Córdoba)		Final: Int. A-435 (Pedroche)		17,30
D	CO-6102	De Villanueva de Córdoba a Torrecampo		
Origen: Villanueva de Córdoba		Final: Torrecampo		17,56
D	CO-6103	De Villanueva de Córdoba a Conquista		
Origen: Villanueva de Córdoba		Final: Conquista		14,88
D	CO-6200	De A-305 a L.P. Jaén por Albendín (Baena)		
Origen: Int. A-305 (Baena)		Final: L.P. Jaén (Baena)		8,90
D	CO-6201	De A-305 al Embalse de Vadomojón (Baena)		
Origen: Int. A-305 (Baena)		Final: Int. CO-6204 (Baena)		5,45
P	CO-6202	De N-432 en Baena a A-318 por Doña Mencía		
Origen: Int. N-432 (Baena)		Final: Int. A-318 (Doña Mencía)		10,92
P	CO-6203	De N-432 a A-318 por Luque y Zuheros		
Origen: Int. N-432 (Baena)		Final: Int. A-318 (Baena)		11,04
D	CO-6204	De N-432 en la Estación de Luque a CO-6200 en Albendín (Baena)		
Origen: Int. N-432 (Luque)		Final: Int. CO-6200 (Baena)		12,08
P	CO-6205	Acceso a Luque desde CO-6203 (Luque)		
Origen: Int. CO-6203 (Luque)		Final: Luque		0,57
D	CO-6206	De A-3128 a CO-6202 por El Zambudio (Baena)		
Origen: Int. A-3128 (Baena)		Final: Int. CO-6202 (Baena)		2,87
D	CO-6207	De CO-6203 a Luque		
Origen: Int. CO-6203 (Luque)		Final: Luque		1,23
D	CO-6208	De A-318 a CO-6203 por el Manantial de Marbella		
Origen: Int. A-318 (Luque)		Final: Int. CO-6203 (Luque)		1,61
D	CO-6209	De A-318 a Zuheros		
Origen: Int. A-318 (Luque)		Final: Int. CO-6203 (Zuheros)		2,14

Inscripción:	Matrícula:	Denominación:	Final:	Longitud (Km)
Origen:	Origen:			
D	CO-6210	De CO-6203 a la Cueva los Murciélagos por Zuheros		
Origen: Int. CO-6203 (Zuheros)		Final: Cuevas de los Murciélagos (Zuheros)		5,44
P	CO-6211	De A-318 en Doña Mencía a Cabra		
Origen: Int. A-318 (Doña Mencía)		Final: Cabra		16,85
D	CO-6212	De A-339 a la Ermita de Nuestra Señora de la Sierra de Cabra		
Origen: Int. A-339 (Cabra)		Final: Ermita Nª Sª de la Sierra (Cabra)		7,42
D	CO-6213	De Cabra a Llanos de Don Juan (Rute)		
Origen: Cabra		Final: Int. A-331 (Lucena)		7,90
D	CO-6214	De A-318 a Nueva Carteya por Fuente las Piedras		
Origen: Int. A-318 (Cabra)		Final: Int. CO-5206 (Nueva Carteya)		18,22
D	CO-6215	De A-318 a Cabra por Los Barreros		
Origen: Int. A-318 (Cabra)		Final: Int. CO-6211 (Cabra)		2,03
D	CO-6216	De Cabra a CO-5209 por la Ermita de la Esperanza (Cabra)		
Origen: Int. A-318 (Cabra)		Final: Int. CO-5209 (Cabra)		9,72
P	CO-6217	De Cabra a las Huertas de La Alcantarilla (Cabra)		
Origen: Int. A-318 (Cabra)		Final: Huertas de la Alcantarilla (Cabra)		4,67
D	CO-6218	De Lucena a la Ermita de Nuestra Señora de Araceli		
Origen: Lucena		Final: Ermita de Nuestra Señora de Araceli (Lucena)		6,35
D	CO-6219	De Lucena a A-3131 por Las Vegas (Lucena)		
Origen: Lucena		Final: Int. A-3131 (Lucena)		9,29
P	CO-6220	De N-331 (Lucena) a A-3131 por La Camila (Lucena)		
Origen: Int. N-331 (Lucena)		Final: Int. A-3131 (Lucena)		9,00
P	CO-6221	De N-331 (Lucena) a A-3132, hacia Navas del Selpillar (Lucena)		
Origen: Int. N-331 (Lucena)		Final: Int. A-3132 (Lucena)		5,27
D	CO-6222	De A-318 a Moriles		
Origen: Int. A-318 (Moriles)		Final: Moriles		4,72
P	CO-6223	De A-318 (Puente Genil) a A-3131 (Lucena) por Estación F.C. de Campo Real (Puente Genil)		
Origen: Int. A-318 (Puente Genil)		Final: Int. A-3131 (Lucena)		17,07
D	CO-6224	De Puente Genil a A-304 por Arenales (Puente Genil)		
Origen: Int. A-318 (Puente Genil)		Final: Int. A-304 (Puente Genil)		7,18
D	CO-6225	De Puente Genil a Las Huertas de Cordobilla (Puente Genil)		
Origen: Puente Genil		Final: Cordobilla (Puente Genil)		5,49
P	CO-6226	De la A-3133 a la A-379 (Puente Genil)		
Origen: Int. A-3133 (Puente Genil)		Final: Int. A-379 (Puente Genil)		6,00
D	CO-6300	De A-318 (Puente Genil) a Ribera Baja (Puente Genil)		
Origen: Int. A-318 (Puente Genil)		Final: Ribera Baja (Puente Genil)		3,09
P	CO-6301	De A-379 (Puente Genil) a L.P. Málaga (Badolatosa)		
Origen: Int. A-379 (Puente Genil)		Final: L.P. Málaga (Puente Genil)		6,40
D	CO-6302	De Puente Genil a CO-6301 por El Palomar (Puente Genil) y Sotogordo (Puente Genil)		
Origen: Int. A-379 (Puente Genil)		Final: Int. CO-6301 (Puente Genil)		6,83
D	CO-6303	De A-379 a CO-5300 por Puerto Alegre (Puente Genil)		
Origen: Int. A-379 (Puente Genil)		Final: Int. CO-5300 (Santaella)		8,18
D	CO-6400	Acceso Nª1 a Ojuelos Altos (Fuente Obejuna) desde A-3151		
Origen: Int. A-3151 (Fuente Obejuna)		Final: Ojuelos Altos (Fuente Obejuna)		0,28
D	CO-6401	Acceso a El Alcornocal (Fuente Obejuna) desde CO-7404		
Origen: Int. CO-7404 (Fuente Obejuna)		Final: El Alcornocal (Fuente Obejuna)		0,64
D	CO-6402	Acceso Nª1 a Los Pánchez (Fuente Obejuna) desde CO-7404		
Origen: Int. CO-7404 (Fuente Obejuna)		Final: Los Pánchez (Fuente Obejuna)		0,12
D	CO-6403	Acceso Nª2 a Los Pánchez (Fuente Obejuna) desde CO-7404		
Origen: Int. CO-7404 (Fuente Obejuna)		Final: Los Pánchez (Fuente Obejuna)		0,11
D	CO-6404	Acceso a Posadilla (Fuente Obejuna) desde CO-6408		
Origen: Int. CO-6408 (Fuente Obejuna)		Final: Posadilla (Fuente Obejuna)		0,57
D	CO-6405	Acceso a Doña Rama (Bélmez) desde CO-6408		
Origen: Int. CO-6408 (Bélmez)		Final: Doña Rama (Bélmez)		0,28
D	CO-6406	De Bélmez a El Hoyo (Bélmez)		
Origen: Int. CO-6408 (Bélmez)		Final: Int. CO-7404 (Bélmez)		5,08
D	CO-6407	De CO-6408 a CO-7403 por El Entredicho (Bélmez)		
Origen: Int. CO-6408 (Bélmez)		Final: Int. CO-7403 (Villanueva del Rey)		6,98
D	CO-6408	De Bélmez a CO-7404 por Dª Rama (Bélmez) y Posadilla (Fuente Obejuna)		
Origen: Bélmez		Final: Int. CO-7404 (Fuente Obejuna)		14,96
D	CO-6409	De A-423 a Añora		
Origen: Int. A-423 (Añora)		Final: Añora		3,31
P	CO-6410	De Pozoblanco a Villaharta		
Origen: Int. A-435 (Pozoblanco)		Final: Int. A-3176 (Villaharta)		33,62
P	CO-6411	De Pozoblanco a Obejo		
Origen: Pozoblanco		Final: Int. A-3176 (Obejo)		31,79

Inscripción:	Matrícula:	Denominación:	Final:	Longitud (Km)
Origen:	Origen:			
D	CO-6412	De Pozoblanco a El Guijo		
Origen: Pozoblanco		Final: El Guijo		14,14
D	CO-6413	De CO-6411 al Puerto del Caballón		
Origen: Int. CO-6411 (Pozoblanco)		Final: Int. A-3176 (Obejo)		32,16
D	CO-7100	De El Gujo a la CO-7103 por la Ermita de la Virgen de las Cruces		
Origen: El Guijo		Final: Int. CO-7103 (El Guijo)		13,16
D	CO-7101	Acceso a la Ermita de Nª Sra. de las Piedras Santas desde CO-7102		
Origen: Int. CO-7102 (Pedroche)		Final: Int. CO-7102 (Pedroche)		0,58
D	CO-7102	De Pedroche a El Guijo		
Origen: Pedroche		Final: Int. CO-6412 (Torrecampo)		5,94
D	CO-7103	De Torrecampo a L.P. Badajoz (San Benito)		
Origen: Int. A-435 (Torrecampo)		Final: Río Guadalmaz (L.P. Badajoz)		9,13
D	CO-7200	Acceso a Camponubes (Priego de Córdoba) desde CO-7201		
Origen: Int. CO-7201 (Priego de Córdoba)		Final: Camponubes (Priego de Córdoba)		0,72
D	CO-7201	De N-432 a A-333		
Origen: Int. N-432 (Luque)		Final: Int. A-333 (Priego de Córdoba)		6,21
P	CO-7202	De N-432 a Fuente Alhama (Priego de Córdoba)		
Origen: Int. N-432 (Luque)		Final: Int. CO-8209 (Priego de Córdoba)		7,36
D	CO-7203	De A-3225 en Fuente Tójar a Todosaires (Fuente Tójar)		
Origen: Int. A-3225 (Fuente Tójar)		Final: Todosaires (Fuente Tójar)		4,48
P	CO-7204	De A-333 en El Cañuelo (Priego de Córdoba) a CO-7202		
Origen: Int. A-333 (Priego de Córdoba)		Final: Int. CO-7202 (Priego de Córdoba)		4,32
D	CO-7205	De A-333 a Fuente Tójar		
Origen: Int. A-333 (Priego de Córdoba)		Final: Fuente Tójar		2,95
D	CO-7206	De A-333 a A-3225 por Castil de Campos (Priego de Córdoba)		
Origen: Int. A-333 (Priego de Córdoba)		Final: Int. A-3225 (Priego de Córdoba)		4,17
D	CO-7207	De CO-8209 a El Tarajal (Priego de Córdoba)		
Origen: Int. CO-8209 (Priego de Córdoba)		Final: El Tarajal (Priego de Córdoba)		1,54
D	CO-7208	De A-339 a A-3226 por Los Villares (Priego de Córdoba)		
Origen: Int. A-339 (Priego de Córdoba)		Final: Int. A-3226 (Priego de Córdoba)		7,94
P	CO-7209	De A-339 a Carcabuey		
Origen: Int. A-339 (Carcabuey)		Final: Carcabuey		2,92
D	CO-7210	De Carcabuey a CO-8211 por Zagrilla Alta (Priego de Córdoba)		
Origen: Carcabuey		Final: Int. CO-8211 (Priego de Córdoba)		7,39
D	CO-7211	Acceso a Carcabuey desde A-3226		
Origen: Int. A-3226 (Carcabuey)		Final: Carcabuey		0,95
D	CO-7212	De A-3226 a CO-6213 por Algar (Carcabuey) y Gaena (Cabra)		
Origen: Int. A-3226 (Carcabuey)		Final: Int. CO-6213 (Cabra)		15,38
D	CO-7213	De A-331 a Gaena (Cabra) por El Nacimiento (Rute)		
Origen: Int. A-331 (Rute)		Final: Int. CO-7212 (Cabra)		3,66
D	CO-7214	Acceso a Zambra (Rute) desde A-331		
Origen: Int. A-331 (Rute)		Final: Zambra (Rute)		0,51
D	CO-7215	De A-331 a CO-8213 por Cerrillo Zambra (Rute)		
Origen: Int. A-331 (Rute)		Final: Int. CO-8213 (Rute)		2,87
D	CO-7216	De CO-6218 a CO-7217 por la Fuente de la Plata (Lucena)		
Origen: Int. CO-6218 (Lucena)		Final: Int. CO-7217 (Lucena)		2,63
D	CO-7217	De N-331 (Lucena) a CO-7218 por Cristo del Marroquí (Lucena)		
Origen: Int. N-331 (Lucena)		Final: Int. CO-7218 (Lucena)		7,27
D	CO-7218	De N-331 a Rute por Las Salinas		
Origen: Int. N-331 (Lucena)		Final: Int. A-331 (Rute)		10,84
D	CO-7219	De Benamejil (A-3228) a Jauja (Lucena)		
Origen: Int. A-3228 (Lucena)		Final: Int. A-3131 (Lucena)		9,61
D	CO-7400	Travesía de Cañada del Gamo (Fuente Obejuna)		
Origen: Int. A-3151 (Fuente Obejuna)		Final: Int. A-3151 (Fuente Obejuna)		0,68
D	CO-7401	Acceso Nª2 a Ojuelos Altos (Fuente Obejuna) desde A-3151		
Origen: Int. A-3151 (Fuente Obejuna)		Final: Ojuelos Altos (Fuente Obejuna)		0,20
D	CO-7402	Acceso a Ojuelos Bajos (Fuente Obejuna) desde A-3151		
Origen: Int. A-3151 (Fuente Obejuna)		Final: Ojuelos Bajos (Fuente Obejuna)		0,22
P	CO-7403	De Fuente Obejuna a Villanueva del Rey por las aldeas		
Origen: Int. A-447 (Fuente Obejuna)		Final: Int. CO-5401 (Villanueva del Rey)		26,78
D	CO-7404	De Peñarroya-Pueblonuevo a A-3151 por las aldeas		
Origen: Int. N-432 Antigua Variante (Peñarroya)		Final: Int. A-3151 (Fuente Obejuna)		17,40
P	CO-7405	De Peñarroya-Pueblonuevo a CO-8406		
Origen: Int. A-449 (Peñarroya)		Final: Int. CO-8406 (Hinojosa del Duque)		10,40
P	CO-7406	De Villarlito a Fuente La Lancha		
Origen: Villarlito		Final: Int. A-422 (Fuente La Lancha)		6,70
D	CO-7407	De Villarlito a Villanueva Del Duque		
Origen: Villarlito		Final: Int. A-422 (Villanueva del Duque)		6,62
D	CO-7408	De N-502 a Villarlito		
Origen: Villarlito		Final: Int. N-502 (Dos Torres)		4,23

Inscripción:	Matrícula:	Denominación:	Final:	Longitud (Km)
	Origen:			
P	CO-7409	De Villaralto a Dos Torres		
Origen:	Villaralto		Final: Int. A-3177 (Dos Torres)	7,20
D	CO-7410	Ronda de Villaralto		
Origen:	Int. CO-7411 (Villaralto)		Final: Int. CO-7408 (Villaralto)	0,57
D	CO-7411	De Villaralto a El Viso		
Origen:	Villaralto		Final: Int. N-502 (El Viso)	3,73
D	CO-7412	De Dos Torres a Alcaracejos		
Origen:	Int. A-3177 (Dos Torres)		Final: Int. N-502 (Alcaracejos)	5,63
D	CO-7413	De Dos Torres a Pedroche		
Origen:	Int. A-3177 (Dos Torres)		Final: Int. A-435 (Pedroche)	13,96
D	CO-8100	De CO-7103 a la Ermita de la Virgen de las Veredas		
Origen:	Int. CO-7103 (Torrecampo)		Final: Ermita (Torrecampo)	2,88
D	CO-8200	De CO-7203 a La Cubertilla (Fuente Tójar)		
Origen:	Int. CO-7203 (Fuente Tójar)		Final: La Cubertilla (Fuente Tójar)	1,52
D	CO-8201	De A-3225 e El Solvito (Priego de Córdoba)		
Origen:	Int. A-3225 (Priego de Córdoba)		Final: El Solvito (Priego de Córdoba)	3,65
P	CO-8202	De A-339 a Sileras (Almedinilla)		
Origen:	Int. A-339 (Almedinilla)		Final: Sileras (Almedinilla)	4,30
D	CO-8203	De Almedinilla a L.P. Jaén por Brácan y Venta Valero		
Origen:	Almedinilla		Final: L.P. Jaén (Almedinilla)	12,70
D	CO-8204	Acceso a Almedinilla desde CO-8205		
Origen:	Int. CO-8205 (Almedinilla)		Final: Almedinilla	0,59
D	CO-8205	De A-339 a A-4154 por La Fuente Grande (Almedinilla) y Las Navas (Priego de Córdoba)		
Origen:	Int. A-339 (Priego de Córdoba)		Final: Int. A-4154 (Priego de Córdoba)	18,39
D	CO-8206	De CO-8208 (Priego de Córdoba) a CO-7206 en Castil de Campos (Priego de Córdoba)		
Origen:	Int. CO-8208 (Priego de Córdoba)		Final: Int. CO-7206 (Priego de Córdoba)	7,78
D	CO-8207	De A-339 a El Castellar (Priego de Córdoba)		
Origen:	Int. A-339 (Priego de Córdoba)		Final: El Castellar (Priego de Córdoba)	3,14
D	CO-8208	De A-339 a A-3225 en El Poleo (Priego de Córdoba) por La Concepción (Priego de Córdoba)		
Origen:	Int. A-339 (Priego de Córdoba)		Final: Int. A-3225 (Priego de Córdoba)	6,51
P	CO-8209	De Priego de Córdoba a Luque por Fuente Alhama (Priego de Córdoba)		
Origen:	Priego de Córdoba		Final: Luque	20,46
D	CO-8211	De A-339 a Fuente Alhama por Zagrilla Baja y El Esparragal (Priego)		
Origen:	Int. A-339 (Priego de Córdoba)		Final: Int. CO-8209 (Priego de Córdoba)	12,85
D	CO-8212	De A-333 a Rute por Las Lagunillas (Priego de Córdoba)		
Origen:	Int. A-333 (Priego de Córdoba)		Final: Rute	17,21
D	CO-8213	De A-3226 a CO-7213 por Arroyo Tijeras (Rute)		
Origen:	Int. A-3226 (Rute)		Final: Int. CO-7213 (Rute)	8,79
D	CO-8214	Acceso a Lorite (Iznájar) desde CO-8217		
Origen:	Int. CO-8217 (Iznájar)		Final: Lorite (Iznájar)	0,35
D	CO-8215	De A-331 a El Higueral por Solerche (Iznájar)		
Origen:	Int. A-331 (Iznájar)		Final: Int. A-333 (Iznájar)	6,24
P	CO-8216	De A-331 a CO-8217 por La Hoz (Iznájar)		
Origen:	Int. A-331 (Rute)		Final: Int. CO-8217 (Iznájar)	3,41
D	CO-8217	De A-331 a CO-8212 por Lorite (Iznájar)		
Origen:	Int. A-331 (Iznájar)		Final: Int. CO-8212 (Iznájar)	5,29
D	CO-8218	Acceso a Vadofresno (Encinas Reales) desde A-7376		
Origen:	Int. A-7376 (Encinas Reales)		Final: Vadofresno (Encinas Reales)	0,83
D	CO-8219	De N-331 a Palenciana		
Origen:	Int. N-331 (Benamejí)		Final: Palenciana	4,51
D	CO-8220	De El Tejar (Benamejí) a CO-8219		
Origen:	Int. N-331 (antigua)		Final: Int. CO-8219	1,97
D	CO-8221	De Palenciana a L.P. Málaga (Antequera)		
Origen:	Palenciana		Final: L.P. Málaga (Benamejí)	4,19
D	CO-8400	De CO-8401 a Piconcillo (Fuente Obejuna)		
Origen:	Int. CO-8401 (Fuente Obejuna)		Final: Piconcillo (Fuente Obejuna)	4,01
D	CO-8401	De Argallón (Fuente Obejuna) a Cañada del Gamu (Fuente Obejuna)		
Origen:	Int. A-477 (Fuente Obejuna)		Final: Int. A-3151 (Fuente Obejuna)	7,20
D	CO-8402	De A-447 a L.P. Badajoz por Argallón (Fuente Obejuna)		
Origen:	Int. A-447 (Fuente Obejuna)		Final: L.P. Badajoz	3,82
D	CO-8403	De N-432 a L.P. Badajoz por La Coronada (Fuente Obejuna)		
Origen:	Int. N-432 (Antigua Variante Fuente Obejuna)		Final: L.P. Badajoz	3,10
P	CO-8404	De Fuente Obejuna a Los Blázquez		
Origen:	Int. N-432 (Fuente Obejuna)		Final: Int. A-3277 (Los Blázquez)	17,20
P	CO-8405	De Fuente Obejuna a La Granjuela		
Origen:	Int. N-432 (Fuente Obejuna)		Final: Int. A-3276 (La Granjuela)	12,48

Inscripción:	Matrícula:	Denominación:	Final:	Longitud (Km)
	Origen:			
D	CO-8406	De Hinojosa del Duque a Valsequillo por Las Patudas		
Origen:	Int. A-449 (Hinojosa del Duque)		Final: Int. A-3279 (Valsequillo)	24,77
P	CO-8407	De Santa Eufemia a la Estación de Belalcázar		
Origen:	Santa Eufemia		Final: Estación de Belalcázar (El Viso)	22,40
D	CO-9200	De A-333 (Iznájar) a L.P. Málaga por la Cruz de Algaide (Iznájar)		
Origen:	Int. A-333 (Iznájar)		Final: L.P. Málaga (Villanueva de Algaides)	6,06
D	CO-9400	De N-432 a Cuenca (Fuente Obejuna)		
Origen:	Int. N-432 (Antigua Variante Fuente Obejuna)		Final: Cuenca (Fuente Obejuna)	2,82
D	CO-9401	De Belalcázar a Valsequillo		
Origen:	Belalcázar		Final: Int. A-3279 (Hinojosa del Duque)	14,01
D	CO-9402	De Belalcázar a Santa Eufemia		
Origen:	Int. A-422 (Belalcázar)		Final: Int. N-502 (Santa Eufemia)	26,79
P	CO-9403	De A-422 a la Estación de Belalcázar		
Origen:	Int. A-422 (Belalcázar)		Final: Estación de Belalcázar (El Viso)	16,57
TOTAL (Km):				1.947,30

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

Inscripción:	Matrícula:	Denominación:	Final:	Longitud (Km)
	Origen:			
D	GR-3100	De A-44 (Venta de la Nava) a L.P. Jaén por Dehesas Viejas - Domingo Pérez - Montejicar		
Origen:	A-44		Final: L.P. Jaén	29,70
D	GR-3101	De A-3424 a A-92 (Puerto Lobo)		
Origen:	A-3424		Final: A-92 (Puerto Lobo)	7,60
D	GR-3102	De Granada a Víznar		
Origen:	Granada		Final: Víznar	6,00
D	GR-3103	De Granada a Alfacar		
Origen:	Granada		Final: Alfaguara	10,10
D	GR-3104	De Iznalloz a Bogarre (A-308)		
Origen:	Iznalloz		Final: A-308	5,30
D	GR-3105	De Piñar a su Estación		
Origen:	A-308		Final: A-4001	6,40
D	GR-3106	De Diezma a Darro		
Origen:	Diezma (A-92)		Final: Darro (A-308)	4,70
D	GR-3107	De A-4003 a Beas de Granada		
Origen:	A-4003		Final: Beas de Granada	3,00
D	GR-3200	De A-4026 (Pinos Genil) a Güéjar Sierra		
Origen:	A-4026		Final: Güéjar Sierra	7,80
P	GR-3201	De A-4026 a A-92		
Origen:	A-4026		Final: A-92	26,00
D	GR-3202	De Granada a Monachil (A-395)		
Origen:	A-395 (Granada)		Final: Monachil	7,00
D	GR-3203	De Acequias a N-323a		
Origen:	Acéquias		Final: Antigua N-323	1,10
P	GR-3204	De N-323 (Lecrín) a N-323 (La Bernardilla)		
Origen:	Lecrín		Final: N-323 (La Bernardilla)	30,10
D	GR-3205	De N-323a a Nigüelas		
Origen:	Antigua N-323		Final: Nigüelas	1,10
D	GR-3206	De Murchas a Talará		
Origen:	Murchas		Final: Talará	1,00
D	GR-3207	De Chíte a Talará		
Origen:	Chíte		Final: Talará	0,50
D	GR-3208	De N-323a a Albuñuelas		
Origen:	Antigua N-323 (Durcal)		Final: Albuñuelas	13,10
D	GR-3209	De Granada (A-395) a Dílar		
Origen:	A-395 (Granada)		Final: Dílar	9,10
D	GR-3210	De A-3208 a Cónchar		
Origen:	A-3208		Final: Cónchar	2,80
D	GR-3300	De Albuñuelas a Restabal		
Origen:	GR-3208		Final: Restabal	4,00
D	GR-3301	De A-44 a Dílar		
Origen:	Otura (A-44)		Final: Dílar	4,00
D	GR-3302	De A-4050 a Jatar		
Origen:	A-4050		Final: A-4150	24,90
D	GR-3303	De Granada a la A-338 (Las Gabias)		
Origen:	A-44 (Granada)		Final: A-338 (Las Gabias)	4,00
D	GR-3304	De A-338 (Armillá) a Pte. de Los Vados		
Origen:	A-338 (Armillá)		Final: Pte. de Los Vados (Santa Fe)	7,50
D	GR-3305	De Granada a Vegas del Genil		
Origen:	Granada (GR-3303)		Final: GR-3304	3,00
D	GR-3306	De Gabia Grande a Gabia Chica		
Origen:	Gabia Grande		Final: Gabia Chica	1,40

Inscripción:	Matrícula: Origen:	Denominación:	Final:	Longitud (Km)
D	GR-3307	De A-338 a Fornes		
Origen:	A-338		Final: Fornes	6,70
D	GR-3308	De A-338 a Planta Residuos Sólidos (Alhendín)		
Origen:	A-338		Final: Planta Residuos Sólidos (Alhendín)	2,00
D	GR-3309	De A-338 a Escúzar		
Origen:	A-338		Final: Escúzar	2,70
P	GR-3310	De A-338 (Ventas de Huelma) a Cacín (A-4151)		
Origen:	A-338 (Ventas de Huelma)		Final: A-4151 (Cacín)	13,10
D	GR-3311	De Cúllar Vega a Gabia Grande		
Origen:	Cúllar Vega		Final: Gabia Grande	1,70
D	GR-3312	De Chimeneas a Castillo de Tajarja		
Origen:	Chimeneas		Final: Castillo de Tajarja	5,30
D	GR-3313	De GR-3304 a Santa Fe		
Origen:	GR-3304		Final: Santa Fe	3,60
D	GR-3400	De A-92 a Castillo de Tajarja		
Origen:	A-92 (Peñuelas)		Final: Castillo de Tajarja	9,20
D	GR-3401	De A-92 a estación de Illora		
Origen:	A-92 (Chauchina)		Final: Estación de Illora	9,40
P	GR-3402	De A-92 a A-338 (Ventas de Huelma)		
Origen:	A-92 (Chauchina)		Final: A-338 (Ventas de Huelma)	16,20
D	GR-3403	De A-92 a El Jau		
Origen:	A-92 (Santa Fé)		Final: El Jau	0,50
D	GR-3404	De Chauchina a Romilla		
Origen:	Chauchina		Final: Romilla	1,50
D	GR-3405	De Fuente Vaqueros a A-92		
Origen:	Fuente Vaqueros		Final: A-92 (Atarfe)	6,50
D	GR-3406	De GR-3405 a N-432 (Sierra Elvira)		
Origen:	GR-3405		Final: N-432 (Sierra Elvira)	1,30
D	GR-3407	De Illora a GR-3410		
Origen:	Illora		Final: GR-3410	10,00
D	GR-3408	De N-432 (Pinos Puente) a GR-3416		
Origen:	N-432		Final: GR-3416	21,30
D	GR-3409	De N-432 (Venta de Algarra) a Illora		
Origen:	N-432 (Venta de Algarra)		Final: Illora	5,80
D	GR-3410	De N-432 (Puerto Lope) a A-4154		
Origen:	N-432 (Puerto Lope)		Final: A-4154	35,00
D	GR-3411	De Tiena a N-432 (Venta de Algarra)		
Origen:	Tiena		Final: N-432 (Venta de Algarra)	3,50
D	GR-3412	De Caparacena a Pinos Puente		
Origen:	Caparacena		Final: Pinos Puente	3,00
D	GR-3413	De GR-3408 a A-4076		
Origen:	GR-3408		Final: A-4076	8,90
D	GR-3414	De GR-3408 a N-432 (Puerto Lope)		
Origen:	GR-3408		Final: N-432 (Puerto Lope)	5,00
D	GR-3415	De GR-3416 a Limones		
Origen:	GR-3416		Final: Limones	1,00
D	GR-3416	De Tozar a N-432		
Origen:	Tózar		Final: N-432	5,50
D	GR-3417	De Maracena a Santa Fe por Albolote y Atarfe		
Origen:	Maracena		Final: Santa Fe	10,50
D	GR-3418	De Maracena a La Torreclilla		
Origen:	Maracena		Final: La Torreclilla (Granada)	4,50
D	GR-3419	De A-44 a GR-3424		
Origen:	A-44		Final: GR-3424	5,80
D	GR-3420	De A-4076 (Puente de Colomera) a A-403 (Benalua de las Villas)		
Origen:	A-4076 (Puente de Colomera)		Final: A-403 (Benalúa de la Villas)	9,50
D	GR-3421	De Peligros a GR-3424		
Origen:	Peligros		Final: GR-3424	2,00
D	GR-3422	De GR-3419 a Calicasas		
Origen:	GR-3419		Final: Calicasas	3,50
D	GR-3423	De A-44 a Iznalloz		
Origen:	A-44		Final: Iznalloz	13,70
D	GR-3424	De Granada a Cogollos Vega (Instituto)		
Origen:	Granada		Final: Cogollos Vega (Instituto)	11,00
D	GR-3425	De A-336 a Valderrubio		
Origen:	A-336		Final: Valderrubio	2,18
D	GR-4100	De A-323 (Bular) a Domingo Pérez		
Origen:	A-323		Final: Domingo Pérez	8,90
D	GR-4101	De A-325 (Moreda) a su Estación		
Origen:	A-325		Final: Estación de Moreda	2,20

Inscripción:	Matrícula: Origen:	Denominación:	Final:	Longitud (Km)
D	GR-4102	De A-401 a A-325 (Cruce Pedro Martínez)		
Origen:	A-401		Final: A-325	10,00
D	GR-4103	De A-308 a Huélagos		
Origen:	A-308		Final: Huélagos	7,40
D	GR-4104	De La Peza a Benalua de Guadix		
Origen:	La Peza		Final: A-325 (Benalua)	15,90
D	GR-4105	De Lugros a GR-4104		
Origen:	Lugros		Final: GR-4104	13,10
D	GR-4106	De GR-3106 a Los Villares y Sillar Baja		
Origen:	GR-3106		Final: Sillar Baja	5,00
D	GR-4200	De Sopontújar a A-4132 (GR-421)		
Origen:	Sopontújar		Final: A-4132 (De Órgiva a Trevélez)	1,00
D	GR-4201	De Cañar a A-4132 (GR-421)		
Origen:	Cañar		Final: A-4132 (De Órgiva a Trevelez)	5,00
D	GR-4202	De Orgiva a Los Agustines		
Origen:	A-348 (Orgiva)		Final: Los Agustines	5,20
D	GR-4203	De Gújar Fondón a GR-3204		
Origen:	Gújar Fondón		Final: GR-3204	2,00
D	GR-4300	De Gújar Alto a Gújar Faragút		
Origen:	Gújar Alto		Final: Gújar Faragút	5,50
D	GR-4301	De Lenteji a A-4050		
Origen:	Lenteji		Final: A-4050	4,40
D	GR-4302	De A-338 (Embalse de Los Bermejales) a GR-3307		
Origen:	A-338 (Embalse de Los Bermejales)		Final: GR-3307	3,70
D	GR-4303	De A-338 a Arenas del Rey		
Origen:	A-338		Final: Arenas del Rey	10,10
D	GR-4304	De El Turro a Moraleda de Zafayona		
Origen:	El Turro		Final: Moraleda de Zafayona	4,80
D	GR-4400	De A-92 a Huétor Tájar		
Origen:	A-92		Final: Huétor Tájar	2,60
D	GR-4401	De A-92 a Villanueva de Mesía		
Origen:	A-92		Final: Villanueva de Mesía	2,00
P	GR-4402	De Huétor-Tájar a Montefrío		
Origen:	Int. GR-4407 (Huétor Tájar)		Final: Int. GR-3410 (Montefrío)	16,41
D	GR-4403	De A-336 (Tocón) a Huétor-Tájar		
Origen:	A-336 (Tocón)		Final: Huétor-Tájar	9,50
D	GR-4404	De A-335 (Montefrío) a GR-3410		
Origen:	A-335 (Montefrío)		Final: GR-3410	0,60
D	GR-4405	De N-323a a Montillana y Trujillos		
Origen:	Antigua N-323 (Campotéjar)		Final: Trujillos	23,00
D	GR-4406	De N-323a a Dehesas Viejas		
Origen:	Antigua N-323 (Campotéjar)		Final: Dehesas Viejas	6,80
D	GR-4407	De Huétor-Tájar a La Esperanza (Loja)		
Origen:	Int. GR-4402 (Huétor-Tájar)		Final: Int. A-4154 (Loja)	8,50
D	GR-5100	De Montejicar a Dehesas de Guadix		
Origen:	Montejicar		Final: Dehesas de Guadix	31,40
D	GR-5101	De Torre Cardela a Villanueva de las Torres		
Origen:	A-401 (Torre Cardela)		Final: Villanueva de las Torres	28,40
D	GR-5102	De A-401 a Gobernador		
Origen:	A-401		Final: Gobernador	1,60
D	GR-5103	De A-325 (Cruce de Almidar) a Cruce de Los Baños (GR-6101)		
Origen:	A-325 (Cruce de Almidar)		Final: Cruce de Los Baños de Alicún (GR-6101)	8,54
D	GR-5104	De A-4101 (Guadix) a La Calahorra		
Origen:	A-4101 (Guadix)		Final: La Calahorra	24,80
D	GR-5105	De Pedro Martínez a GR-5100		
Origen:	Pedro Martínez		Final: GR-5100	4,82
D	GR-5200	De A-337 a Ferreira		
Origen:	A-337		Final: Ferreira	1,10
D	GR-5201	De La Calahorra a Aldeire		
Origen:	La Calahorra (A-337)		Final: Aldeire	2,80
D	GR-5202	De A-345 a A-348		
Origen:	A-345 (Venta del Empalme)		Final: A-348 (Cruce de las Palomas)	29,20
D	GR-5203	De GR-5204 (La Contraviesa) a Alforfón		
Origen:	GR-5204 (La Contraviesa)		Final: Alforfón	4,70
P	GR-5204	De A-4131 a A-345 (Contraviesa)		
Origen:	A-4131		Final: A-345 (Contraviesa)	13,20
D	GR-5205	De Alcázar a A-4131		
Origen:	Alcázar		Final: A-4131	5,20

Inscripción:	Matrícula:	Denominación:	Final:	Longitud (Krn)
Origen:				
D	GR-5206	De A-4131 a Castell de Ferro		
Origen: A-4131		Final: Castell de Ferro		15,00
D	GR-5207	De Lújar a GR-5209		
Origen: Lújar		Final: GR-5209		9,90
D	GR-5208	Acceso a la Planta de Vélez y Lagos		
Origen: A-4133		Final: Lagos		8,00
D	GR-5209	De Motril a Castell de Ferro		
Origen: Motril		Final: Castell de Ferro		24,10
D	GR-5300	De A-4050 a N-323		
Origen: A-4050		Final: N-323		15,90
D	GR-5400	De A-4154 (Ventorros de San José) - Algarinejo		
Origen: A-4154 (Ventorros de San José)		Final: A-4154 (Algarinejo)		27,00
D	GR-5401	De A-335 a Lojilla		
Origen: A-335		Final: Lojilla		5,70
D	GR-6100	De GR-6101a A-92N		
Origen: GR-6101		Final: A-92N		20,60
D	GR-6101	De A-92N (Hernán Valle) a Alicún de Ortega (L.P. Jaén)		
Origen: A-92N (Hernán Valle)		Final: Alicún de Ortega (L.P. Jaén)		36,20
D	GR-6102	De A-92N a A-92N por Gor		
Origen: A-92N		Final: A-92N		8,50
P	GR-6103	De A-92 a Charches		
Origen: A-92		Final: Charches		13,00
D	GR-6104	De Huéneja(A-92) a su estación		
Origen: A-92		Final: Estación de Huéneja		3,60
D	GR-6200	De Nechite a Válor		
Origen: Nechite		Final: A-4130 (Válor)		1,00
D	GR-6201	De GR-5202 a Los Montoros		
Origen: GR-5202		Final: Los Montoros		1,50
P	GR-6202	De GR-5202 a Turón		
Origen: GR-5202		Final: Turón		14,98
D	GR-6203	De A-4131 a N-340		
Origen: A-4131 (Sorvilán)		Final: N-340 (Los Yesos)		8,80
D	GR-6204	De A-4131 a N-340 (Castillo de Baños)		
Origen: A-4131		Final: N-340		14,40
D	GR-6400	De La Cruz del Bujeo a L.P. Málaga		
Origen: GR-5400		Final: A-333		2,20
D	GR-7100	De A-92N a A-315		
Origen: A-92N		Final: A-315		15,80
P	GR-8100	De A-92N a Freliá		
Origen: A-92N		Final: A-315		10,00
P	GR-8101	De Límite de Provincia de Almería a A-334 (Caniles)		
Origen: L.P. Almería		Final: A-334 (Caniles)		28,90
D	GR-9100	De A-4301 a Puebla de Don Fadrique		
Origen: A-4301		Final: A-317		16,00
D	GR-9101	De A-326 a A-4301 por Duda		
Origen: A-326		Final: A-4301		12,80
D	GR-9102	De Almontarás a Castillejar		
Origen: GR-9105		Final: A-4200 (Castillejar)		8,70
D	GR-9103	De Las Cucharetas a GR-9106		
Origen: Las Cucharetas		Final: GR-9106		4,00
D	GR-9104	De Galera a Maria		
Origen: A-330		Final: L.P. Almería		34,80
D	GR-9105	De GR-9106 a la A-326		
Origen: Cortes de Baza (GR-9106)		Final: A-326 (Fátima)		23,40
D	GR-9106	De A-4200 a Límite de Provincia		
Origen: A-4200		Final: A-326 (L.P. Jaén)		25,80
D	GR-9107	De A-330 a Orce		
Origen: A-330		Final: Orce		8,90
D	GR-9108	De Benamaurel a Cúllar		
Origen: Benamaurel		Final: Cúllar		11,10
D	GR-9109	De Cúllar a Oria		
Origen: Cúllar		Final: L.P. Almería		14,00
TOTAL (Krn):				1.236,33

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

Inscripción:	Matrícula:	Denominación:	Final:	Longitud (Krn)
Origen:				
D	HU-3100	ACCESO A EL JUDÍO		
Origen: HU-3105		Final: El Judío		2,21
D	HU-3101	HUELVA A LA N-431 (DE LA RIBERA)		
Origen: Cementerio de Huelva		Final: N-431		3,48

Inscripción:	Matrícula:	Denominación:	Final:	Longitud (Krn)
Origen:				
D	HU-3102	N-435 A NAVAHERMOSA		
Origen: N-435		Final: Navahermosa		1,80
D	HU-3103	N-435 A FUENTE DE LA CORCHA		
Origen: N-435		Final: Fuente de la Corcha		5,57
D	HU-3104	BEAS A SU ESTACIÓN		
Origen: N-435		Final: Estación de FF.CC.		2,71
D	HU-3105	TRIGUEROS A GIBRALEÓN		
Origen: Trigueros		Final: Gibrleón		12,51
D	HU-3106	DE NIEBLA A VALVERDE DEL CAMINO		
Origen: Int. A-472		Final: Int. A-493		21,22
D	HU-3107	NIEBLA A BEAS		
Origen: Int. A-472		Final: Int. N-435 (Beas)		13,62
D	HU-3108	A-486 A BONARES		
Origen: A-486		Final: Bonares		2,08
D	HU-3109	A-484 A ROCIANA DEL CONDADO		
Origen: A-484		Final: Rociana del Condado		2,18
D	HU-3110	MOGUER A EL ROCIO		
Origen: Moguer		Final: HU-3110 (P.K. 8+666)		8,67
D	HU-3200	A-494 A MAZAGÓN (CAMPAMENTO)		
Origen: A-494		Final: Mazagón		1,07
D	HU-3201	A-5025 A LA RÁBIDA		
Origen: A-5025		Final: Embarcadero de La Rábida		1,38
D	HU-3300	LA REDONDELA A POZO DEL CAMINO		
Origen: Nueva Conexión Acceso a Isla Antilla		Final: A-5150		4,34
D	HU-3301	LEPE AL TERRÓN		
Origen: N-431 (Lepe)		Final: El Terrón (A-5055)		3,73
D	HU-3400	N-431 A LA NUEVA CONEXIÓN ACCESO A ISLANTILLA		
Origen: N-431		Final: Int. A-5054		5,50
D	HU-3401	A-49 A ENLAZAR CON LA A-490 (TARIQUEJOS)		
Origen: A-49		Final: A-490		16,62
D	HU-3402	A-49 A CARTAYA		
Origen: A-49		Final: Cartaya		5,05
D	HU-4100	N-435 A SOTIEL CORONADA		
Origen: N-435		Final: A-496		10,03
D	HU-4101	DE HU-3106 A CANDÓN		
Origen: HU-3106		Final: HU-3107		7,70
D	HU-4102	VILLARRASA A ROCIANA DEL CONDADO		
Origen: Villarrasa (A-472)		Final: Rociana del Condado		9,28
D	HU-4103	LA PALMA DEL CONDADO A BERROCAL		
Origen: A-472		Final: HU-5104		29,90
D	HU-4104	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO A ROCIANA DEL CONDADO		
Origen: Bollulllos par del Condado		Final: Rociana del Condado		6,35
P	HU-4105	ROCIANA A NIEBLA		
Origen: Rociana		Final: A-5001		9,20
P	HU-4200	ALMONTE A LOS CABEZUDOS		
Origen: A-483		Final: Los Cabezudos		12,84
D	HU-4400	VILLABLANCA A LEPE		
Origen: Villablanca		Final: Lepe		15,11
D	HU-4401	SAN SILVESTRE DE GUZMÁN A SANLÚCAR DE GUADIANA		
Origen: A-499		Final: HU-4402		16,54
D	HU-4402	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS A SANLÚCAR DE GUADIANA		
Origen: A-499		Final: Sanlúcar de Guadiana		22,21
D	HU-4403	ALOSNO A PUEBLA DE GUZMÁN		
Origen: A-495		Final: A-499		13,68
D	HU-5100	ACCESO A MINAS DE SILOS		
Origen: HU-5101		Final: Minas de Silos		2,56
D	HU-5101	CALAÑAS AL CERRO DE ANDÉVALO		
Origen: Calañas (A-478)		Final: El Cerro de Andévalo		13,16
D	HU-5102	N-435 AL BUITRÓN		
Origen: N-435		Final: El Buitrón		3,67
D	HU-5103	N-435 A POZUELO		
Origen: N-435		Final: El Pozuelo		1,07
D	HU-5104	N-435 A BERROCAL		
Origen: N-435		Final: Berrocal		17,31
D	HU-5400	PUEBLA DE GUZMÁN A HERRERÍAS		
Origen: Puebla de Guzmán		Final: Herrerías		3,97
D	HU-5401	PUEBLA DE GUZMÁN A PAYMOGO		
Origen: Puebla de Guzmán		Final: Paymogo		18,25
P	HU-5402	PUEBLA DE GUZMÁN A CABEZAS RUBIAS		
Origen: A-475		Final: A-495		16,57

Inscripción:	Matrícula: Origen:	Denominación:	Final:	Longitud (Km)
D	HU-8100	EL CERRO DE ANDÉVALO A LA A-496		
	Origen: El Cerro de Andévalo		Final: A-496	7,22
D	HU-8101	EL CERRO DE ANDÉVALO A SAN TELMO		
	Origen: El Cerro de Andévalo		Final: HU-7104	8,81
D	HU-8102	EL CERRO DE ANDÉVALO A LA HU-7104		
	Origen: El Cerro de Andévalo		Final: HU-7104	9,28
P	HU-8103	N-435 A MINAS DE CONCEPCIÓN		
	Origen: N-435		Final: Minas de Concepción	4,57
D	HU-8104	RIOTINTO A LAS DELGADAS		
	Origen: Riotinto (A-476)		Final: Las Delgadas	3,97
D	HU-8105	NERVA A LA GRANADA DE RIO TINTO		
	Origen: Nerva		Final: La Granada de Riotinto (A-461)	14,97
D	HU-8106	NERVA A LA RIVERA DEL JARAMA		
	Origen: Nerva (A-476)		Final: L.P. Sevilla	3,98
P	HU-8107	BERROCAL A LÍMITE DE PROVINCIA		
	Origen: Berrocal		Final: L.P. Sevilla	4,17
D	HU-8108	PATERNA DEL CAMPO A TUJENA		
	Origen: Paterna del Campo		Final: Tujena	6,51
P	HU-8109	PATERNA DEL CAMPO A MANZANILLA		
	Origen: Paterna del Campo		Final: Manzanilla	4,39
D	HU-8110	ESCACENA DEL CAMPO A AZNALCÓLLAR		
	Origen: Escacena del Campo		Final: L.P. Sevilla	10,46
D	HU-8111	A-472 A ESCACENA DEL CAMPO		
	Origen: A-472		Final: Escacena del Campo	2,89
P	HU-8400	EL GRANADO A PUENTE DEL CHANZA (POMARAO)		
	Origen: HU-4402		Final: Puente Chanza (Pomarao)	12,10
D	HU-8401	A-495 A MONTES DE SAN BENITO		
	Origen: A-495		Final: Montes de San Benito	3,33
P	HU-8402	A-496 A MONTES DE SAN BENITO		
	Origen: A-496		Final: Montes de San Benito	5,58
D	HU-7100	ALMONASTER LA REAL A VALDELAMUSA (POR GIL MÁRQUEZ)		
	Origen: Almonaster la Real		Final: HU-7104	18,69
D	HU-7101	ACCESO A MONTES BLANCOS		
	Origen: HU-7104		Final: Montes Blancos	0,85
D	HU-7102	ACCESO A CALABAZARES		
	Origen: HU-8105		Final: Calabazares	1,58
D	HU-7103	N-435 A LA ERMITA DE SANTA EULALIA		
	Origen: N-435		Final: Ermita de Santa Eulalia	6,19
P	HU-7104	N-435 A CABEZAS RUBIAS		
	Origen: N-435		Final: A-496	38,54
D	HU-7105	N-435 A EL PATRÁS		
	Origen: N-435		Final: El Patrás	1,80
D	HU-7106	CAMPOFRÍO A VENTAS DE ARRIBA		
	Origen: Campofrío		Final: Ventas de Arriba	3,42
D	HU-7400	PAYMOGO A LA FRONTERA CON PORTUGAL		
	Origen: Paymogo		Final: Rio Chanza	7,88
D	HU-7401	SANTA BÁRBARA DE CASAS A PAYMOGO		
	Origen: Santa Bárbara de Casas		Final: Paymogo	15,07
D	HU-8100	AROCHE A LA HU-9101		
	Origen: N-433		Final: HU-9101	29,41
D	HU-8101	N-433 A AROCHE (ACCESO OESTE)		
	Origen: N-433		Final: Aroche	1,58
D	HU-8102	N-433 A AROCHE		
	Origen: N-433		Final: Aroche	1,71
D	HU-8103	ACCESO A PUERTO LUCÍA		
	Origen: HU-8104		Final: Puerto Lucía	2,36
D	HU-8104	CORTEGANA A MONTEPUERTO		
	Origen: N-433		Final: Monte Puerto	10,18
P	HU-8105	CORTEGANA A ARACENA		
	Origen: Cortegana		Final: Aracena	33,81
D	HU-8106	N-433 A PUERTO DEL ESPINO (ESTACIÓN DE ALMONASTER LA REAL)		
	Origen: N-433		Final: HU-8105	1,79
D	HU-8107	ACCESO A LAS VEREDAS		
	Origen: HU-8105		Final: Las Veredas	3,26
P	HU-8108	ACCESO A CANALEJA		
	Origen: HU-8106		Final: Canaleja	1,70
D	HU-8109	N-433 A LOS ROMEROS		
	Origen: N-433		Final: Los Romero	4,34
D	HU-8110	ACCESO SUR A LA NAVA		
	Origen: N-435		Final: La Nava	0,53

Inscripción:	Matrícula: Origen:	Denominación:	Final:	Longitud (Km)
P	HU-8111	N-435 A LOS ROMEROS		
	Origen: N-435		Final: Los Romero	2,33
D	HU-8112	JABUGO A PUERTO DE LA CRUZ		
	Origen: Jabugo		Final: N-433	1,86
D	HU-8113	N-433 A LA N-435 POR LA CHINA		
	Origen: N-433		Final: N-435	1,36
D	HU-8114	N-435 A LA N-433 (POR EL CASTAÑO DE ROBLEDO Y FUENTEHERIDOS)		
	Origen: N-435		Final: N-433	9,22
D	HU-8115	ACCESO A EL CASTAÑO DEL ROBLEDO		
	Origen: HU-8114		Final: Castaño del Robledo	0,48
P	HU-8116	ACCESO SUR A VALDELARCO		
	Origen: HU-8117		Final: Valdelarco	1,09
D	HU-8117	N-433 A VALDELARCO		
	Origen: N-433		Final: Valdelarco	6,00
D	HU-8118	NAVAHERMOSA A LA HU-8117		
	Origen: Navahermosa		Final: HU-8117	0,86
D	HU-8119	N-433 A NAVAHERMOSA		
	Origen: N-433		Final: Navahermosa	2,08
P	HU-8120	N-433 A FUENTEHERIDOS		
	Origen: N-433		Final: Fuenteheridos	0,69
D	HU-8121	ALÁJAR A FUENTEHERIDOS		
	Origen: Alájar		Final: Fuenteheridos	5,79
D	HU-8122	LOS MARINES A CORTELAZOR		
	Origen: Los Marines		Final: Cortelazor	5,25
D	HU-8123	ACCESO ESTE A LINARES DE LA SIERRA		
	Origen: HU-8105		Final: Linares de la Sierra	1,46
P	HU-8124	ACCESO OESTE A LINARES DE LA SIERRA		
	Origen: Linares de la Sierra		Final: HU-8105	0,73
D	HU-8125	N-433 A CORTERANGEL POR CASTAÑUELO		
	Origen: N-433		Final: Corterangel	8,79
D	HU-8126	ARACENA A CARBONERAS		
	Origen: Aracena		Final: Carboneras	3,56
D	HU-8127	N-433 A JABUGUILLO		
	Origen: N-433		Final: Jabuguillo	2,72
D	HU-8128	N-433 A CAÑAVERAL DE LEÓN		
	Origen: N-433		Final: A-5300	21,50
D	HU-8129	DE HU-8128 A HU-8130		
	Origen: HU-8128		Final: HU-8130	2,15
D	HU-8130	N-433 A PUERTO MORAL		
	Origen: N-433		Final: Embalse de Aracena	8,10
D	HU-8131	ACCESO A LA UMBRÍA		
	Origen: HU-8130		Final: La Umbria	2,53
D	HU-8132	HIGUERA DE LA SIERRA A LA ESTACIÓN DE LA JUNTA		
	Origen: N-433		Final: Int. Camino Zufre	4,98
D	HU-8133	A-461 A LA N-630 (ACCESO A HIGUERA DE LA SIERRA)		
	Origen: A-461		Final: N-630	1,74
P	HU-9100	ENCINASOLA A OLIVA DE LA FRONTERA		
	Origen: HU-9101		Final: L.P. Badajoz	6,11
P	HU-9101	HIGUERA LA REAL A BARRANCOS		
	Origen: L.P. Badajoz		Final: Frontera Portugal	16,51
D	HU-9102	CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ A LA HU-9103		
	Origen: Cumbres de San Bartolomé		Final: HU-9103	12,25
P	HU-9103	N-435 A ENCINASOLA		
	Origen: N-435		Final: Encinasola	22,25
D	HU-9104	ACCESO NORTE A LA NAVA		
	Origen: N-435		Final: La Nava	1,16
D	HU-9105	N-435 A CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ		
	Origen: N-435		Final: Cumbres de San Bartolomé	3,41
D	HU-9106	CUMBRES MAYORES A FUENTES DE LEÓN (BADAJOZ)		
	Origen: A-5300		Final: L.P. Badajoz	4,41
D	HU-9107	CORTELAZOR A HINOJALES		
	Origen: Cortelazor		Final: Hinojales	19,84
D	HU-9108	CAÑAVERAL DE LEÓN A FUENTES DE LEÓN (BADAJOZ)		
	Origen: A-5300		Final: L.P. Badajoz	1,49
D	HU-9109	CARBONERAS A LA HU-8125		
	Origen: Carboneras		Final: HU-8125	2,02
D	HU-9110	CARBONERAS A LA HU-8128		
	Origen: Carboneras		Final: HU-8128	6,32
D	HU-9111	ACCESO NORTE A CORTECONCEPCIÓN		
	Origen: HU-8128		Final: Corteconcepción	2,20

Inscripción:	Matrícula:	Denominación:	Final:	Longitud (Km)
Origen:				
D	HU-9112	ACCESO SUR A CORTECONCEPCIÓN		
Origen: HU-8128		Final: Corteconcepción		0,96
P	HU-9113	ACCESO SURESTE A CORTECONCEPCIÓN (PUERTO GIL)		
Origen: HU-8129		Final: HU-8128		1,08
D	HU-9114	CALA A MINAS DE CALA		
Origen: A-434		Final: Minas de Cala		4,38
D	HU-9115	ZUFRE AL CASTILLO DE LAS GUARDAS (SEVILLA)		
Origen: A-461		Final: L.P. Sevilla		16,06
D	HU-9116	SANTA OLALLA DEL CALA A ALMADÉN DE LA PLATA (SEVILLA)		
Origen: Santa Olalla del Cala		Final: L.P. Sevilla		8,84
P	HU-9400	ROSAL DE LA FRONTERA A LA FRONTERA CON PORTUGAL		
Origen: Rosal de la Frontera		Final: Frontera con Portugal		3,75
TOTAL (Km):				858,36

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Inscripción:	Matrícula:	Denominación:	Final:	Longitud (Km)
Origen:				
D	JA-3100	LAS INFANTAS A VILLARGORDO		
Origen: Antigua N-323 (Las Infantas)		Final: Villargordo		5,17
D	JA-3101	TORREBLASCOPEDO A CAMPILLO DEL RIO		
Origen: Torreblascopedro		Final: Campillo del Río		7,35
D	JA-3102	JAÉN A PUENTE TABLAS		
Origen: Enlace Antigua N-323 (Jaén)		Final: Puente Tablas		2,58
D	JA-3103	PUENTE OBISPO A JIMENA POR LAS ESCUELAS		
Origen: A-316 (Puente del Obispo)		Final: A-320 (Jimena)		13,05
P	JA-3104	ACCESO A TORRES		
Origen: A-320		Final: Torres		8,46
P	JA-3105	ACCESO A ALBANCHEZ DE MÁGINA		
Origen: A-320 (Jimena)		Final: Albánchez de Mágina		5,99
D	JA-3106	MANCHA REAL A TORRES		
Origen: Mancha Real		Final: JA-3104 (Torres)		10,07
D	JA-3107	TORRES A ALBANCHEZ DE MÁGINA		
Origen: Torres		Final: Albánchez de Mágina		9,77
D	JA-3200	JAÉN A LA GUARDIA		
Origen: Variante Sur de Jaén		Final: La Guardia		7,92
D	JA-3201	ANTIGUO ACCESO A PEGALAJAR DESDE LA CIRCUNVALACIÓN		
Origen: JA-3203 (Circunvalación Pegalajar)		Final: Pegalajar		1,13
D	JA-3202	ACCESO SUR A LA GUARDIA		
Origen: Antigua N-323		Final: La Guardia		1,41
D	JA-3203	A-44 A MANCHA REAL POR PEGALAJAR		
Origen: A-44		Final: Mancha Real		11,21
D	JA-3204	CAMBIL A ARBUNIEL		
Origen: Cambil		Final: Arbuniel		8,34
D	JA-3205	ARBUNIEL A LIMITE DE PROVINCIA		
Origen: Arbuniel		Final: Limite de Provincia (Montejicar)		7,10
D	JA-3206	ACCESO A LOS CARCHELES		
Origen: Antigua N-323 (Cárcel)		Final: Antigua N-323 (Carchelejo)		9,27
D	JA-3207	ACCESO A ARBUNIEL		
Origen: N-323		Final: Arbuniel		9,75
D	JA-3208	ACCESO A NOALEJO		
Origen: A-44		Final: Noalejo		0,44
D	JA-3209	PUENTE DE LA SIERRA AL PUENTE JONTOYA		
Origen: JA-3210 (Puente Sierra)		Final: JA-3200 (Puente Jontoya)		5,43
D	JA-3210	JAÉN A PUENTE DE LA SIERRA		
Origen: Jaén		Final: Puente de la Sierra		6,52
D	JA-3300	LOS VILLARES A MARTOS		
Origen: Los Villares		Final: Martos		14,64
D	JA-3301	FUENSANTA DE MARTOS A VALDEPEÑAS DE JAÉN		
Origen: Fuensanta de Martos		Final: A-6050		8,37
D	JA-3302	FUENSANTA DE MARTOS A CASTILLO DE LOCUBÍN POR EL RIHUELO		
Origen: Fuensanta de Martos		Final: Castillo de Locubín		19,11
D	JA-3303	JAÉN A EL NEVERAL		
Origen: Circunvalación de Jaén		Final: Hospital El Nerval		2,00
D	JA-3304	ACCESO A LA BOBADILLA		
Origen: A-316		Final: La Bobadilla		3,00
D	JA-3305	MARTOS A FUENSANTA DE MARTOS		
Origen: Martos		Final: Fuensanta de Martos		9,15
D	JA-3306	MARTOS A LA CARRASCA		
Origen: JA-3305 (Martos)		Final: JA-3307 (La Carrasca)		10,80

Inscripción:	Matrícula:	Denominación:	Final:	Longitud (Km)
Origen:				
D	JA-3307	LAS CASILLAS DE MARTOS A ALCAUDETE		
Origen: A-316		Final: Alcaudete		25,24
D	JA-3308	MARTOS A LIMITE DE PROVINCIA POR MONTE LOPE ALVAREZ		
Origen: A-316 (Martos)		Final: JA-4311 (Limite de Provincia)		18,04
D	JA-3309	JAMILENA A MARTOS		
Origen: A-316		Final: Martos		7,06
D	JA-3400	TORREDONJIMENO A VILLARDOMPARDO		
Origen: Torredonjimeno		Final: Villardompardo		9,03
D	JA-3401	TORREDEL CAMPO A GARCIEZ		
Origen: A-316 (Torredelcampo)		Final: A-311 (Garciez)		9,74
D	JA-3402	PILAR DE MOYA A HIGUERA DE CALATRAVA		
Origen: A-306 (Pilar de Moya)		Final: JA-4400 (H. Calatrava)		11,00
D	JA-3403	VILLARDOMPARDO A ESCAÑUELA		
Origen: Villardompardo		Final: Escañuela		5,32
D	JA-3404	ARJONA A LA HIGUERA		
Origen: Arjona		Final: La Higuera		6,92
D	JA-3405	ACCESO SUR A LA HIGUERA		
Origen: A-311		Final: La Higuera (Tramo Sur)		3,74
D	JA-3406	ACCESO NORTE A LA HIGUERA		
Origen: A-311		Final: La Higuera (Tramo Norte)		0,63
D	JA-3407	ACCESO NORTE A FUERTE DEL REY		
Origen: A-311		Final: Fuerte del Rey (Tramo Norte)		1,36
D	JA-3408	ACCESO SUR A FUERTE DEL REY		
Origen: A-311		Final: Fuerte del Rey (Tramo Sur)		1,23
D	JA-3409	VILLANUEVA DE LA REINA A LAHIGUERA		
Origen: Villanueva de la Reina		Final: La Higuera		7,52
D	JA-3410	VILLANUEVA DE LA REINA A CAZALILLA		
Origen: Villanueva de la Reina		Final: Cazalilla		2,98
D	JA-3411	ACCESO A JAÉN DESDE LA VARIANTE NOROESTE		
Origen: Jaén		Final: A-311 (P.K. 0+000)		2,68
D	JA-3412	ESTACION DE ESPELÚY A CAZALILLA		
Origen: A-6076 (Estación de Espeluy)		Final: Cazalilla		4,71
D	JA-3413	MENGÍBAR A CAZALILLA		
Origen: A-6076 (Mengibar)		Final: Cazalilla		6,90
D	JA-3414	ACCESO A VILLARDOMPARDO		
Origen: A-306		Final: Villardompardo		6,00
D	JA-4100	BAILÉN A BAÑOS DE LA ENCINA		
Origen: Bailén		Final: Baños de la Encina		8,53
D	JA-4101	ACCESO A JABALQUINTO		
Origen: A-302		Final: Jabalquinto		2,61
D	JA-4102	LINARES A TORREBLASCOPEDO		
Origen: A-302 (Linares)		Final: Torreblascopedro		10,28
D	JA-4103	LUPIÓN A TORREBLASCOPEDO		
Origen: Lupión		Final: Torreblascopedro		8,34
D	JA-4104	IBROS A CANENA		
Origen: Ibro		Final: N-322 (Canena)		5,34
D	JA-4105	BEGÍJAR A LUPIÓN		
Origen: Begíjar		Final: Lupión		1,37
D	JA-4106	BEGÍJAR A IBROS		
Origen: Begíjar		Final: Ibro		4,37
D	JA-4107	ACCESO A BEGÍJAR		
Origen: A-316		Final: Begíjar		1,45
D	JA-4108	BAEZA A LUPIÓN		
Origen: Ant. N-321 (Baeza)		Final: Lupión		5,31
D	JA-4109	BAEZA A LA YEDRA		
Origen: Baeza		Final: N-322 (La Yedra)		3,64
D	JA-4110	BEDMAR A GARCIEZ		
Origen: A-320 (Bedmar)		Final: Garciez		6,35
D	JA-4111	BEDMAR AL SANTUARIO DE CUADROS		
Origen: A-320 (Bedmar)		Final: Santuario de Cuadros		3,95
D	JA-4200	ACCESO A CABRA DE SANTO CRISTO		
Origen: A-401		Final: Cabra de Santo Cristo		12,49
D	JA-4201	BÉLMEZ DE LA MORALED A LA ALDEA DE BÉLMEZ		
Origen: Bélmez de la Moraleda		Final: Aldea de Bélmez		3,19
D	JA-4202	ACCESO A BELMEZ DE LA MORALED A DESDE HUELMA		
Origen: A-401		Final: Bélmez de la Moraleda		1,41
D	JA-4203	ACCESO A ESTACION DE CABRA POR SOLERA		
Origen: A-401		Final: JA-5200 (Estación de Cabra)		14,33
D	JA-4204	HUELMA A LIMITE DE PROVINCIA		
Origen: Huelma		Final: Limite de Provincia (Montejicar)		6,94
D	JA-4205	ACCESO A ESTACION DE HUELMA		
Origen: A-401		Final: Estación de Huelma		9,91

Inscripción:	Matrícula:	Denominación:	Final:	Longitud (Km)
Origen:				
D	JA-4300	ACCESO A ERMITA NUEVA		
Origen: N-432			Final: Ermita Nueva	2,12
D	JA-4301	ACCESO A MURES		
Origen: Antigua N-432			Final: Mures	4,25
P	JA-4302	ACCESO A FRAILES		
Origen: A-403 (Alcalá la Real)			Final: Frailes	9,38
D	JA-4303	ACCESO A VILLALOBOS		
Origen: N-432 (Alcalá la Real)			Final: Camino de la Pedriza (Villalobos)	5,71
D	JA-4304	ACCESO A CHARILLA		
Origen: Antigua N-432			Final: Charilla	2,82
D	JA-4305	FUENTE ÁLAMO A SABARIEGO POR SAN JOSÉ Y LA RÁBITA		
Origen: A-339			Final: N-432	14,93
D	JA-4306	VENTAS DEL CARRIZAL A CASTILLO DE LOCUBIN		
Origen: Ventas del Carrizal			Final: A-6050 (Castillo de Locubín)	5,75
D	JA-4307	SAN JOSÉ A LAS GRAJERAS		
Origen: JA-4305 (San José)			Final: Las Grajeras	2,11
P	JA-4308	ALCAUDETE A SU ESTACION		
Origen: Alcaudete			Final: A-316	4,17
D	JA-4309	ACCESO A NOGUERONES		
Origen: A-316			Final: Noguerones	7,20
D	JA-4310	LA BOBADILLA A NOGUERONES		
Origen: La Bobadilla			Final: Noguerones	5,83
D	JA-4311	NOGUERONES A LÍMITE DE PROVINCIA		
Origen: Noguerones			Final: JA-3308 (Límite Provincia)	3,52
D	JA-4312	SANTIAGO DE CALATRAVA A LÍMITE DE PROVINCIA		
Origen: Santiago de Calatrava			Final: A-305 (Límite Provincia)	7,45
D	JA-4313	SANTIAGO DE CALATRAVA A VALENZUELA		
Origen: Santiago de Calatrava			Final: Límite de Provincia (Valenzuela)	4,22
D	JA-4400	HIGUERA DE CALATRAVA A LENDÍNEZ		
Origen: Higuera de Calatrava			Final: A-6052 (Lendínez)	4,67
D	JA-4401	PORCUNA A ARJONILLA		
Origen: A-306 (Porcuna)			Final: Arjonilla	13,01
D	JA-5100	GUARROMAN A MARTIN MALO		
Origen: A-303 (Guarromán)			Final: Martín Malo	3,87
D	JA-5101	ACCESO A EL ALTICO		
Origen: A-4 (Guarromán)			Final: El Altico	2,25
D	JA-5102	ACCESO A LA GARZA		
Origen: A-312 (Linares)			Final: La Garza	3,92
D	JA-5103	RUS A EL MÁRMOL		
Origen: Rus			Final: El Mármol	2,82
D	JA-5104	UBEDA A SANTA EULALIA		
Origen: N-322 (Ubeda)			Final: Santa Eulalia	3,90
D	JA-5105	UBEDA A EL MÁRMOL		
Origen: Antigua N-322 (Ubeda)			Final: El Mármol	7,81
P	JA-5106	A-322 A LA A-6105		
Origen: Int. A-322			Final: A-6105 (Estación de Quesada)	4,55
D	JA-5200	CABRA DE SANTO CRISTO A SU ESTACIÓN		
Origen: Cabra de Santo Cristo			Final: Estación de Cabra	9,82
D	JA-5300	ACCESO A LA HORTICHUELA		
Origen: A-335 (Alcalá la Real)			Final: A-339	10,53
D	JA-5400	LOPERA A ARJONA		
Origen: Lopera			Final: A-305 (Arjona)	11,48
D	JA-6100	LA CAROLINA A EL CENTENILLO		
Origen: La Carolina			Final: El Centenillo	15,79
D	JA-6101	CARBONEROS A LA MESA		
Origen: A-4 (Carboneros)			Final: Aldea de La Mesa	2,23
D	JA-6102	CARBONEROS A EL ACEBUCHAR		
Origen: A-4 (Carboneros)			Final: El Acebuchar	3,05
D	JA-6103	ACCESO A LA FERNANDINA POR LA ISABELA		
Origen: A-301			Final: La Fernandina	4,19
D	JA-6104	VILCHES A ESTACION DE VADOLLANO		
Origen: Vilches			Final: A-312	9,88
D	JA-6105	ARQUILLOS A EL PORROSILLO		
Origen: Arquillos			Final: El Porrosillo	5,21
D	JA-6106	SABIOTE A TORREPEROGIL		
Origen: N-322 (Torreperogil)			Final: Sabiote	4,09
P	JA-6107	PUENTE DE LA CERRADA A SAN MIGUEL		
Origen: A-315			Final: San Miguel	4,76
D	JA-6108	PUENTE DE LA CERRADA A SANTO TOME		
Origen: A-315 (Puente de la Cerrada)			Final: Santo Tomás	11,77
D	JA-6109	ACCESO A LARVA		
Origen: A-322			Final: Larva	11,14

Inscripción:	Matrícula:	Denominación:	Final:	Longitud (Km)
Origen:				
P	JA-7100	ACCESO A LA ALISEDA		
Origen: A-4			Final: Santa Elena	9,48
P	JA-7101	SANTA ELENA A SU ESTACIÓN		
Origen: A-4			Final: Estación de Santa Elena	6,81
D	JA-7102	SANTA ELENA A MIRANDA DEL REY		
Origen: A-4 (Santa Elena)			Final: Miranda del Rey	4,09
D	JA-7103	NAVAS DE SAN JUAN A PUENTE DE ARIZA		
Origen: Navas de San Juan			Final: A-301	8,63
D	JA-7104	ACCESO A EL MOLAR		
Origen: JA-6108			Final: El Molar	1,14
D	JA-7105	ACCESO A CHILLUÉVAR		
Origen: A-6204			Final: Chilluévar	4,77
D	JA-7106	PEAL DE BECERRO A TOYA		
Origen: Peal de Becerro			Final: Toya	6,32
D	JA-7200	ACCESO A BELERDA		
Origen: A-6206			Final: Belerda	2,62
D	JA-7201	HUESA A ESTACIÓN DE QUESADA		
Origen: Huesa			Final: A-322	13,19
D	JA-7202	ACCESO A CEAL		
Origen: A-315			Final: Ceal	0,70
D	JA-8100	SANTISTEBAN A VILLACARRILLO		
Origen: Santisteban			Final: A-6203	9,08
D	JA-8101	ACCESO A CASTELLAR		
Origen: A-312			Final: Castellar	0,75
P	JA-8102	VILLACARRILLO A NAVAS DE SAN JUAN		
Origen: A-6203			Final: Navas de San Juan	19,92
D	JA-8103	ACCESO A IZNATORAF		
Origen: N-322			Final: Iznatoraf	3,89
D	JA-8104	CHILLUÉVAR A LOS ALMANSAS		
Origen: Chilluévar			Final: Los Almansas	1,13
D	JA-8105	BURUNCHEL A EL PALOMAR		
Origen: Burunchel			Final: El Palomar	3,57
D	JA-8106	ACCESO A LA IRUELA		
Origen: A-319			Final: La Iruela	0,57
D	JA-8200	ACCESO A HINOJARES		
Origen: A-315			Final: Hinojares	1,06
D	JA-8201	POZO ALCON A EL FONTANAR		
Origen: Pozo Alcón			Final: El Fontanar	3,93
D	JA-9100	LA PORROSA A LOS MOCHUELOS		
Origen: JA-9101			Final: A-312 (Ventilla de Beas)	14,69
P	JA-9101	CHICLANA DE SEGURA A VENTA DE LOS SANTOS		
Origen: Chiclana de Segura			Final: Venta de los Santos	7,17
D	JA-9102	CHICLANA A CASTELLAR		
Origen: JA-9105 (Chiclana de Segura)			Final: A-312 (Castellar)	7,98
D	JA-9103	ACCESO A LA PORROSA		
Origen: JA-9100			Final: La Porrosa	0,56
D	JA-9104	ACCESO A GÉNAVE		
Origen: N-322			Final: Génave	4,00
P	JA-9105	ACCESO A CHICLANA DE SEGURA		
Origen: A-312			Final: Chiclana de Segura	6,92
D	JA-9106	GÉNAVE A COLLADO DE LOS YESOS		
Origen: Génave			Final: JA-9111 (Collado de los Yesos)	4,82
D	JA-9107	VILLARRODRIGO A ONSARES		
Origen: Villarodrigo			Final: Onsares	8,91
D	JA-9108	LOS PASCUALES A LAS GRACEAS		
Origen: JA-9109			Final: Antigua N-322	4,22
D	JA-9109	PUENTE GÉNAVE A LOS PASCUALES		
Origen: Puente de Génave			Final: Los Pascuales	4,00
D	JA-9110	PUENTE DE GÉNAVE A PEÑOLITE		
Origen: Puente de Génave			Final: Peñolite	4,55
D	JA-9111	TORRES DE ALBANCHEZ A VILLARRODRIGO		
Origen: Torres de Albánchez			Final: Límite de Provincia (Bieneservida)	17,58
D	JA-9112	ACCESO A TORRES DE ALBANCHEZ		
Origen: A-310			Final: Torres de Albánchez	4,40
D	JA-9113	ACCESO A BENATAE		
Origen: A-310			Final: Benatae	5,02
D	JA-9114	BEAS DE SEGURA A ARROYO DEL OJANCO		
Origen: Beas de Segura			Final: Arroyo del Ojanco	12,95
D	JA-9115	CUEVAS DE AMBROSIO A LOS PRADOS DE ARMIJO		
Origen: A-6301 (Cuevas de Ambrosio)			Final: JA-9114	15,39
D	JA-9116	ORCERA A PUENTE DEL AGUADERO		
Origen: Orcera			Final: A-317 (Puente del Aguadero)	3,18

Inscripción:	Matrícula:	Denominación:	Final:	Longitud (Km)
Origen:	Origen:			
D	JA-9117	ORCERA A SEGURA DE LA SIERRA		
Origen: Orcera		Final: JA-9118 (Segura de la Sierra)		3,33
D	JA-9118	RIHORNS A SEGURA DE LA SIERRA		
Origen: A-317 (Rihornos)		Final: Segura de la Sierra		10,27
TOTAL (Km):				908,78

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

Inscripción:	Matrícula:	Denominación:	Final:	Longitud (Km)
Origen:	Origen:			
D	MA-3100	Casabermeja a A-356		
Origen: Casabermeja (A-45/Enlace)		Final: A-356		1,10
P	MA-3101	A-45 a Casabermeja por Los Gámez		
Origen: A-45 (Rotonda de salida al Pantano del Agujero)		Final: Casabermeja (Casco Urbano)		24,70
D	MA-3102	A-45 a Colmenar		
Origen: A-356 (Enlace)		Final: Colmenar (Cruce con A-7000)		1,50
D	MA-3103	A-7000 a MA-3111		
Origen: A-7000 (Venta Galvey)		Final: MA-3111 (Puerto de la Bolina)		4,50
D	MA-3104	MA-3111 a La Breña		
Origen: MA-3111 (Los Ventorros)		Final: La Breña (Diseminado/Cruce Camino de Los Arroyuelos)		2,90
D	MA-3105	MA-3111 a MA-3107		
Origen: MA-3111 (Comares)		Final: MA-3107		6,60
D	MA-3106	Cútar a El Borge		
Origen: Cútar (MA-3108/Parada de autobús)		Final: El Borge (MA-3109/Arco)		5,70
D	MA-3107	Benamargosa a Riogordo		
Origen: Benamargosa (Cruce MA-3108 y MA-3113/Arroyo Limón)		Final: Riogordo (Cruce con A-7204)		17,50
D	MA-3108	Benamargosa a Cútar		
Origen: Benamargosa (Cruce MA-3108 y MA-3113/Arroyo Limón)		Final: Cútar (MA-3106/Parada autobús)		6,10
D	MA-3109	El Borge a Almáchar		
Origen: El Borge (MA-3106/Arco)		Final: Almáchar (MA-3114/Rotonda)		1,70
D	MA-3110	Oliás a Totalán		
Origen: Oliás (Cruce MA-3111)		Final: Totalán (Entrada a Plaza Antonio Molina)		6,60
P	MA-3111	Oliás a MA-3105		
Origen: Oliás (Cruce MA-3110)		Final: MA-3105 (Comares)		17,10
D	MA-3112	MA-3109 a MA-3116		
Origen: MA-3109 (Almachar)		Final: MA-3116 (Benamocarra)		9,40
D	MA-3113	A-356 a Benamargosa		
Origen: A-356 (Enlace)		Final: Benamargosa (Cruce MA-3107 y MA-3108/Arroyo Limón)		8,20
D	MA-3114	Moclinejo a Almáchar		
Origen: Moclinejo (MA-3119/Acceso)		Final: Almáchar (MA-3109/Rotonda)		7,70
D	MA-3115	Benamocarra a Iznate		
Origen: Benamocarra (MA-3116/Plaza del Calvario)		Final: Iznate (Casco Urbano)		4,20
D	MA-3116	A-356 a Benamocarra		
Origen: A-356 (Enlace)		Final: Benamocarra (MA-3115/Plaza del Calvario)		4,00
D	MA-3117	MA-3119 a Valdés		
Origen: MA-3119		Final: Valdés (Casco Urbano)		2,50
D	MA-3118	Cajiz a Iznate		
Origen: Cajiz (MA-3203/Acceso)		Final: Iznate (MA-3115)		5,40
D	MA-3119	Benagalbón a Moclinejo		
Origen: Benagalbón (MA-3200/Acceso)		Final: Moclinejo (MA-3114/Acceso)		5,40
D	MA-3120	N-340a a Almayate		
Origen: N-340a		Final: Almayate		0,50
D	MA-3200	Rincón de la Victoria a Benagalbón		
Origen: Rincón de la Victoria (Cruce calle Azahar)		Final: Benagalbón (MA-3119/Acceso)		3,90
D	MA-3201	A-7 a Macharaviaya y Benaque		
Origen: A-7 (Enlace)		Final: Benaque (Casco Urbano)		8,90
P	MA-3202	MA-24 a MA-3110		
Origen: MA-24 (Rotonda inferior/La Cala del Moral)		Final: MA-3110 (Totalán)		5,80
D	MA-3203	N-340a a Cajiz		
Origen: N-340a		Final: Cajiz (MA-3118/Acceso)		5,40
D	MA-3204	N-340 a Chilches		
Origen: N-340a		Final: Chilches (Casco Urbano)		1,90
D	MA-3300	Alhaurín de la Torre a Alhaurín El Grande		
Origen: Alhaurín de la Torre (A-404, última rotonda)		Final: Alhaurín El Grande (MA-3304/Rotonda)		11,90
D	MA-3301	Alhaurín de la Torre a Instalaciones Provinciales		
Origen: Alhaurín de la Torre (A-404, Isleta junto a Rotonda)		Final: Restos de Instalaciones Provinciales		0,70

Inscripción:	Matrícula:	Denominación:	Final:	Longitud (Km)
Origen:	Origen:			
P	MA-3302	A-7059 a la A-357 por Villafranco del Guadalhorce		
Origen: A-7059		Final: A-357		6,60
D	MA-3303	Coín a Puerto de Pescadores		
Origen: Coín (Cuartel de la Guardia Civil)		Final: Puerto de Pescadores (Rotonda de Enlace A-387/A-7053)		7,80
D	MA-3304	Cártama a Alhaurín El Grande		
Origen: Cártama (Arroyo embovedado)		Final: Alhaurín El Grande (MA-3300/Rotonda)		8,00
D	MA-3400	Acceso a Gibralfagia		
Origen: Camino (Zalea-Coín)		Final: Gibralfagia (Casco Urbano)		3,70
D	MA-3401	A-343 a Vado del Álamo		
Origen: A-343		Final: Vado del Álamo (Vado)		2,90
P	MA-3402	A-7075 a Almogía		
Origen: A-7075		Final: Almogía (MA-3403)		8,30
P	MA-3403	Villanueva Concepción a Almogía		
Origen: Villanueva Concepción (A-7075)		Final: Almogía (MA-3402)		17,50
D	MA-3404	Casabermeja a A-7075		
Origen: Casabermeja (Enlace A-45/A-356)		Final: A-7075		6,90
D	MA-4100	A-7203 a límite provincial		
Origen: A-7203 (Villanueva del Trabuco)		Final: Límite provincial de Granada		6,50
D	MA-4101	A-4152 a Alfarnate		
Origen: A-4152		Final: Alfarnate (Casco Urbano)		1,70
D	MA-4102	MA-4101 a A-7204		
Origen: MA-4101		Final: A-7204		7,60
D	MA-4103	Alfarnate a A-7204		
Origen: Alfarnate (Puente)		Final: A-7204 (Periana)		14,40
D	MA-4104	A-7205 a Alcaucín		
Origen: A-7205		Final: Alcaucín (Camino del Alcázar)		4,40
D	MA-4105	Canillas de Aceituno a Sedella		
Origen: Canillas de Aceituno (MA-4106/Rotonda 2ª de la Variante)		Final: Sedella (MA-4107/Acceso)		6,70
D	MA-4106	A-7205 a Canillas de Aceituno		
Origen: A-7205		Final: Canillas de Aceituno (MA-4105/Rotonda 2ª de la Varian)		8,60
D	MA-4107	Sedella a Salares		
Origen: Sedella (MA-4105/Acceso)		Final: Salares (Casco urbano al final del primer acceso)		4,10
D	MA-4108	Salares a Árchez		
Origen: Salares (MA-4107)		Final: Árchez (MA-5103)		6,50
D	MA-4109	Arenas a Daimalos		
Origen: Arenas (MA-4111, Calle de Acceso)		Final: Daimalos (MA-4110)		2,40
D	MA-4110	Corumbela a Daimalos		
Origen: Corumbela (MA-5103)		Final: Daimalos (MA-4109)		4,90
D	MA-4111	Vélez-Málaga a Arenas		
Origen: Vélez-Málaga (Camino de Circunvalación)		Final: Arenas (MA-4109, Calle de Acceso)		7,80
D	MA-4400	MA-5403 a Bobastro		
Origen: MA-5403		Final: Bobastro (Mirador)		5,20
D	MA-4401	Valle de Abdalajís hacia Las Angosturas		
Origen: Valle de Abdalajís (Casco urbano)		Final: Final de rampa (junto a cerro colorado)		3,10
D	MA-4402	A-343 a La Hoya		
Origen: A-343		Final: La Hoya (Acceso bda., antes del puente)		7,10
P	MA-4403	A-343 a A-384		
Origen: A-343		Final: A-384		17,80
D	MA-5100	A-7201 a MA-5102		
Origen: A-7201		Final: MA-5102		8,80
D	MA-5101	A-92 a MA-6414		
Origen: A-92 (Enlace)		Final: MA-6414		12,60
P	MA-5102	A-7201 a A-333		
Origen: A-7201		Final: A-333 (Villanueva de Tapia)		9,20
D	MA-5103	Árchez a Corumbela		
Origen: Árchez (MA-5104/Acceso)		Final: Corumbela (MA-4110)		4,20
D	MA-5104	A-7206 a Árchez		
Origen: A-7206		Final: Árchez (MA-5103/Acceso)		2,60
D	MA-5105	A-7 a Frigiliana		
Origen: A-7 (Enlace)		Final: Frigiliana (Casco Urbano-Variante Urbana)		2,90
D	MA-5300	A-355 a Juanar		
Origen: A-355		Final: Juanar (Refugio)		5,20
D	MA-5400	El Burgo a Serrato		
Origen: El Burgo (Rotonda de Enlace con A-366 en Casco Urbano)		Final: Serrato (MA-6400)		17,80

Inscripción:	Matrícula:	Denominación:	Final:	Longitud (Km)
	Origen:			
D	MA-5401	El Burgo a Casarabonela		
Origen:	El Burgo (Cuartel de la Guardia Civil)	Final:	Casarabonela (Casco Urbano)	20,90
D	MA-5402	MA-5401 a Ardales		
Origen:	MA-5401	Final:	Ardales (Ramal de Acceso desde A-357)	10,50
P	MA-5403	Ardales a El Chorro		
Origen:	Ardales (A-357)	Final:	El Chorro	12,20
P	MA-5404	A-357 a A-7278		
Origen:	A-357	Final:	A-7278	6,90
P	MA-5405	MA-4403 a A-384		
Origen:	MA-4403 (Bobadilla)	Final:	A-384	2,50
D	MA-5406	Humilladero a A-384		
Origen:	Humilladero (Casco Urbano, Límite Término Municipal de F	Final:	A-384	6,80
D	MA-5407	Mollina a N-331		
Origen:	Avda. Andalucía (Continuación de la MA-6410)	Final:	N-331	9,90
D	MA-5408	N-331 a Cartaojal		
Origen:	N-331	Final:	Cartaojal (Casco Urbano)	6,20
D	MA-6100	MA-6416 a Villanueva de Tapia		
Origen:	MA-6416	Final:	Villanueva de Tapia (A-333)	9,40
D	MA-6101	MA-6416 por La Parrilla a límite provincial		
Origen:	MA-6416	Final:	CO-9200 (Límite provincial de Córdoba)	5,60
D	MA-6102	A-7 a Río de La Miel		
Origen:	A-7	Final:	Río de La Miel (Sobreancho)	4,30
D	MA-6400	A-367 a Serrato		
Origen:	A-367	Final:	Serrato (C/Cauce, 1)	2,50
P	MA-6401	A-367 a Cañete la Real		
Origen:	A-367	Final:	Cañete la Real (Rotonda MA-6402/MA-7404)	7,00
D	MA-6402	Cañete la Real por La Atalaya a límite provincial		
Origen:	Cañete la Real (Rotonda MA-6401/MA-7404)	Final:	CA-9115 (Límite provincial de Cádiz)	9,90
D	MA-6403	Teba a A-7278		
Origen:	Teba	Final:	A-7278	1,60
D	MA-6404	A-7278 a Campillos		
Origen:	A-7278	Final:	Campillos (Canal/Inicio del tramo urbano)	8,80
D	MA-6405	MA-5404 a Teba		
Origen:	MA-5404	Final:	Teba (Casco Urbano)	2,10
D	MA-6406	A-7278 a Almargin		
Origen:	A-7278	Final:	Almargin (Paso sobre el canal)	7,90
P	MA-6407	Campillos hacia El Saucejo, hasta límite provincial		
Origen:	Campillos (Rotonda A-384)	Final:	SE-9221 (Límite provincial de Sevilla)	16,60
P	MA-6408	Fuente de Piedra a Los Carvajales		
Origen:	Fuente de Piedra (Enlace del paso superior de la A-92)	Final:	Los Carvajales (MA-6409)	4,70
P	MA-6409	Los Carvajales a Alameda		
Origen:	Los Carvajales	Final:	Alameda (MA-6415/Rotonda)	5,90
P	MA-6410	MA-6409 a Mollina		
Origen:	MA-6409	Final:	Mollina (Casco Urbano)	5,80
D	MA-6411	Alameda hacia La Roda, hasta límite provincial		
Origen:	Alameda (C/Sotillo / C/Escalante)	Final:	SE-9218 (Límite provincial de Sevilla)	4,30
D	MA-6412	Alameda hacia Corcoya, hasta límite provincial		
Origen:	Alameda (Casco Urbano)	Final:	SE-9207 (Límite provincial de Sevilla)	5,70
D	MA-6413	MA-6415 hacia Palenciana, hasta límite provincial		
Origen:	MA-6415	Final:	CO-8221 (Límite provincial de Córdoba)	5,00
D	MA-6414	N-331 a Villanueva de Algaidas		
Origen:	N-331	Final:	Villanueva de Algaidas (A-7201)	11,80
D	MA-6415	N-331 a Alameda		
Origen:	N-331	Final:	Alameda (MA-6409/Rotonda)	9,00
P	MA-6416	Villanueva de Algaidas a Cuevas de San Marcos		
Origen:	Villanueva de Algaidas (A-7201)	Final:	Cuevas de San Marcos (A-7300)	14,50
D	MA-7300	Igualeja a Pujerra		
Origen:	Igualeja (Casco Urbano)	Final:	Pujerra (Variante)	5,50
D	MA-7301	Júzcar a Faraján		
Origen:	Júzcar	Final:	Faraján (MA-7302/Entrada plaza iglesia)	4,00
D	MA-7302	Alpandeire a Faraján		
Origen:	Alpandeire (MA-7307/Desvío Ayto.)	Final:	Faraján (MA-7301/Entrada plaza iglesia)	3,40

Inscripción:	Matrícula:	Denominación:	Final:	Longitud (Km)
	Origen:			
D	MA-7303	Cartajima a Júzcar		
Origen:	Cartajima (MA-7306/Cruce con el acceso)	Final:	Júzcar (Casco Urbano)	4,60
D	MA-7304	A-397 a Igualeja		
Origen:	A-397	Final:	Igualeja (Puente del Genal)	7,00
D	MA-7305	MA-7306 a Parauta		
Origen:	MA-7306	Final:	Parauta (Casco Urbano)	2,30
D	MA-7306	A-397 a Cartajima		
Origen:	A-397	Final:	Cartajima (MA-7303/Cruce con el acceso)	5,60
D	MA-7307	A-369 a Alpandeire		
Origen:	A-369	Final:	Alpandeire (MA-7302/Desvío ayuntamiento)	8,40
D	MA-7400	A-367 a Arriate		
Origen:	A-367	Final:	Arriate (Cruce C/Marbella)	5,00
D	MA-7401	A-374 a MA-8400		
Origen:	A-374	Final:	MA-8400	8,90
D	MA-7402	A-374 a Acinipo		
Origen:	A-374	Final:	Acinipo (Explanada)	11,80
D	MA-7403	Arriate a Puerto del Monte		
Origen:	Arriate (Puente río La Ventilla)	Final:	CA-9122 (Puerto del Monte/Límite provincial de Cádiz)	4,70
D	MA-7404	A-384 a Cañete la Real		
Origen:	A-384	Final:	Cañete la Real (Rotonda MA-6402/MA-6401)	8,00
D	MA-8300	A-7 a Casares		
Origen:	A-7	Final:	Casares (Intersección A-7150/Acceso principal)	13,20
D	MA-8301	Estepona a Jubrique		
Origen:	Estepona (Cruce AP-7)	Final:	Jubrique (MA-8305/ C/Álamos)	32,20
D	MA-8302	MA-8301 a Genalguacil		
Origen:	MA-8301 (Puerto Peñas Blancas)	Final:	Genalguacil (Acceso Cementerio)	16,00
D	MA-8303	A-369 a Benarrabá		
Origen:	A-369	Final:	Benarrabá (Casco Urbano)	2,80
D	MA-8304	MA-8305 a Genalguacil		
Origen:	MA-8305	Final:	Genalguacil (Casco Urbano)	5,20
D	MA-8305	Algatocín a Jubrique		
Origen:	A-369	Final:	Jubrique (MA-8301/ C/Álamos)	12,80
D	MA-8306	A-369 a Benalauría		
Origen:	A-369	Final:	Benalauría (Casco Urbano)	1,70
D	MA-8307	A-369 a MA-8401		
Origen:	A-369	Final:	MA-8401	7,00
D	MA-8400	Benaoján a su estación		
Origen:	Benaoján (MA-8402/Fuente)	Final:	Estación de Benaoján (Paso a nivel)	2,00
P	MA-8401	Benaoján a Cortes de la Frontera		
Origen:	Benaoján (MA-8402)	Final:	Cortes de la Frontera (Rotonda Instituto)	15,80
D	MA-8402	Montejaque a Benaoján		
Origen:	Montejaque (MA-8403/Redonda)	Final:	Benaoján (MA-8400/Fuente)	2,60
D	MA-8403	A-374 a Montejaque		
Origen:	A-374	Final:	Montejaque (MA-8402/Redonda)	6,40
P	MA-8404	A-7375 a Montecorto		
Origen:	A-7375	Final:	Montecorto (MA-8407/Ayuntamiento)	3,00
D	MA-8405	MA-7402 a Cortijo de los Villalones		
Origen:	MA-7402	Final:	Cortijo de los Villalones (CA-9113)	7,10
D	MA-8406	MA-7402 a Venta de la Leche		
Origen:	MA-7402	Final:	Venta de la Leche-Cádiz (CA-9113)	4,70
D	MA-8407	MA-8405 a Montecorto		
Origen:	MA-8405	Final:	Montecorto (MA-8404/Ayuntamiento)	4,80
P	MA-9300	A-405 a El Colmenar		
Origen:	A-405	Final:	El Colmenar (Casco Urbano)	10,20
TOTAL (Km):				859,60

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Inscripción:	Matrícula:	Denominación:	Final:	Longitud (Km)
	Origen:			
D	SE-3100	Ramal de Brenes al Arroyo de las Culebras		
Origen:	Int. A-462	Final:	Int. A-8005	3,80
D	SE-3101	De Cantillana a su estación		
Origen:	Int. A-432	Final:	Estación de Cantillana	4,30
D	SE-3102	De Sevilla a Torre del Judío		
Origen:	Sevilla	Final:	Int. A-8008	2,20

Inscripción:	Matrícula:	Denominación:	Final:	Longitud (Km)
Origen:				
D	SE-3103	Ramal de la SE-3104 a Camino de Servicio valle inferior del río Guadalquivir		
Origen: SE-3104		Final: Int. A-8008		2,60
D	SE-3104	De Sevilla al Sanatorio de Miraflores		
Origen: Sevilla (SE-30)		Final: Sanatorio de Miraflores		1,20
D	SE-3105	Enlace de A-4 con la A-462 (Carmona-Brenes)		
Origen: A-4 Madrid-Cádiz (p.k. 520,7)		Final: Int. A-462		10,50
D	SE-3200	Ramal de El Viso a A-8100 (Carmona-Utrera)		
Origen: El Viso del Alcor (Int. A-398)		Final: Int. A-8100		8,00
D	SE-3201	De El Viso del Alcor a Los Rosales		
Origen: Int. A-398		Final: Estación de Los Rosales		25,00
P	SE-3202	De Mairena del Alcor a la A-92		
Origen: Int. A-398		Final: Int. A-92		8,90
P	SE-3203	Variante de Alcalá de Guadaira		
Origen: Int. A-92		Final: Int. A-92 (Carri de aceleración)		2,29
P	SE-3204	De Alcalá de Guadaira a A-375		
Origen: Alcalá de Guadaira (Puente del Río)		Final: Int. A-375		6,23
D	SE-3205	Enlace de la N-IV con la SE-3206 (por Palmorillo)		
Origen: Int. A-4		Final: Int. SE-3206 (p.k. 6,5)		5,70
D	SE-3206	Ramal de la A-4 a Isla Menor		
Origen: Int. A-4		Final: Nuevo Cauce Guadaira		15,60
D	SE-3300	Ramal de la SE-3206 a Coria del Río		
Origen: Int. SE-3206 (p.k. 10,1)		Final: Río Guadalquivir		5,60
D	SE-3301	De Palomares del Río a su estación		
Origen: A-8058		Final: Estación		1,40
D	SE-3302	De Aznalcázar a Venta del Cruce. Tramo II		
Origen: A-8053		Final: P.K. 4+400		4,40
D	SE-3303	De Palomares del Río a Mairena del Aljarafe		
Origen: Int. SE-3304		Final: Int. A-8055		2,10
D	SE-3304	De San Juan de Alnazarache a Palomares		
Origen: Camino de San Juan de Alnazarache a Mairena		Final: Palomares del Río		4,80
D	SE-3305	De Aznalcázar a Venta del Cruce. Tramo I		
Origen: Aznalcázar		Final: P.K. 3+800 (Antigua SE-667)		3,80
D	SE-3306	De Benacazón a Bollullos de la Mitación		
Origen: Int. SE-3308 (p.k. 5,0)		Final: Bollullos de la Mitación		5,00
D	SE-3307	Ramal de la A-8061a Huévar		
Origen: Int. A-8061		Final: Huévar		4,20
D	SE-3308	De Umbrete a Benacazón		
Origen: Int. A-8059		Final: Int. A-473		3,90
P	SE-3401	De Sanlúcar la Mayor a Benacazón		
Origen: Int. A-472 (Sanlúcar La Mayor)		Final: Int. A-473		1,47
D	SE-3402	De Castilleja de la Cuesta a Castilleja de Guzmán		
Origen: Castilleja de la Cuesta		Final: Int. A-8087		2,80
D	SE-3403	De Castilleja de la Cuesta a Tomares		
Origen: Int. A-8076		Final: Tomares		1,40
D	SE-3404	De Olivares a Albaida del Aljarafe		
Origen: Olivares		Final: Albaida		1,60
D	SE-3405	De Olivares a Gerena		
Origen: Int. A-8077		Final: Int. A-477		13,50
P	SE-3406	De Olivares a Albaida del Aljarafe desde SE-3405		
Origen: Int. SE-3405		Final: Int. SE-3404		1,70
D	SE-3407	De Valencina de La Concepción a Santiponce		
Origen: Valencina de la Concepción		Final: Int. A-8078		4,50
D	SE-3408	De Gerena a El Garrobo		
Origen: Int. A-447		Final: Int. SE-4403		12,40
D	SE-3409	Ramal de la SE-3410 a Salteras		
Origen: Int. SE-3410 (p.k. 1,5)		Final: Int. A-8077		9,70
P	SE-3410	De N-630 a Gerena		
Origen: Int. N-630		Final: Int. A-477		10,60
D	SE-3411	De Guillena a Las Pajanosas		
Origen: Int. A-480		Final: Int. N-630		7,00
P	SE-3412	De A-8006 a A-8079 en La Algaba		
Origen: Int. A-8006		Final: Int. A-8079		2,27
P	SE-4100	De A-436 a Tocina		
Origen: Int. A-436		Final: Int. SE-4101		4,00
D	SE-4101	Ramal de Tocina a Canal Valle inferior del río Guadalquivir		
Origen: Tocina		Final: Int. A-8005		5,10
D	SE-4102	De Tocina a Estación de Los Rosales		
Origen: Tocina		Final: Estación de Los Rosales		2,50
D	SE-4103	Acceso de la A-436 a Villanueva del Río		
Origen: Int. A-436		Final: Villanueva del Río		1,50

Inscripción:	Matrícula:	Denominación:	Final:	Longitud (Km)
Origen:				
P	SE-4104	De Alcolea del Río a la Estación de Guadajoz		
Origen: Int. A-436		Final: Río Guadalquivir		3,90
P	SE-4105	Acceso a Carmona desde la A-4 y A-457		
Origen: Int. A-4		Final: Int. N-IV		1,59
P	SE-4106	Acceso a Carmona desde la A-4 y A-462		
Origen: Int. A-4		Final: Int. N-IV		1,81
P	SE-4107	De Carmona a Estación de Guadajoz		
Origen: Carmona		Final: Guadajoz		12,80
D	SE-4108	Ramal de la A-8100 (Carmona) a Arahal		
Origen: Int. A-8100		Final: Arahal		23,40
P	SE-4200	Travesía de Arahal		
Origen: Int. A-92		Final: Int. A-92		3,40
D	SE-4201	De la SE-4202 (Los Molares) a la A-360		
Origen: Int. SE-4202		Final: Int. A-360		8,00
D	SE-4202	Ramal de A-375 a Los Molares		
Origen: Int. A-375		Final: Los Molares		2,70
D	SE-4400	De Aznalcóllar a Escacena (L.P. Huelva)		
Origen: Int. SE-4401 (p.k. 1,1)		Final: L.P. Huelva		7,50
P	SE-4401	De Aznalcóllar a El Castillo de las Guardas		
Origen: Int. SE-4400		Final: Int. A-476		31,10
D	SE-4402	Ramal de la N-433 a El Cañuelo		
Origen: Int. N-433		Final: El Cañuelo		0,80
D	SE-4403	Acceso de la N-433 a El Garrobo		
Origen: El Garrobo		Final: Int. N-433		0,50
D	SE-5200	Ramal de la A-380 a Paradas		
Origen: Int. A-380		Final: Paradas		9,60
P	SE-5201	De A-92 a Paradas		
Origen: Int. A-92		Final: Int. SE-5202		4,00
D	SE-5202	De Arahal a Marchena		
Origen: Arahal		Final: Marchena (Int. A-380)		12,50
P	SE-5203	De A-360 a SE-5206		
Origen: Int. A-360		Final: Int. SE-5206		4,80
P	SE-5204	De A-360 a Arahal por Base Aerea de Morón		
Origen: Int. A-360		Final: Int. N-334		13,60
P	SE-5205	De A-360 a El Coronil		
Origen: Int. A-360		Final: Int. SE-5206		6,70
D	SE-5206	Ramal de El Coronil a la A-360		
Origen: El Coronil		Final: Int. A-360		10,69
D	SE-5207	Ramal de la A-4 a Espera (L.P. Cádiz)		
Origen: Int. A-4		Final: L.P. Cádiz		6,90
P	SE-5208	De Las Cabezas de San Juan a Estación de FFCC		
Origen: Int. A-471		Final: Estación FF.CC.		4,00
D	SE-5209	Ramal de Las Cabezas de San Juan a la N-IV		
Origen: Int. A-471		Final: Int. N-IV		5,00
D	SE-5400	De El Álamo a Villagordo		
Origen: Int. SE-5400		Final: Int. SE-6402 (p.k. 14,0)		4,80
D	SE-5401	Ramal de la A-476 (Minas del Castillo) a El Peralejo		
Origen: Int. A-476		Final: El Peralejo		5,70
D	SE-5402	Ramal de la SE-4401 (Castillo a Aznalcóllar) a Las Cañadillas		
Origen: Int. SE-4401		Final: Las Cañadillas		0,80
D	SE-5403	Ramal de la N-433 a Zufre por La Alcornocosa		
Origen: Int. N-433		Final: L.P. Huelva		9,20
D	SE-5404	Ramal de la N-433 a Archidona		
Origen: Int. N-433		Final: Archidona		1,70
D	SE-5405	Ramal de la A-8075 a Castilblanco de los Arroyos		
Origen: Int. A-8175		Final: Castilblanco de los Arroyos (Int. A-8002)		19,40
D	SE-6100	Enlace de la A-455 con la A-436 por Villanueva del Río y Minas		
Origen: Int. A-455		Final: Int. A-436		25,00
D	SE-6101	Ramal de la SE-6102 a Peñafior		
Origen: SE-6102		Final: Peñafior		11,70
D	SE-6102	De Lora del Río a La Puebla de Los Infantes		
Origen: Int. A-431 (Lora del Río)		Final: Puebla de los Infantes		22,35
P	SE-6103	De La Campana a A-4		
Origen: Int. A-456		Final: Int. A-4		15,00
P	SE-6200	Acceso Norte a Montellano		
Origen: Int. A-375		Final: Montellano		1,67
D	SE-6201	Ramal de la SE-5207 a Mesas de Santiago (L.P. Cádiz)		
Origen: Int. SE-5207 (p.k. 3,2)		Final: L.P. Cádiz		8,20
D	SE-6300	Ramal de la N-IV a Lebrija		
Origen: Int. N-IV		Final: Lebrija		7,50
D	SE-6400	Ramal de la SE-6402 (El Madroño) a El Álamo		
Origen: Int. SE-6402 (p.k. 19,9)		Final: El Álamo		4,90

Inscripción:	Matrícula:	Denominación:	Final:	Longitud (Km)
Origen:	Origen:			
D	SE-6401	De Juan Antón a Juan Gallego		
Origen: Int. SE-6402 (p.k. 15,6)		Final: Juan Gallego		1,30
D	SE-6402	De El Castillo de las Guardas a Nerva por el Madroño		
Origen: A-476		Final: L.P. Huelva		12,60
D	SE-6403	Ramal de la N-433 a Las Cortecillas		
Origen: Int. N-433		Final: Las Cortecillas		0,70
D	SE-6404	Enlace de la N-433 (Valdeflores) con la A-476		
Origen: Int. N-433		Final: Int. A-476		6,00
D	SE-6405	De Almadén de la Plata a Santa Olalla (Límite Provincia de Huelva)		
Origen: A-8175 (Almadén de la Plata)		Final: L.P. Huelva		7,05
D	SE-7100	Ramal de A-8200 a Hoya de Santa María (L.P. Badajoz)		
Origen: Int. A-8200		Final: L.P. Badajoz		10,30
D	SE-7101	Ramal de la A-455 a San Nicolás del Puerto		
Origen: Int. A-455		Final: San Nicolás del Puerto		13,50
P	SE-7102	De San Nicolás del Puerto a A-455		
Origen: Int. A-455		Final: Final SE-8100		14,70
D	SE-7103	De Constantina a Puebla de los Infantes		
Origen: Constantina (Int. A-455)		Final: SE-6102 (p.k. 19,9)		25,10
P	SE-7104	De La Puebla de Los Infantes a Las Navas de La Concepción		
Origen: Puebla de los Infantes (Travesía)		Final: Int. A-8202		24,90
D	SE-7105	De Peñafior a La Puebla de Los Infantes		
Origen: Peñafior (Int. A-431)		Final: La Puebla de los Infantes		12,70
P	SE-7106	De Peñafior a La Puebla de Los Infantes por Almenara		
Origen: Int. A-431		Final: Int. SE-7105		10,10
D	SE-7200	Ramal de la SE-7201 a Marchena		
Origen: Int. SE-7201 (p.k. 13,9)		Final: Int. A-364		11,40
D	SE-7201	De La Puebla de Cazalla a La Lantejuela		
Origen: Int. A-92		Final: La Lantejuela		20,00
P	SE-7202	Acceso a La Puebla de Cazalla desde la A-92		
Origen: Int. A-92		Final: Int. N-334		0,30
P	SE-7203	Travesía de La Puebla de Cazalla		
Origen: Int. A-92		Final: Int. SE-7202		2,46
P	SE-7204	De La Puebla de Cazalla a Morón		
Origen: Int. N-334		Final: Int. A-406		17,20
P	SE-7205	De A-92 a La Puebla de Cazalla		
Origen: Int. A-92		Final: SE-7204		1,50
P	SE-8100	De Alanís a San Nicolás del Puerto		
Origen: Int. A-432, A-433 y A-447		Final: San Nicolás del Puerto (Puente de la Rivera)		8,30
D	SE-8101	Ramal de la SE-7102 a Las Navas de la Concepción		
Origen: SE-7102 (p.k. 11,0)		Final: Las Navas de la Concepción		19,80
D	SE-8102	De Las Navas de La Concepción a San Calixto (L.P. Córdoba)		
Origen: Las Navas de la Concepción		Final: L.P. Córdoba		7,50
D	SE-8103	De Cañada del Rosal a Palma del Río		
Origen: Cañada del Rosal		Final: Int. CO-5308		10,40
D	SE-8104	Acceso de A-4 a Villanueva del Rey		
Origen: A-4 (p.k. 461,4)		Final: Villanueva del Rey		0,50
D	SE-8105	Enlace de la A-364 con la SE-8201 (Las Turquillas)		
Origen: Int. A-364		Final: Int. SE-8201 (p.k. 4,6)		15,60
D	SE-8200	Ramal de la A-351 a El Rubio		
Origen: Int. A-351		Final: Int. SE-8202 (p.k. 14,7)		11,20
D	SE-8201	Ramal de la A-351 a La Lantejuela (Las Turquillas)		
Origen: Int. A-351		Final: La Lantejuela		9,90
D	SE-8202	De Osuna a El Rubio		
Origen: Int. A-351		Final: El Rubio (Int. SE-9205)		16,90
P	SE-8203	Acceso a Osuna desde la A-92		
Origen: Int. A-92		Final: Int. A-351		1,15
D	SE-8204	Ramal de la A-451 (Osuna- El Saucejo) al Puerto de La Encina		
Origen: Int. A-451		Final: Puerto de la Encina		14,00
D	SE-8205	Ramal de la A-406 (Las Encarnaciones) a La Puebla de Cazalla		
Origen: Int. A-406		Final: La Puebla de Cazalla		23,90
P	SE-9100	De Guadalcanal a L.P. Badajoz		
Origen: Int. A-433		Final: L.P. Badajoz		7,10
D	SE-9101	De Guadalcanal a Mallocinado (Límite Provincia de Badajoz)		
Origen: Guadalcanal (Int. A-433)		Final: L.P. Badajoz		10,10
D	SE-9102	Enlace de la SE-9101 con la A-433		
Origen: SE-9101 (p.k. 8,3)		Final: Int. A-433		2,80

Inscripción:	Matrícula:	Denominación:	Final:	Longitud (Km)
Origen:	Origen:			
D	SE-9103	Camino de Palma del Río (El Villar)		
Origen: Int. A-8203		Final: Int. A-4		10,00
D	SE-9104	De Écija a La Luisiana		
Origen: Écija		Final: Enlace A-4		22,70
P	SE-9105	De Écija a Límite Provincial		
Origen: Int. N-IV		Final: L.P. Córdoba		12,70
P	SE-9106	Enlace Antigua N-IV (Glorieta Écija) a A-4 (Vte. de Écija)		
Origen: Int. N-IV		Final: Int. A-4		0,31
P	SE-9107	Acceso a Écija desde A-4		
Origen: Int. A-4		Final: Int. Antigua N-IV		0,47
D	SE-9108	Ramal de la A-388 a Herrera		
Origen: Int. A-388		Final: Herrera		28,70
D	SE-9109	Ramal de Isla Redonda a la SE-9108 (por La Señuela)		
Origen: Int. SE-9110		Final: Int. SE-9108 (p.k. 16,8)		2,00
D	SE-9110	Ramal de Isla Redonda a la SE-9108		
Origen: Isla Redonda		Final: Int. SE-9108 (p.k. 19,0)		1,50
D	SE-9200	Ramal de Matarredonda a la SE-9108		
Origen: Int. A-388		Final: Int. SE-9108 (p.k. 19,2)		8,50
D	SE-9201	De Badolatosa a Puente Genil		
Origen: Badolatosa		Final: L.P. Córdoba		5,90
P	SE-9202	Acceso a Herrera		
Origen: Int. A-388		Final: Int. A-318		2,03
D	SE-9203	Ramal de la A-388 (Herrera) a Casariche		
Origen: Int. A-388		Final: Int. A-8325		11,00
P	SE-9204	De A-388 a El Rubio		
Origen: Int. A-388		Final: Int. SE-9205		0,80
D	SE-9205	De El Rubio a Estación de Aguadulce		
Origen: El Rubio		Final: Int. A-92		12,60
D	SE-9206	Ramal de la SE-9211 a El Rubio		
Origen: Int. SE-9211 (p.k. 9,0)		Final: El Rubio		3,70
D	SE-9207	De Casariche a Alameda (L.P. Málaga)		
Origen: Casariche		Final: L.P. Málaga		8,80
D	SE-9208	Ramal de La Salada a la A-92 (Lora de Estepa)		
Origen: La Salada		Final: Int. A-92		2,20
D	SE-9209	De Estepa a Matarredonda		
Origen: Estepa (Int. Antigua N-334)		Final: Int. A-388		11,20
P	SE-9210	Acceso Noreste a Estepa desde la A-92		
Origen: Int. Antigua N-334		Final: Int. A-92		1,36
D	SE-9211	De Estepa a Marinaleda		
Origen: Estepa (Int. N-334 Antigua)		Final: Int. A-388		13,00
D	SE-9212	De Estepa a la A-8327 por El Portichuelo		
Origen: Estepa (Int. A-353)		Final: Int. A-8327		10,30
D	SE-9213	Ramal de Estepa (A-92) a La Salada		
Origen: Int. A-353		Final: La Salada		4,50
P	SE-9214	Acceso Oeste a Estepa desde la A-92		
Origen: Int. A-92 (Salida de Autovía m.d.)		Final: Estepa (Inicio suelo urbano)		3,57
D	SE-9215	Acceso de la A-92 a Lora de Estepa		
Origen: Int. A-92		Final: Lora de Estepa		0,50
D	SE-9216	Ramal de la SE-9217 a Los Perenos		
Origen: Int. SE-9217		Final: Aldea de los Perenos		0,50
D	SE-9217	De La Roda de Andalucía a Badolatosa		
Origen: Int. N-334		Final: Int. A-8325		14,70
D	SE-9218	De La Roda de Andalucía a La Alameda (L.P. Málaga)		
Origen: Int. N-334		Final: L.P. Málaga		6,50
P	SE-9219	De Osuna a El Saucejo		
Origen: Int. N-334		Final: Int. A-92		0,72
D	SE-9220	Ramal de la A-406 a Mezquitilla		
Origen: Int. A-406		Final: Mezquitilla		2,10
D	SE-9221	Ramal de la A-451 (El Saucejo) a Almargen (L.P. Málaga)		
Origen: Int. A-451		Final: L.P. Málaga		1,60
D	SE-9222	Ramal de La Mezquitilla a la A-406		
Origen: Mezquitilla		Final: Int. A-406		1,20
P	SE-9223	De Algamiatas a la A-406		
Origen: Int. A-406		Final: Int. SE-9225		2,22
D	SE-9224	De Algamiatas a Almargen (L.P. Málaga)		
Origen: Int. SE-9223 (p.k. 9,7)		Final: L.P. Málaga		1,60
P	SE-9225	De Algamiatas a Pruna		
Origen: Int. SE-9223		Final: Int. A-363		13,30

TOTAL (Km): 1.100,41

ANEXO B
MODIFICACIONES PUNTUALES EN LA RED AUTOMÓVIL DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA

MODIFICACIONES EN MATRÍCULAS					
CARRETERA	ANTIGUA CARRETERA	DENOMINACIÓN CARRETERA	ORIGEN	FINAL	LONGITUD (KMS)
A-205	A-382	Acceso a Jarz desde la A-382 Acceso a Jarz desde la A-381 De A-301 a A-4 en la Carista De Catina a Com De Algodonales a A-372 por Embalse de Zahara-El Gastor	Enlace AP-4 Jarz de la Frontera Norte	Jarz de la Frontera	2,70
A-204	A-381 (C-440a)		Enlace AP-4 Jarz de la Frontera	Jarz de la Frontera	5,11
A-610a	Ramal de conexión de A-301		Int. A-301	Int. A-4 (La Carista)	2,20
A-709	A-385		Int. A-707 (Cabrera)	Int. A-610A-385 (Cabrera)	11,45
A-200	A-757b		Int. A-384	Int. A-372	7,65

(1) La anterior A-715, con origen en A-372 y final en carretera del Embalse Zahara-El Gastor, se incorpora como tramo final de la A-200

INCORPORACIONES A LA RED AUTOMOVILICA					
CARRETERA	ANTIGUA CARRETERA	DENOMINACION CARRETERA, TRAMO INCORPORADO 2º	ORIGEN	FINAL	LONGITUD (KMS)
A-1175	GR-461	De Berja a Turián. Tramo: Límite Provincial-Turián Valiente zona costera de Melkart	Int. A-347 (Berja)	Turián	2,12
A-1203	Nueva		Int. A-370	Int. AL-611	5,35
A-2000	CA-531		Int. A-384 (Agdoanales)	Int. A-372	7,18
A-3226	C-339	Do Agdoanales a A-372 por Embalse de Zahara-El Guadix. Tramo: Int. A-384 a carretera Estanise	Int. A-339 (Píngio de Colobono)	Int. A-331 (Píngio)	3,04
A-4134	SM	Do Píngio de Colobono a Ruta por Caraboya. Tramo: Int. A-329 (Píngio) Caraboya	Int. A-4132 a Mocho	Mazorra (La Tuda)	2,65
A-4154	N-321	Do Lida (A-42) a Píngio de Colobono por Agdoanale. Tramo: Límite Provincial-Píngio	Int. A-32 (L-14)	Píngio de Colobono	13,12
A-5057	Nueva	Acceso a Isla de la Jara desde la A-5076	Int. A-5076	HU-3400	4,70
A-5058	SM	Do El Píngio a Caraboya	Int. A-497	Int. A-503	11,25
A-5076	Nueva	Acceso a La Alfranca desde la N-301	Int. N-431 (L-496)	Int. A-5058 (La Alfranca)	5,61
A-6207	J-710	Do Peal de Biebro a Santo Tomé	Peal de Biebro	Santo Tomé	14,94
A-7276	CA-414, CA-421	Do Cuevas del Biebro a A-384 por Alfranca del Valle. Tramo: Límite Provincial-Alfranca del Valle	Cuevas del Biebro	Alfranca del Valle	5,36
A-8009	SM	Acceso Norte a Sevilla	La Frontera	Sevilla	7,67
A-8003	SE-410	Do A-382 a Alfranca de Guadalupe	Int. A-382	Int. A-302 (Alfranca de Guadalupe)	3,73
A-8004	Nueva	Ronda Norte de Utrera	Int. A-384	Int. A-3100	2,55
A-8126	C-339	Do Morón de la Frontera a Agdoanales. Tramo: Límite Provincial-Int. A-384	Int. A-381 (Morón de la Frontera)	Int. A-384 (Agdoanales)	11,70
A-8204	SE-158	Do A-4202 a Base de Píngio	Int. A-4202	Base de Píngio	5,05
TOTAL KMS INCORPORADOS:					109,32

(2) En los casos en que no se especifica tramo, la incorporación es de la carretera completa

SAJAS EN LA RED AUTOMOVICA					
CARRETERA	ANTIGUA CARRETERA	DENOMINACION CARRETERA	ORIGEN	FINAL	LONGITUD (KMS)
A-4125	GR-491	De Alfranca a la A-387	Int. A-5201 (Int. GR-SE-08)	Int. A-387 (La Carista)	2,01
TOTAL KMS SAJA:					2,01
					REO
					Complementos
					Incidents en GR-5201 (Red Promoc)

Incluido en GR-6201 (Ruta Provincial)

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de agosto de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se anuncia la celebración de concurso de méritos para la elaboración de una bolsa de empleo para la suscripción de contratos laborales por sustitución en la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Limpieza, Grupo IV.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre), y teniendo en cuenta la existencia de períodos de enfermedad, accidentes laborales o ausencias justificadas de trabajadores del colectivo de personal laboral, se hace preciso contar con una bolsa de empleo que permita la celebración inmediata de contratos por sustitución en la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Limpieza, en los términos del artículo 24 del vigente Convenio Colectivo de las Universidades Andaluzas.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto convocar concurso de méritos para la elaboración de una bolsa de empleo para la suscripción de contratos laborales por sustitución en la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Limpieza (Grupo IV), con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso de méritos para elaborar una bolsa de empleo de 60 personas para suscribir contratos laborales por sustitución en la Categoría Profesional de Técnico Auxiliar de Limpieza, del Grupo de Clasificación IV (según los artículos 15 y 16 del vigente Convenio Colectivo).

1.2. Del total de plazas de la bolsa de empleo, se reservará un 5% para ser cubiertas por personas con minusvalías con grado de discapacidad igual o superior al 33%, de acuerdo con Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de discapacitados, que modifica la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. En el supuesto de no ser éstas cubiertas se acumularán a las restantes plazas convocadas.

1.3. La realización de este concurso de méritos se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado; en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas (BOJA de 23 de febrero de 2004); el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y a las normas de esta Resolución.

1.4. El procedimiento de selección de aspirantes será el de concurso de méritos, con las valoraciones y baremo, que se especifican en el Anexo I.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos al concurso de méritos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de los tratados internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. También podrá participar el cónyuge, descendientes o descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del Graduado Escolar. A efectos de equiparación con la titulación exigida, la experiencia laboral que, en cualquier caso, habrá de acreditarse documentalmente mediante contrato laboral, se considerará equivalente al título exigido, siempre que corresponda a la categoría profesional o área profesional objeto de este concurso de méritos. Dicha experiencia laboral deberá ser de, al menos, 6 meses.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse, en su caso, durante la vigencia de los correspondientes contratos laborales.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en este concurso de méritos deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente por el Servicio de Gestión de Personal de esta Universidad. Asimismo, la convocatoria y el modelo de solicitud podrán obtenerse vía Internet en la siguiente dirección web: <http://www.ual.es>

3.2. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de nacional de otro Estado con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

3.3. Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro 5 de la misma.

3.4. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Almería en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.5. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.6. Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original que deberá unirse a la solicitud de participación en el concurso de méritos, haber abonado los derechos de examen que ascenderán a la cantidad de 12,26 euros, mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente número 3058 0130 18 2731007006 abierta al efecto en CAJAMAR, con el título «Universidad de Almería. Concursos y Oposiciones.», especificando en tal resguardo el nombre y apellidos, el documento nacional de identidad y el código del concurso de méritos (LB/01/2006) en la que se solicita participar.

En ningún caso la presentación y pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.4 de esta Resolución.

Serán excluidos los aspirantes que no hayan abonado la cantidad citada dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias, prescrito en la base 3.4 citada, no concediéndose plazo alguno adicional para el abono de las mismas.

3.7. En el recuadro «Código» de la solicitud se deberá consignar «LB/01/06».

3.8. A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

- Una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Resguardo original acreditativo del pago de los derechos de participación o de la transferencia bancaria realizada, de acuerdo con la base 3.6.
- En caso de no poseer la titulación requerida, contrato de trabajo que acredite la experiencia laboral, de acuerdo con la base 2.1.c).
- Documentación acreditativa de los méritos a valorar de acuerdo con Anexo I. No será considerada por el Tribunal la documentación presentada con posterioridad a la fecha de finalización de presentación de solicitudes.
- En caso de no poseer la nacionalidad española, la documentación que acredite su nacionalidad, de acuerdo con la base 3.2.
- Los aspirantes con minusvalía deberán presentar certificado expedido al efecto por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la comunidad autónoma correspondiente.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Almería dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería, en la que aprobará la lista de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberá constar en todo caso apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad.

4.2. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado; en todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días hábiles para subsanación de errores.

4.3. Los derechos de participación serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente del concurso de méritos.

5. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas será nombrado por el Rector y se hará público en la Resolución citada en la base 4.1 de esta convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Almería, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias citadas.

5.3. Con anterioridad al inicio de la valoración del concurso de méritos, se publicará, en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. La Universidad, a propuesta del Tribunal, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de los méritos relativos a su especialidad. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad.

5.5. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Almería, Carretera de Sacramento, s/n, teléfono 950 015 126. El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá a cuantas cuestiones sean planteadas en relación con este concurso de méritos.

5.7. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrán la categoría 4.^a de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de 21 de abril).

5.8. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado el concurso de méritos un número superior de aspirantes que el citado en las bases 1.1 y 6.1 de esta convocatoria, excepto lo estipulado en la base 6.4. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho, según el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

6. Funcionamiento y vigencia de la Bolsa de Empleo.

6.1. El Tribunal confeccionará una bolsa de empleo con las 60 personas que hayan obtenido las mayores calificaciones en el concurso de méritos, de acuerdo con lo previsto en los puntos 1 y 2 del Anexo I. En caso de producirse un empate entre los candidatos situados en los últimos lugares, de forma que no sea posible elaborar una bolsa de empleo con el número de personas indicadas anteriormente, ésta se ampliará en el mismo número que candidatos haya con idéntica puntuación.

6.2. De dicha bolsa de empleo se irán adjudicando, por riguroso orden, los contratos por sustitución de acuerdo con la base 1.1 de esta convocatoria, que fueran necesarios a lo largo de la vigencia de esta Resolución.

6.3. El Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería irá llamando por orden a los distintos seleccionados, entendiéndose como renuncia la negativa a la suscripción del contrato que se propusiera o la imposibilidad manifiesta de localizar al interesado por parte del citado Servicio en un plazo de tres días hábiles.

En este caso, el interesado será excluido a todos los efectos de la lista de espera. No obstante, los interesados podrán renunciar a la celebración de un contrato por causas justi-

ficadas documentalmente, que, si procede, serán aceptadas por la Gerencia, previo acuerdo con el Comité de Empresa. En tal caso, pasarán a ocupar el último puesto de la lista.

6.4. La Gerencia de la Universidad de Almería, en caso de necesidad del servicio, podrá ampliar el número de componentes de la bolsa de empleo, de acuerdo con las calificaciones otorgadas por el Tribunal.

6.5. La Bolsa de Empleo objeto de esta convocatoria tendrá una vigencia temporal hasta el 31 de marzo de 2008.

7. Presentación de documentación y Formalización de Contratos.

7.1. Los aspirantes que sean requeridos para la formalización de un contrato laboral deberán presentar para su contratación en el Servicio de Gestión de Personal, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio.
- Documentación acreditativa de la base 2.1.c) de esta convocatoria.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo III a esta convocatoria.
- Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de minusválidos deberán presentar certificación de los órganos competentes de la Administración Sanitaria, acreditativa de la compatibilidad de dicha minusvalía con el desempeño de las tareas y funciones de la categoría profesional objeto de esta convocatoria.
- Una fotografía tamaño carnet.
- Una etiqueta identificativa de la Agencia Estatal Tributaria.

7.2. Los trabajadores con contratos por sustitución quedarán sometidos en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones y condiciones de trabajo a las que correspondan en función de la categoría profesional a la que pertenezcan de acuerdo con el Convenio Colectivo vigente y la normativa que les sea de aplicación.

8. Norma Final.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, de acuerdo con los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 1 de agosto de 2006.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO I

CONCURSO LB/01/06

1. Concurso de méritos: Valoración.

El Tribunal valorará los méritos alegados y acreditados por los candidatos, con adecuación de la capacitación a las actividades a desarrollar, de acuerdo con el siguiente baremo:

A) Experiencia profesional con función similar a la categoría profesional objeto de la convocatoria, acreditada mediante contrato de trabajo: 2 puntos/año o fracción mensual que corresponda (máximo 14 puntos).

B) Cursos relacionados con la categoría profesional y homologados por una Administración Pública: Máximo 8,75 puntos.

- Por curso de hasta 20 horas: 0,25 puntos.
- Por curso entre 21 y 50 horas: 0,50 puntos.
- Por curso entre 51 y 100 horas: 0,75 puntos.
- Por curso entre 101 y 200 horas: 1,00 punto.
- Por curso de más de 201 horas: 2,00 puntos.

C) Antigüedad: Máximo 12,25 puntos.

- En la Universidad de Almería: 1,25 puntos/año o fracción mensual que corresponda.
- En otras Universidades Públicas de Andalucía: 1 punto/año o fracción mensual que corresponda.
- En otras Universidades Públicas de España: 0,75 puntos/año o fracción mensual que corresponda.
- En otras Administraciones Públicas: 0,50 puntos/año o fracción mensual que corresponda.

2. Calificación final.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada apartado del Concurso de Méritos. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el apartado A) del concurso de méritos. En caso de persistir el empate, el orden se establecerá por sorteo.

ANEXO II

Declaración Jurada

Don/doña, con domicilio en y DNI núm. declara bajo juramento o promete, a efectos de prestar servicios como personal laboral de la Universidad de Almería, que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

RESOLUCION de 4 de agosto de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir tres plazas de personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Laboratorio vacantes en el Servicio de Producción y Experimentación Animal de esta Universidad, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y en la base 4 de la Resolución de 30 de mayo de 2006, de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas de personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Laboratorio vacantes en el Servicio de Producción y Experimentación Animal de esta Universidad, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre (BOE núm. 140, de 13 de junio de 2006).

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958 244 327 y 958 243 036.

Segundo. Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como Anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero. Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 10 de octubre de 2006, a las 17,30 horas, en la Facultad de Farmacia, Campus Universitario de Cartuja. Con la suficiente antelación se hará público en el Servicio de Personal de Administración y Servicios la distribución de los aspirantes por aulas.

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Granada, 4 de agosto de 2006.- El Rector, el Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, Luis Rico Romero.

ANEXO I

Apellidos y nombre	DNI	Causas de exclusión
Alvarez González Fco. Javier	30809064	Falta DNI
Ayuso Segovia, Estíbaliz	75147575	Falta pago
Callejas Puentedura, Manuel	44259473	Falta titulación
Caro Sánchez, Raúl	24206901	Falta DNI y pago
Lima Gregorio, Eduardo Víctor	X7421150-Q	Falta titulación
Liñán Medina, Germán	44279401	Falta DNI
Molina García, Ana María	24174719	Fuera de plazo
Osuna Bellido, Adelaida	35766963	Fuera de plazo
Puga Cotreras, M.ª Dolores	75150969	Falta pago
Remacho Carmona, María	75130051	Falta pago
Soto Piñas, Bethsabe	75139376	Fuera de plazo

RESOLUCION de 4 de agosto de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de aspirantes excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal Calificador del concurso-oposición libre para cubrir tres plazas de personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería vacantes en el Campus Universitario de Melilla de esta Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, y en la base 4 de la Resolución de 30 de mayo de 2006, de esta Universidad,

por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas de Personal Laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería vacantes en el Campus Universitario de Melilla de esta Universidad, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre (BOE núm. 141, de 14 de junio de 2006).

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958 244 327 y 958 243 036.

Segundo. Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero. Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 28 de octubre de 2006, a las 10 horas, en el Campus Universitario de Melilla. Con la suficiente antelación se hará público en el Servicio de Personal de Administración y Servicios y en los Centros Universitarios de Melilla la distribución de los aspirantes por centros y aulas.

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto. De acuerdo a lo expuesto en la base 5 de la convocatoria, se publica en Anexo II a esta Resolución la composición del Tribunal Calificador de estas pruebas selectivas.

Granada, 4 de agosto de 2006.- El Rector, el Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, Luis Rico Romero.

ANEXO I

Apellidos y nombre	DNI	Causas de exclusión
Botello Sánchez, M.ª Catalina	45266165	Falta DNI
Martín Morales, Isabel	45280275	Falta DNI
Vaquero Castilla, Juan Fco.	24213321	Falta de pago

ANEXO II

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente titular: Don José Jiménez Benavides, Profesor Titular de Escuela Universitaria y Gerente de la Universidad de Granada.

Vocales titulares:

Don Francisco Jiménez Jiménez, personal laboral con la categoría de Encargado de Equipo de Conserjería, en representación de la Universidad y nombrado por el Rector.

Doña M.^a Angeles Fernández Hidalgo, personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería, en representación de la Universidad y nombrada por el Rector.

Don José Cardo Sánchez, personal laboral con la categoría de Encargado de Equipo de Conserjería, designado por el Comité de Empresa y nombrado por el Rector.

Don Manuel Garrido Maldonado, personal laboral con la categoría de Encargado de Equipo, designado por el Comité de Empresa y nombrado por el Rector.

Secretaria titular: Doña Lucía Gámez Cañas, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Almería adscrita al Servicio de Personal de la Universidad de Granada, nombrada por el Rector a propuesta del Gerente.

Presidente suplente: Don Antonio L. Cobo Mariscal, Director del Área de Personal Laboral de esta Universidad, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

Vocales suplentes:

Don Antonio Urquiza Zambrano, personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería, en representación de la Universidad y nombrado por el Rector.

Doña Pilar Muñoz Martínez, personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería, en representación de la Universidad y nombrada por el Rector.

Don Antonio Higuera Pérez, personal laboral con la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio, designado por el Comité de Empresa y nombrado por el Rector.

Don Miguel Jañez Mancilla, personal laboral con la categoría de Técnico Especialista de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento, designado por el Comité de Empresa y nombrado por el Rector.

Secretario suplente: Don Félix Raya Muñoz, funcionario de la Escala Técnica de la Universidad, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 7 de agosto de 2006, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1298/2006, interpuesto por La Voz de Granada, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3.^a, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por La Voz de Granada, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 1298/2006 contra la Orden del Consejero de la Presidencia de 19 de junio de 2006, por la que se decide el procedimiento sancionador S. 2005/075, incoado por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1298/2006.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con abogado y procurador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3.^a, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 7 de agosto de 2006.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 17 de agosto de 2006, de la Sección de Arbitraje Turístico de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de empresas adheridas al sistema arbitral de consumo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, y como consecuencia de las ofertas públicas de sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo que se han realizado a través de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente se hace público el otorgamiento del distintivo oficial de empresas o entidades adheridas y la inclusión en el correspondiente censo, con los números de inscripción que se citan, a las siguientes:

763. Fco. y María Amparo Ortega López, S.C.; 764. Marisquería Mani, S.C.; 765. Rafael Pérez Gómez; 766. Antonio López Ruiz; 767. Isabel Molis Ortiz; 768. Hermanos Ruiz Díaz, C.B.; 769. Hermanos Millón Ramírez, S.C.; 770. Encarnación González Sánchez; 771. José Morales Fuentes; 772. Francisco Merino Postigo; 773. María Carmen Rando Varela; 774. Rochel Antoinnette Morghem; 775. Vermeulem Luc; 776. Miel Negra, S.L.; 777. Maripu Vitori, S.L.; 778. Confortel Gestión, S.A.; 779. George Stephen Small; 780. Corral Fernández M.^a del Mar; 781. Cabelprop, S.L.; 782. Arrendamientos Veramar, S.L.; 783. Gallardo Zamora, Fermín; 784. M.^a del Mar López Pérez; 785. Molly Costa del Sol, S.L.; 786. Cuevas Becerra, M.^a Angeles; 787. Moreno Ramírez, Juan; 788. Galaica Tres, S.A.; 789. Promociones Promosol, S.A.; 790. Sun and Beach, S.A.; 791. Gallardo Chacón, M.^a del Carmen; 792. Juan Antonio Moreno y Otros, S.C.; 793. Gahima, S.C.; 794. Don Pe, S.L.; 795. Los Corrales 2000, S.L.; 796. Plata del Mediterráneo, S.L.; 797. López Molina, Antonio; 798. Rte. La Rozuela, S.C.; 799. Perea García, Francisco; 800. Martín Arranz, José; 801. Santos Santi, Alberto; 802. Javier del Villar, José Luis; 803. Ortiz López, M.^a Carmen; 804. Cosquin, S.C.A.; 805. Fernández Cantón, Agustín; 806. Videra García, Jesús; 807. Carballo Pérez, Antonio César; 808. Olaya Garcés, Manuel; 809. Marinos José, S.L.; 810. Vázquez

Cal, José; 811. El Lotero, S.L.; 812. Koschetto, S.L.; 813. El Jardín De La Vida, S.L.; 814. La Codorniz de Oro, S.C.; 815. Ordóñez Buch, Eladio; 816. Jakomen, Minna; 817. Pérez Conde, Ana María; 818. Rodríguez Montero, Manuel; 819. Cordón Elorza, Fermín; 820. Pizzería Primavera, S.L.U; 821. Hnos. González Oliva, S.C.; 822. Pineda Gómez, Juan Manuel; 823. Aline Das Dores Martins, María; 824. Ronu Restauración, S.L.; 825. Víctor y Paqui, S.L.; 826. Zingale, Olide; 827. Bodega El Tostón, S.L.; 828. Mateo Rodríguez, Daniel; 829. Explotaciones Jigarsol, S.L; 830. Alectoris Axarquía, S.L.;

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 17 de agosto de 2006.- La Presidenta de la Sección de Arbitraje Turístico de la Junta Arbitral de Consumo, Raquel Cantero Arcos.

CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de noviembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas para programas e infraestructuras destinadas al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes al amparo de la Orden de 17 de febrero de 2005 (BOJA núm. 46, de 7.3.2005).

Advertido error en la Resolución de 30 de noviembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se conceden subvenciones con cargo a la Orden de 17 de febrero de 2005, para programas e infraestructuras destinadas al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes al amparo de la Orden 17 de febrero de 2005 (BOJA núm. 46, de 7 de marzo de 2005), se procede a su corrección en los términos que a continuación se indica:

En la página número 61 del Boja núm 36,	
Donde dice:	
INFRAESTRUCTURA	
AYUNTAMIENTO: Bollullos del Condado	
OBJETO DEL PROYECTO: Equipamiento	
SUBVENCIÓN: 5.000 €	
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 88,57 %	
AYUNTAMIENTO: Cartaya	
OBJETO DEL PROYECTO: Cerramiento y Mejora Albergue "Casa del Gato"	
SUBVENCIÓN: 49.600 €	
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 42,02%	
AYUNTAMIENTO: Cartaya	
OBJETO DEL PROYECTO: Centro Integral Personas Inmigrantes	
SUBVENCIÓN: 89.000 €	
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 7,06%	
AYUNTAMIENTO: Cartaya	
OBJETO DEL PROYECTO: Centro Servicios Telemáticos para Integración	
IMPORTE SUBVENCIÓN: 20.000 €	
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 80%	
AYUNTAMIENTO: Lepe	
OBJETO DEL PROYECTO: Equipamiento Informático del Servicio	
IMPORTE SUBVENCIÓN: 3.500 €	
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 16,16%	
AYUNTAMIENTO: Lepe	
OBJETO DEL PROYECTO: Equipamiento Aula de Español	
IMPORTE SUBVENCIÓN: 2.000 €	
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 46,52%	

En la página número 61 del Boja núm 36,	
Debe de decir:	
INFRAESTRUCTURA:	
AYUNTAMIENTO: Bollullos del Condado	
OBJETO DEL PROYECTO: Equipamiento	
SUBVENCIÓN: 5.000 €	
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%	
AYUNTAMIENTO: Cartaya	
OBJETO DEL PROYECTO: Cerramiento y Mejora Albergue "Casa del Gato"	
SUBVENCIÓN: 49.600 €	
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100 %	
AYUNTAMIENTO: Cartaya	
OBJETO DEL PROYECTO: Centro Integral Personas Inmigrantes	
SUBVENCIÓN: 89.000 €	
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 86%	
AYUNTAMIENTO: Cartaya	
OBJETO DEL PROYECTO: Centro Servicios Telemáticos para Integración	
IMPORTE SUBVENCIÓN: 20.000 €	
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%	
AYUNTAMIENTO: Lepe	
OBJETO DEL PROYECTO: Equipamiento Informático del Servicio	
IMPORTE SUBVENCIÓN: 3.500 €	
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%	
AYUNTAMIENTO: Lepe	
OBJETO DEL PROYECTO: Equipamiento Aula de Español	
IMPORTE SUBVENCIÓN: 2.000 €	
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%	

Debe de decir:

AYUNTAMIENTO: Lepe
OBJETO DEL PROYECTO: Albergue
IMPORTE SUBVENCIÓN: 35.000 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%

AYUNTAMIENTO: Lucena del Puerto
OBJETO DEL PROYECTO: Biblioteca Intercultural
IMPORTE SUBVENCIÓN: 4.500 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 82%

AYUNTAMIENTO: Palos de la Frontera
OBJETO DEL PROYECTO: Equipamiento
IMPORTE SUBVENCIÓN: 6.000 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%

AYUNTAMIENTO: San Bartolomé de la Torre
OBJETO DEL PROYECTO: Mejora de Accesos a Servicios Deportivos Multiculturales
IMPORTE SUBVENCIÓN: 80.000 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%

PROGRAMAS

AYUNTAMIENTO: Almonte
OBJETO DEL PROYECTO: Actuaciones Interculturales
IMPORTE SUBVENCIÓN: 5.000 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%

En la página número 61 del Boja núm 36, Donde dice:	Debe de decir:	En la pág núm 62 del Boja núm 36, Donde dice:	Debe de decir:
AYUNTAMIENTO: Bonares OBJETO DEL PROYECTO: Programa Actividades Interculturales IMPORTE SUBVENCIÓN: 2.000 € PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 30,77% AYUNTAMIENTO: Bollullos del Condado OBJETO DEL PROYECTO: Programa Actividades Interculturales IMPORTE SUBVENCIÓN: 2.500 € PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 36,08% AYUNTAMIENTO: Cartaya OBJETO DEL PROYECTO: Curso Formación para hijos de Inmigrantes IMPORTE SUBVENCIÓN: 9.000 € PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 23,25%	AYUNTAMIENTO: Bonares OBJETO DEL PROYECTO: Programa Actividades Interculturales IMPORTE SUBVENCIÓN: 2.000 € PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100% AYUNTAMIENTO: Bollullos del Condado OBJETO DEL PROYECTO: Programa Actividades Interculturales IMPORTE SUBVENCIÓN: 2.500 € PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100% AYUNTAMIENTO: Cartaya OBJETO DEL PROYECTO: Curso Formación para hijos de Inmigrantes IMPORTE SUBVENCIÓN: 9.000 € PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%	AYUNTAMIENTO: Lucena del Puerto OBJETO DEL PROYECTO: Programa de Actividades Lúdicas/ Recreativas IMPORTE SUBVENCIÓN: 2.000 € PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 25% AYUNTAMIENTO: Moguer OBJETO DEL PROYECTO: Interacción de Culturas IMPORTE SUBVENCIÓN: 2.000 € PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 23,53% AYUNTAMIENTO: Rociana del Condado OBJETO DEL PROYECTO: Proyecto Educativo del Aula de Acogida IMPORTE SUBVENCIÓN: 9.000 € PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 75%	AYUNTAMIENTO: Lucena del Puerto OBJETO DEL PROYECTO: Programa de Actividades Lúdicas/ Recreativas IMPORTE SUBVENCIÓN: 2.000 € PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 87% AYUNTAMIENTO: Moguer OBJETO DEL PROYECTO: Interacción de Culturas IMPORTE SUBVENCIÓN: 2.000 € PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100% AYUNTAMIENTO: Rociana del Condado OBJETO DEL PROYECTO: Proyecto Educativo del Aula de Acogida IMPORTE SUBVENCIÓN: 9.000 € PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%
AYUNTAMIENTO: Cartaya OBJETO DEL PROYECTO: Red Informática para Gestión Extranjería en Huelva IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.500 € PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 4,62% AYUNTAMIENTO: Cartaya OBJETO DEL PROYECTO: La Cultura de la Convivencia IMPORTE SUBVENCIÓN: 4.000 € PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 4,15% AYUNTAMIENTO: Lucena del Puerto OBJETO DEL PROYECTO: Fiesta Intercultural IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.500 € PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 44,12% AYUNTAMIENTO: Lucena del Puerto OBJETO DEL PROYECTO: Estudio de las Migraciones IMPORTE SUBVENCIÓN: 2.000 € PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 28,57%	AYUNTAMIENTO: Cartaya OBJETO DEL PROYECTO: Red Informática para Gestión Extranjería en Huelva IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.500 € PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100% AYUNTAMIENTO: Cartaya OBJETO DEL PROYECTO: La Cultura de la Convivencia IMPORTE SUBVENCIÓN: 4.000 € PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100% AYUNTAMIENTO: Lucena del Puerto OBJETO DEL PROYECTO: Fiesta Intercultural IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.500 € PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 65% AYUNTAMIENTO: Lucena del Puerto OBJETO DEL PROYECTO: Estudio de las Migraciones IMPORTE SUBVENCIÓN: 2.000 € PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 80%	AYUNTAMIENTO: Rociana del Condado OBJETO DEL PROYECTO: III Feria Intercultural de Rociana IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.500 € PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 10,96% AYUNTAMIENTO: Rociana del Condado OBJETO DEL PROYECTO: Acciones para la Interculturalidad IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.500 € PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 16,40% AYUNTAMIENTO: Palos de la Frontera OBJETO DEL PROYECTO: Plan de Formación/ Integración 4ª Fase IMPORTE SUBVENCIÓN: 3.000 € PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 17,02%	AYUNTAMIENTO: Rociana del Condado OBJETO DEL PROYECTO: III Feria Intercultural de Rociana IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.500 € PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 83% AYUNTAMIENTO: Rociana del Condado OBJETO DEL PROYECTO: Acciones para la Interculturalidad IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.500 € PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 83% AYUNTAMIENTO: Palos de la Frontera OBJETO DEL PROYECTO: Plan de Formación/ Integración 4ª Fase IMPORTE SUBVENCIÓN: 3.000 € PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%

En la pág núm 62 del Boja núm 36,

Donde dice:

AYUNTAMIENTO: San Bartolomé de la Torre
OBJETO DEL PROYECTO: Festival Música Étnica
IMPORTE SUBVENCIÓN: 2.000 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 33,33%

AYUNTAMIENTO: San Bartolomé de la Torre
OBJETO DEL PROYECTO: Programa Mantenimiento aula de Acogida
IMPORTE SUBVENCIÓN: 3.000 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 58,82%

Debe de decir:

AYUNTAMIENTO: San Bartolomé de la Torre
OBJETO DEL PROYECTO: Festival Música Étnica
IMPORTE SUBVENCIÓN: 2.000 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%

AYUNTAMIENTO: San Bartolomé de la Torre
OBJETO DEL PROYECTO: Programa Mantenimiento aula de Acogida
IMPORTE SUBVENCIÓN: 3.000 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%

Huelva, 18 de agosto de 2006.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 7 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla que han sido presentadas durante el mes de febrero de 2006, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

Examinadas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el mes de febrero de 2006, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente, relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se ha comprobado que las ayudas, que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período, adolecieran de algún defecto, serán objeto de requerimiento, concediéndose plazo de subsanación, de tales errores o defectos.

A tales Antecedentes de Hecho les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 13 y siguientes del referido Reglamento que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de ayudas.

II. La Disposición Adicional Segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias del titular de la Dirección General de Función Pública, en relación con todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

En virtud del Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27.5.05), por el que se modifica el Decreto 200/2004, de 1 de mayo, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, la competencia anteriormente enunciada a favor del titular de la Dirección General de Función Pública ha sido asumida por el Director General de Inspección y Evaluación.

III. El artículo 3 del Reglamento, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. La Resolución de 20 de febrero de 2006 (BOJA núm. 45, de 8.3.06) en la que se determina, para el ejercicio 2006, las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 6 del referido Reglamento.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, de beneficiarios admitidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2006, en la modalidad «Médica, protésica y odontológica», con indicación de las cantidades concedidas y que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla; no obstante lo anterior, se podrán consultar a través de la siguiente dirección:

<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/> (Acceder al perfil de Profesionales Públicos, apartado Administración General).

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Sevilla, y que han sido presentadas durante el mes de febrero de 2006, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 7 de agosto de 2006.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCION de 8 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondientes a las solicitudes presentadas durante los meses de enero y febrero de 2006.

Examinadas las solicitudes presentadas durante los meses de enero y febrero de 2006, relativas a la modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Primero. El artículo 3 del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Segundo. La Sección 1.^a del Capítulo II del referido Reglamento regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Con la publicación de la presente Resolución se procede a efectuar requerimiento, concediendo plazo para la subsanación de los defectos causantes de la exclusión provisional, referente a las solicitudes presentadas durante los meses de enero y febrero de 2006.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Los artículos 13 y siguientes de la referida Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de las ayudas.

Segundo. La Disposición Adicional Segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias del titular de la Dirección General de Función Pública en relación con todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

En virtud del Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27.5.05), por el que se modifica el Decreto 200/2004, de 1 de mayo, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, la competencia anteriormente enunciada en favor del titular de la Dirección General de Función Pública ha sido asumida por el Director General de Inspección y Evaluación.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y no laboral y del personal laboral pertenecientes a los servicios periféricos de la provincia de Sevilla, excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2006, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre los meses de enero y febrero de 2006, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla; no obstante lo anterior, se podrán consultar, a través de la siguiente dirección:

<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/> (Acceder al perfil de Profesionales Públicos, apartado Administración General)

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados presenten las reclamaciones que esti-

men pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se dirigirán a la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla y se presentarán en cualquiera de los Registros Generales o Auxiliares de los Organos Administrativos, de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de agosto de 2006.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 19 de julio de 2006, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se conceden los Premios Andalucía de Investigación en las modalidades de Arquitectura e Ingeniería, Ciencias de la Vida, Temas Andaluces, Humanidades y Ciencias Jurídico-Sociales, Formento de la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en la Empresa y Jóvenes Investigadores.

ANTECEDENTES DE HECHO

Los Premios Andalucía de Investigación fueron convocados por Orden de 20 de octubre de 2005 (BOJA núm. 230, de 24 de noviembre de 2005), de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Los gastos derivados de la dotación de los premios convocados serán financiados con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.00.226.08.54A.3, según se recoge en el artículo tercero de la citada Orden.

Por Orden de 12 de mayo de 2006 (BOJA núm. 103, de 31 de mayo de 2006), se nombran a los jurados de los Premios Andalucía de Investigación, en sus distintas modalidades, para la valoración y selección de las solicitudes presentadas (artículo sexto de la Orden).

Los Jurados se constituyeron el día 24 de mayo de 2006 en la sede de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, evaluando las candidaturas de los distintos premios de acuerdo con el artículo cuarto de la Orden. Los fallos de los jurados y las propuestas formuladas se recogen en las distintas Actas firmadas que obran en los expedientes de las candidaturas presentadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En uso de las facultades conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a la vista de las propuestas formuladas por los distintos jurados de selección en su reunión del día 24 de mayo de 2006, esta Consejería

RESUELVE

Primero. Conceder el I Premio de Investigación Científica y Técnica, «Antonio de Ulloa», para las áreas de Arquitectura e Ingeniería, dotado con 20.000 euros y una placa acreditativa a don Federico París Carballo, por el carácter internacional tanto de sus publicaciones científicas como de sus aportaciones a la industria. Destacando su contribución a la tecnología de la soldadura y la puesta en marcha del laboratorio de elasticidad y resistencia de materiales en la Escuela de Ingenieros

de la Universidad de Sevilla, reconocido por las más importantes industrias internacionales del sector aeronáutico.

Segundo. Conceder el I Premio de Investigación Científica y Técnica, «Columela», para las áreas de Ciencias de la Vida, dotado con 20.000 euros y una placa acreditativa a don José Olivares Pascual, por su labor pionera en la biología de la simbiosis planta-microorganismos y en la regulación del proceso de fijación de nitrógeno. Asimismo, se reconoce su proyección científica en el ámbito nacional e internacional y su distinguida trayectoria e influencia en el desarrollo de la ciencia andaluza.

Tercero. Conceder el XII Premio Andalucía de Investigación, sobre temas andaluces, «Plácido Fernández Viagas», dotado con 20.000 euros y una placa acreditativa a don Fernando Molina González por sus contribuciones al conocimiento de la Edad del Bronce y del Cobre en la Alta Andalucía. Estas aportaciones se han basado en una intensa labor investigadora sobre el terreno en el campo de la Prehistoria y la Arqueología. Especial mención merece una de sus últimas contribuciones, el hallazgo de la Momia de Galera bien conocida por la divulgación científica que se ha hecho de ella.

La labor del profesor Molina ha tenido una relevante proyección internacional que ha puesto de manifiesto, junto con otras investigaciones, la importancia de los restos arqueológicos que existen en Andalucía para el conocimiento de la evolución humana.

Cuarto. Conceder el XII Premio Andalucía de Investigación, «Ibn-al Jatib», sobre temas andaluces para las áreas de Humanidades y Ciencias Jurídico-Sociales, dotado con 20.000 euros y una placa acreditativa al Profesor Doctor don Manuel González Jiménez por su brillante trayectoria investigadora en los ámbitos de la Historia Medieval y de la Cultura, por su presencia fecunda en Andalucía a través de su magisterio y su obra así como por la creación de una escuela de investigadores con destacada proyección en el mundo científico y cultural.

Quinto. Conceder el X Premio Andalucía de Investigación, «Fomento», sobre Investigación Científica y Técnica, dotado con 5.000 euros y una placa acreditativa a la empresa CEPESA, Compañía Española de Petróleos, S.A., por sus méritos en el fomento de la Investigación, en particular en Andalucía, realizados a través de la refinería existente en Palos de la Frontera (Huelva), y:

a) La restauración ecológica de estuarios y de la Laguna Primera de Palos, así como el desarrollo de proyectos de investigación con las Universidades de Huelva y Sevilla.

b) Fomento de proyectos de Investigación con Universidades andaluzas y Junta de Andalucía, entre otros muchos:

1. Evolución de suelos con cultivos perennes tras la incorporación de fangos y lodos procedentes de refinerías.
2. Estudios de turismo industrial.
3. Programa Alumnos10 y formación en materia de biocombustibles para investigadores.
4. Colaboración en proyectos de I+D de seguimiento ecológico de lagunas y humedales.
5. Cátedras incentivadas.

Sexto. Conceder el V Premio Andalucía de Investigación, «Tercer Milenio», a los jóvenes investigadores que se hayan destacado especialmente en el desempeño de la actividad científica, dotado con 10.000 euros y una placa acreditativa a don Juan Casado Córdón de la Universidad de Málaga, por la alta calidad de sus aportaciones científicas en el desarrollo y caracterización de nuevos materiales moleculares con aplicación en campos tan diversos como las telecomunicaciones, la electrónica o la medicina.

DISPOSICION FINAL

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de julio de 2006.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología (Orden de 20.10.05), P.O. (Orden de 5 de julio de 2006), la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético, Isabel de Haro Aramberri.

RESOLUCION de 28 de julio de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de las ayudas a la Investigación a las Universidades y Organismos Públicos de Investigación de Andalucía, convocadas por Orden de 10 de abril de 2002 y modificada por la Orden de 18 de septiembre de 2003 (5/2004C-2).

El Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, de Reestructuración de Consejerías, atribuye a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa las competencias en materia de Universidades e Investigación (BOJA extraordinario núm. 3, de 25 de abril de 2004).

Por Orden de 10 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Ciencia, órgano que tenía atribuidas las competencias en materia de Universidades e Investigación, se convocaron ayudas a la Investigación a las Universidades y Organismos Públicos de Investigación de Andalucía (BOJA núm. 56, de 14 de mayo), y modificada por la Orden de 18 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 197, de 14 de octubre).

Evaluada las solicitudes según lo determinado en el artículo Séptimo de la Orden de 10 de abril de 2002, y modificada por la Orden de 18 de septiembre de 2003, a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Evaluación Científica y Tecnológica de Andalucía, se dicta Resolución de 19 de septiembre de 2005, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología (5/2004) y Resolución de 1 de diciembre de 2005 (5/2004c).

En las citadas Resoluciones, por cuestiones procedimentales, no fue posible incluir la ayuda propuesta para el IFAPA, por lo que una vez solventadas las mismas, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo Octavo de la citada Orden, esta Secretaría General

RESUELVE

Primero. Conceder las ayudas a la investigación a las Universidades y Centros de Investigación, por los presupuestos y porcentajes que se indican a continuación:

Universidad/Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Presupuesto aceptado (€): 6.941,00.

% Financiación: 100,00.

Cantidad concedida (€): 6.941,00.

Las actividades a realizar por cada beneficiario son las indicadas en el Anexo I, estando comprendidas las mismas en las modalidades descritas en el apartado 2 del artículo Tercero de la Orden de 10 de abril de 2002 y modificada por la Orden de 18 de septiembre de 2003.

Los beneficiarios de estas ayudas deberán tener en cuenta los siguientes términos:

Plazo máximo de ejecución: Las actividades subvencionadas deberán estar finalizadas como máximo el 30 de diciembre de 2006.

A) Obligaciones de los beneficiarios: Sin perjuicio de otras obligaciones establecidas en la presente Resolución, en la Orden reguladora o en otra normativa de aplicación, los beneficiarios relacionados en el Anexo I están obligados a:

- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda en la forma y plazos establecidos y concretamente a que su personal investigador realice las actividades para las que recibe la ayuda, en las condiciones de lugar, tiempo y forma en que han sido concedidas.

- Aceptar las normas fijadas en la convocatoria correspondiente, así como las que se establezcan desde esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología para el seguimiento científico de las actividades.

- Justificar ante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo establecido en el apartado Tercero de esta Resolución, la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que han determinado la concesión o disfrute de la ayuda.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y a las de control financiero que determinen los Servicios Financieros de la Comisión Europea y el Tribunal de Cuentas Europeo.

- Comunicar a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas.

- Hacer constar en toda información, publicidad, promoción, así como en cualquier forma de difusión que de las actividades objeto de las ayudas se lleve a efecto, que han sido realizadas con la subvención de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 245/1997, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico, para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 130, de 8 de noviembre). Asimismo, se deberán cumplir las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea para las actividades subvencionadas con fondos comunitarios y en particular con lo establecido en el apartado 6, anexo al Reglamento (CE) núm. 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

B) Modificación de la Resolución de concesión de subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El beneficiario de la subvención podrá solicitar a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la modificación de la presente Resolución, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación. Los cambios de actividad solamente podrán solicitarse dentro de la misma modalidad.

Las modificaciones deberán realizarse por el personal investigador de las Universidades y Organismos Públicos de Investigación de Andalucía, siendo necesario para cualquier cambio ser autorizado previamente por esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

Reintegro de las ayudas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procederá por el beneficiario de las ayudas concedidas, al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los siguientes casos:

- Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.

- Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida.

- Incumplimiento de la obligación de justificación.

- Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la ayuda.

- La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligado.

Igualmente, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada, según lo establecido en el punto E, de este apartado «Concurrencia de las ayudas», de esta Resolución.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A) Concurrencia de las ayudas.

El importe de las ayudas concedidas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas

o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Segundo. Imputar las ayudas, a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.00. 710.50. 54A .3.

Tercero. Abonar a los beneficiarios el 75% del importe total concedido, una vez dictada la presente Resolución. Este pago tendrá el carácter de «pago en firme con justificación diferida». Una vez justificado el pago anterior se abonará el 25% restante, que igualmente tendrá el carácter de «pago en firme con justificación diferida». El plazo máximo de justificación de ambos pagos será de 6 meses a contar desde la respectiva materialización de los mismos.

La justificación consistirá, en todos los casos, en la aportación por parte del beneficiario (Universidades y Centros de Investigación) a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de los siguientes documentos:

- Certificado del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la ayuda y de la aplicación de los fondos recibidos (Anexo II).

- Relación detallada conforme al Anexo III, de esta Resolución, de los gastos y pagos realizados relativos al presupuesto total de la actividad subvencionada, acompañada de los documentos justificativos correspondientes.

- En el caso de pagos en moneda extranjera, el importe a reflejar en la certificación justificativa deberá ser en Euros, debiendo aplicar para su cálculo el cambio oficial en la fecha de realización de la actividad.

- En los gastos que amparen desplazamientos y estancias, la justificación consistirá en la liquidación de dietas y declaración responsable de la persona objeto de la dieta de no haber percibido ninguna otra ayuda por vía pública ni privada para el gasto que se justifica. Dicha declaración se hará conforme al modelo recogido en el Anexo IV, que se acompaña.

De conformidad con lo establecido en el apartado 31.1 del Reglamento (CE) núm. 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre Fondos Estructurales, en relación con el Reglamento (CE) núm. 1685 de la Comisión, de 28 de julio de 2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1260/1999 del Consejo, los beneficiarios finales de ayudas con cargo a estos Fondos, deberán justificar mediante facturas originales pagadas o documentos de valor probatorio equivalente. El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aún en el caso, de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en el apartado Primero de esta Resolución.

Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Cuarto. Publicar la presente Resolución, en el sitio web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa ubicado

en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa>.

Asimismo, se publicará simultáneamente la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Esta publicación sustituye a la notificación personal surtiendo sus mismos efectos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de julio de 2006.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, P.D. (Orden de 10.4.2002), P.O. (Orden de 5.7.2006), la Secretaria General de Desarrollo Industrial y Energético, Isabel de Haro Aramberri.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 17 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2006).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 9, de 16 de enero de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 17 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2006).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avd. Gran Capitán, 12, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 17 de agosto de 2006.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

RESOLUCION de 16 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a entidades locales de esta provincia para la dotación de infraestructuras deportivas cuya cuantía no supera las cantidades de 100.000 euros o 60.000 euros, según se trate de obras o equipamientos, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden

de 28 de marzo de 2005, modificada por Orden de 10 de enero de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la dotación de infraestructuras deportivas, convocadas por Resolución de 17 de enero de 2006 para el año 2006, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

0.1.15.00.01.18.761.02.46A-4.
3.1.15.00.01.18.761.02.46A-0-2007.
0.1.15.00.01.18.762.00.46A-3.
3.1.15.00.01.18.762.00.46A-0-2007.

ANEXO

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE €
GR-S-066/2006-ID	ALAMEDILLA	CONSTRUC. VESTUARIOS, ASEOS Y ALMACEN.	77.568,00 €
GR-S-059/2006-ID	ALBONDÓN	EQUIPAMIENTO VESTUARIOS. MATERIAL AEROBIC. .	3.008,53 €
GR-S-057/2006-ID	ALBUÑAN	VALLADO PISCINA MUNICIPAL.	11.760,00 €
GR-S-051/2006-ID	ALFACAR	CUBIERTA GRADAS, ASIENTOS GRADAS CAMPO DE FÚTBOL	37.511,41 €
GR-S-092/2006-ID	ALHAMA DE GRANADA	RENOVACION PAVIMENTO PISTA POLIDEPORTIVA.	30.924,31 €
GR-S-021/2006-ID	ALMEGÚAR	CREACION CIRCUITOS DEPORTIVOS.	16.191,96 €
GR-S-106/2006-ID	ARENAS DEL REY	CUBRICION PISTA POLIDEPORTIVA.	89.052,37 €
GR-S-041/2006-ID	BAZA	EQUIPAMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL.	23.717,22 €
GR-S-045/2006-ID	BEAS DE GRANADA	ACONDICIONAMIENTO CAMPO FUTBOL.	65.196,20 €
GR-S-054/2006-ID	CÁÑAR	CONSTRUCCION CIRCUITO DEPORTIVO.	14.689,40 €
GR-S-010/2006-ID	CARATAUNAS	REFORMA PISTA POLIDEPORTIVA Y CONSTRUCCIÓN VESTUARIOS	45.497,50 €
GR-S-042/2006-ID	CIJUELA	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.	5.813,92 €
GR-S-048/2006-ID	DEHESAS DE GUADIX	REFORMA VESTUARIOS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.	20.500,00 €
GR-S-072/2006-ID	DEIFONTES	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.	4.946,97 €
GR-S-078/2006-ID	DÚRCAL	CUBRICION PISTA POLIDEPORTIVA.	60.000,00 €
GR-S-063/2006-ID	E. L.A. VALDERRUBIO	CONSTRUCCION PISTA DE TENIS.	26.836,18 €
GR-S-038/2006-ID	E.L.DE FORNES	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.	11.556,01 €
GR-S-015/2006-ID	E. L. DE JÁTAR	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA GIMNASIO.	11.556,01 €
GR-S-111/2006-ID	E.L.DE TORRENUÉVA	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS.	5.434,35 €
GR-S-004/2006-ID	EL VALLE	ADQUISICIÓN MATERIAL DEPORTIVO. .	736,31 €
GR-S-005/2006-ID	FREILA	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL. . .	50.727,10 €
GR-S-016/2006-ID	GUADIX	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ESCUELA DE M ARCHA.	67.500,00 €
GR-S-096/2006-ID	HUÉNEJA	HABILITACIÓN DE GIMNASIO.	26.712,13 €
GR-S-110/2006-ID	HUÉSCAR	CONSTRUCCION DE VESTUARIOS EN POLIDEPORTIVO.	80.000,00 €
GR-S-062/2006-ID	ÍTRABO	EQUIPAMIENTO GIMNASIO Y POLIDEPORTIVO.	2.720,20 €
GR-S-060/2006-ID	JAYENA	ADQUISICION MATERIAL DEPORTIVO.	2.373,36 €
GR-S-079/2006-ID	JÉREZ DEL MARQUESADO	ADQUISICION EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.	2.800,00 €
GR-S-052/2006-ID	LA ZUBIA	REFORMA Y MODERNIZACION INSTALACION DEP. "CEPISA".	24.336,40 €
GR-S-105/2006-ID	LAS GABIAS	EQUIPAMIENTO PISCINA MUNICIPAL.	52.738,45 €
GR-S-064/2006-ID	MANC.MUN.ALP.GRAN.	ACONDICIONAMIENTO SENDERO GR-7 MUNICIPIOS MANCOM.	99.990,00 €
GR-S-020/2006-ID	MARCHAL	EQUIPAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL.	9.589,72 €
GR-S-007/2006-ID	MOCLÍN	REMODELACIÓN Y FINALIZACIÓN POLIDEPORTIVO.	99.658,93 €
GR-S-112/2006-ID	MONTEFRIO	EQUIPAMIENTO GIMNASIO. .	25.540,65 €
GR-S-024/2006-ID	MONTEJÍCAR	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO ATLETISMO.	5.310,04 €
GR-S-090/2006-ID	MONTILLANA	CONSTRUCCION VESTUARIOS.	45.186,21 €
GR-S-001/2006-ID	MORALEDA DE ZAF.	REFORMA PABELLON DEPORTIVO C/ BARCELONA.	56.179,79 €
GR-S-009/2006-ID	NIGÜELAS	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.	833,08 €
GR-S-061/2006-ID	PAMPANEIRA	ADQUISICION MATERIAL DEPORTIVO PARA GIMNASIO.	3.970,37 €
GR-S-094/2006-ID	PINOS GENIL	VALLADO PISTA DEPORTIVA.	5.625,54 €
GR-S-113/2006-ID	PURULLENA	SUSTITUCIÓN CERCADO E ILUMINACIÓN PISTAS.	27.928,05 €
GR-S-030/2006-ID	QUÉNTAR	RIEGO CAMPO DE FÚTBOL Y ACONDICIONAM. VESTUARIOS.	41.167,73 €
GR-S-053/2006-ID	SALOBREÑA	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PISCINA CUBIERTA. .	41.966,77 €
GR-S-087/2006-ID	TORRE CARDELA	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.	9.113,06 €
GR-S-085/2006-ID	TORVIZCÓN	MEJORA DE PISCINA MUNICIPAL.	8.000,00 €
GR-S-029/2006-ID	TURÓN	RETIRADA Y REPOSICIÓN MALLA METÁLICA.	2.000,00 €

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE €
GR-S-077/2006-ID	VENTAS DE HUELMA	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.	4.655,20 €
GR-S-013/2006-ID	VILLAMENA	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.	6.500,00 €
GR-S-081/2006-ID	VIZNAR	CONSTRUCCION PISTA POLIDEPORTIVA.	36.000,00 €

Granada, 16 de agosto de 2006.- La Delegada Provincial, P.D., el Secretario General en funciones (Resolución de 26.6.06), Manuel Morón Bailén.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 5 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez), dimanante del procedimiento de ejecución forzosa núm. 227/2006.

NIG: 0401342C20060001730.
Procedimiento: Ejec. Forzosa Proc. Familia (N) 227/2006.
Negociado: CC.
Sobre: Dimana de Medidas Provisionales 1399/05.
De: Doña Francisca Bascuñana Cortes.
Procuradora: Sra. Magdalena Izquierdo Ruiz de Almodóvar.
Letrado/a: Sr/a. Jaime Mora y Rosa María.
Contra: Don Juan Antonio Parrilla Pérez.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

AUTO núm. 264/06

En Almería, a siete de abril de dos mil seis.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En los presentes autos de demanda Ejec. Títulos Judiciales núm. 227/06, seguidos a instancia de doña Francisca Bascuñana Cortés representada por la Procuradora Sra. Izquierdo Ruiz de Almodóvar, frente a don Juan Antonio Parrilla Pérez, se dictó auto de fecha 20 de febrero de dos mil seis despachando ejecución frente al referido Sr., acordando la entrega a la parte ejecutante del bien inmueble sito en Camino Aljibe del Salvador núm. 16, El Alquíán, Almería, y practicándose la diligencia de lanzamiento el pasado día 5 de abril.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico. Conforme a lo dispuesto en el artículo 570 de la LEC, y al haberse practicado todo lo acordado, habiéndose satisfecho, por tanto la totalidad de las pretensiones del acreedor, se decretará, mediante auto, la terminación del proceso, teniendo el auto de terminación los mismos efectos que una sentencia absolutoria firme.

Visto el artículo citado y demás de general y pertinente aplicación.
Doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Almería.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda el archivo del presente juicio al haberse practicado cuantas diligencias venían acordadas, y habiéndose satisfecho íntegramente la solicitud del actor ejecutante.
Llévese este original al libro de resoluciones definitivas del Juzgado, dejando copia certificada en el expediente.

Notifíquese la presente Resolución a las partes con indicación de que contra la misma y de acuerdo con lo previsto en el artículo 455 de la LEC, cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial a preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la notificación.
Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería; doy fe.

La Magistrado Juez El Secretario Judicial

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Juan Antonio Parrilla Pérez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Almería, 5 de junio de 2006.- El Secretario Judicial.

EDICTO de 20 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Córdoba, dimanante del procedimiento verbal núm. 284/2006. (PD. 3651/2006).

NIG: 1402100C20060002292.
Procedimiento: Verbal-Desh.F.Pago (N) 284/2006. Negociado: C.
De: Grupo de Inversiones Montalvo, S.L.
Procuradora: Sra. Cristina Bajo Herrera.
Letrada: Sra. María Carmen Meilán Grande.
Contra: Doña Josefa Gutiérrez Calles.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desh.F.Pago (N) 284/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Córdoba a instancia de Grupo de Inversiones Montalvo, S.L., contra doña Josefa Gutiérrez Calles, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 135/06

En Córdoba, a dieciséis de junio de dos mil seis.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, don Rafael García Salazar, titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio

de verbal sobre desahucio, registrados con el número 284/06 de los asuntos civiles de este Juzgado; siendo partes la entidad mercantil Grupo de Inversiones Montalvo, S.L., como demandante, representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Bajo Herrera, y asistida por la Letrada Sra. Meilán Grande, y doña Josefa Gutiérrez Calles, como demandada, en situación procesal de rebeldía; se procede, en nombre de S.M. El Rey, a dictar la presente resolución.

FALLO

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la entidad mercantil Grupo de Inversiones Montalvo, S.L., contra doña Josefa Gutiérrez Calles debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado y a la resolución del contrato de arrendamiento de fecha 1 de diciembre de 1982 que une a las partes. En su virtud, condeno a la parte demandada a estar y pasar por esta resolución y a que desaloje, deje libre y a disposición de la actora, la vivienda que ocupa en

la casa sita en Córdoba, calle Gragea núm. 9, bajo apercebimiento de lanzamiento si no lo verifica en el plazo legal. Asimismo, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de 892 € y las costas procesales causadas.

Llévese la presente Resolución al Libro de Sentencias y únase certificación de la misma a los autos de su razón.

Notifíquese a las partes en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación para ante la Audiencia Provincial de Córdoba, acreditando el recurrente encontrarse al corriente de pago de las rentas en la fecha de interposición del recurso.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Josefa Gutiérrez Calles, extendiendo y firmo la presente en Córdoba, a veinte de junio de dos mil seis.- La Secretaria Judicial, Constanza Clara Lendínez Barranco.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3644/2006).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía.
 - c) Localidad y código postal: Cádiz, 11008.
 - d) Teléfono: 956 006 317.
 - e) Telefax: 956 008 550.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 3 de octubre de 2006, a las 14,00 h.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 956 006 378.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: 16 de octubre de 2006.

e) Hora: 9,30 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en boletines oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2006/2266 (03-CA-1690-00-00-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Renovación de firme en la ctra. CA-524ª, p.k. 9+400 al 12+300 (El Bosque).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: El Bosque (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 199.992,56 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 3.999,85 euros.

b) Definitiva: 7.999,70 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2006/2311(07-CA-1713-00-00-AM).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Control y tratamiento de malezas en las carreteras de entorno protegido A-2301, A-2302, A-2303, A-2304 (Alcalá, Ubrique, Grazalema, El Bosque, Villaluenga y Benaocaz).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 20 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 299.999,13 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 5.999,98 euros.

b) Definitiva: 11.999,97 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría b.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2006/2475 (01-CA-1693-00-00-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora de intersección A-384, p.k. 69 (Olvera-Torre Alháuquime).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Olvera (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 179.984,73 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 3.599,69 euros.

b) Definitiva: 7.199,39 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2006/2548 (01-CA-1694-00-00-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Vía de servicio en la A-384, p.k. 67+700 (Olvera).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Olvera (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 359.994,52 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 7.199,89 euros.

b) Definitiva: 14.399,78 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2006/2553 (01-CA-1692-00-00-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora de intersección en la A-384, p.k. 42+950 (Algodonales-Coripe).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Algodonales (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 239.999,10 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 4.799,98 euros.

b) Definitiva: 9.599,96 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 22 de agosto de 2006.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

RESOLUCION de 17 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

Expte.: 2005/4894 (HU-02/11-P).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: HU-02/11-0986-PO. Reparaciones en 46 viviendas, C/ Adoratrices. Huelva.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 74, de fecha 20.4.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 415.379,64 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de junio de 2006.

b) Contratista: Comoli, S.L.

- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: 388.504,58 euros.

Expte.: 2006/0191 (HU-04/09-0959-PHR).

- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: HU-04/09-0959-P. Rep. Grales. 15 Vvdas. Cerro de Andévalo (Huelva).
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (Falta de licitadores).
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 131.881,71 euros.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 13 de junio de 2006.
- b) Contratista: Aroa, S.L.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: 131.881,71 euros.

Huelva, 17 de agosto de 2006.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

RESOLUCION de 24 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3656/2006).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes obras:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.
- c) Número de expediente: 2006/1601.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Refuerzo de firme en la A-356, 2.ª fase, Casabermeja, Viñuela.
- b) División por lote y números: No.
- c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Málaga).
- d) Plazo de ejecución: Treinta y ocho meses, a partir de la firma del contrato.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: De urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 2.046.339,06 euros.
- 5. Garantías.
- a) Provisional: Cero euros (0,00 euros).
- b) Definitiva: Ochenta y un mil ochocientos cincuenta y tres euros con cincuenta y seis céntimos (81.853,56 euros).
- 6. Obtención de documentos e información.
- a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de la Farola, núm. 7.
- c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.
- d) Teléfono: 951 037 617.
- e) Telefax: 951 037 115.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13,00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 22 de septiembre de 2006, a las 13,00 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 951 037 115.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza San Juan de la Cruz, s/n.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: Apertura técnica, 6 de octubre de 2006. Apertura económica, 20 de octubre de 2006.

e) Hora: Apertura técnica, 11,00 horas. Apertura económica 11,00 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario, siendo el importe máximo a abonar la cantidad de 1.500 euros.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Málaga, 24 de agosto de 2006.- El Delegado, Emiliano de Cara Sáez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 24 de agosto de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +HR9UPR). (PD. 3654/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo

14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Logística y Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +HR9UPR.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Redacción de proyecto de ejecución, dirección facultativa y ejecución de la instalación de energía solar térmica para la producción de agua caliente sanitaria.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 - d) Plazo de ejecución: Diez meses.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.200.000 €.
5. Garantías. Provisional: 24.000 €.
6. Obtención de documentación e información.

Información:

 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
 - d) Teléfono: 955 013 337.
 - e) Telefax: 955 013 401.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

 - a) Entidad: Copistería Argüelles, S.A.
 - b) Domicilio: Avda. de Andalucía, 16-18.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.
 - d) Teléfono: 954 570 550.
7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo J, Subgrupo 2, Categoría e.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Subdirección de Logística y Contratación Administrativa del Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de agosto de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 24 de agosto de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +M34RKE). (PD. 3653/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +M34RKE.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Gestión del servicio de terapias respiratorias domiciliarias, mediante concierto.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 - d) Plazo de ejecución: Treinta y seis meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.290.736 €.
5. Garantías. Provisional: 52.907,36 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29010.
 - d) Teléfono: 951 291 792.
 - e) Telefax: 951 291 448.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es

cia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de agosto de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 24 de agosto de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 6KQ-L8P). (PD. 3652/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. 6KQ-L8P.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de reparación y reforma del aljibe de agua potable en el Hospital General, dependiente del Hospital Regional Universitario Carlos Haya de Málaga.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Cinco meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 70.842,23 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 951 291 792.

e) Telefax: 951 291 448.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1 c) y 17 b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla 24 de agosto de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 26 de julio de 2006, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Núm. de expediente: 06/04676.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Objeto: Adq. y Act. de Equip. de una Sala de Diseño para la docencia de la asignatura Anatomía: Encimeras, grúas para traslado de cuerpos y lámparas de techo, con destino al Dpto. de Anatomía y Embriología Humana en Facultad de Medicina.

c) Lote:

d) BOJA núm. 115, de 16 de junio de 2006,

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación,

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 70.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de julio de 2006.

b) Contratista: Tecnología y Distribución Médico Científica, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 69.445,14 euros.

Sevilla, 26 de julio de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 11 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para convocar concursos públicos, mediante procedimiento restringido, y los correspondientes Pliegos de Condiciones (modificados por Acuerdo de Consejo de 5 de julio de 2006). (PP. 3125/2006).

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 7 de junio de 2006, aprobó los concursos públicos, mediante procedimiento restringido, y los correspondientes Pliegos de Condiciones (modificados por acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de julio

de 2006), para la enajenación de las parcelas municipales que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita los expedientes: Negociado de Gestión Administrativa del Servicio de Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo.

c) Números de expedientes: 26/06 PAT., 27/06 PAT. y 29/06 PAT.

2. Objeto.

2.1. Expte. 26/06 PAT.: Enajenación de parcela municipal de uso residencial, MC-2.1 del Plan de Sectorización con Ordenación Detallada del SUNP-AE-1, con destino a la construcción de viviendas de Régimen Especial en Venta.

2.2. Expte. 27/06 PAT.: Enajenación de parcela municipal de uso residencial, MC-3.2 del Plan de Sectorización con Ordenación Detallada del SUNP-AE-1, con destino a la construcción de viviendas de Régimen Especial en Venta.

2.3. Expte. 29/06 PAT.: Enajenación de parcela municipal de uso residencial, A-1.1 del Plan de Sectorización con Ordenación Detallada del SUNP-AE-1, con destino a la construcción de viviendas de Régimen Especial en Venta.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Restringido.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

4.1. Expte. 26/06 PAT.: Parcela municipal de uso residencial, MC-2.1 del Plan de Sectorización con Ordenación Detallada del SUNP-AE-1: Tres millones cuatrocientos catorce mil setecientos cuarenta y siete euros con veinticinco céntimos (3.414.747,25 euros), más 16% de IVA.

4.2. Expte. 27/06 PAT.: Parcela municipal de uso residencial, MC-3.2 del Plan de Sectorización con Ordenación Detallada del SUNP-AE-1: Tres millones ciento veintinueve mil ochocientos ochenta y nueve euros con veinticinco céntimos (3.129.889,25 euros), más 16% de IVA.

4.3. Expte. 29/06 PAT.: Parcela municipal de uso residencial, A-1.1 del Plan de Sectorización con Ordenación Detallada del SUNP-AE-1: Un millón ochocientos treinta y seis mil ciento treinta euros con veinticinco céntimos (1.836.130,25 euros), más 16% de IVA.

5. Garantía provisional.

5.1. Expte. 26/06 PAT.: Parcela municipal de uso residencial, MC-2.1 del Plan de Sectorización con Ordenación Detallada del SUNP-AE-1: Sesenta y ocho mil doscientos noventa y cuatro euros con noventa y cinco céntimos (68.294,95 euros).

5.2. Expte. 27/06 PAT.: Parcela municipal de uso residencial, MC-3.2 del Plan de Sectorización con Ordenación Detallada del SUNP-AE-1: Sesenta y dos mil quinientos noventa y siete euros con setenta y nueve céntimos (62.597,79 euros).

5.3. Expte. 29/06 PAT.: Parcela municipal de uso residencial, A-1.1 del Plan de Sectorización con Ordenación Detallada del SUNP-AE-1: Treinta y seis mil setecientos veintidós euros con sesenta céntimos (36.722,60 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 480 250.

e) Fax: 954 480 295.

f) Fecha límite de obtención de información y documentación: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de ofertas (si fuese sábado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil).

7. Presentación de solicitudes de participación y proposiciones.

a) Fecha límite:

- Solicitudes de participación: Transcurridos 10 días naturales desde el día siguiente a la última de las publicaciones del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial de la Provincia (si el último día de presentación fuese sábado, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil).

- Propositiones: Transcurridos 15 días naturales desde la fecha del envío de la selección e invitación a los admitidos (si el último día fuese sábado, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar.

- Solicitudes de participación: Sobre núm. 1. Documentación administrativa.

- Propositiones: Sobre núm. 2. Fianza provisional, estudio de viabilidad y propuesta técnico-económica.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Registro General de la Gerencia de Urbanismo (de 9,00 a 13,30 horas).

2. Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja. (Sevilla).

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Lengua de las solicitudes de participación/ proposiciones: Deberá ser presentada en castellano o acompañada de la correspondiente traducción oficial.

e) Variantes: No se admiten variantes o alternativas.

8. Apertura de ofertas (sobre núm. 2).

a) Entidad, domicilio y localidad: Los señalados en el apartado 7.c) anterior.

b) Fecha y hora: A las 10,30 horas del décimo día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas por los licitantes seleccionados.

Si por razones justificadas no pudiera reunirse la Mesa de Contratación en dicha fecha, se hará pública la nueva convocatoria mediante anuncio en prensa y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo.

9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

10. Página web: www.urbanismosevilla.org.

Sevilla, 11 de julio de 2006.- El Gerente, Manuel Jesús Marchena Gómez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 10 de agosto de 2006, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Francisco Manuel Morales Solano.
Expediente: CO-035/2006.
Ultimo domicilio conocido: C/ Ramón y Cajal, núm. 20, de Espartinas (Sevilla).
Infracción: Una leve.
Sanción: 300 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución y resolución.
Plazo recurso de alzada: Un mes.

Interesado: Servicios Intervac 3, S.L.
Expediente: CO-065/2006.
Ultimo domicilio conocido: C/ San Alvaro, núm. 8, 1.º 6, de Córdoba.
Infracción: Una leve y dos graves.
Sanción: 11.002 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
Plazo de alegaciones: 15 días.

Córdoba, 10 de agosto de 2006.- El Delegado del Gobierno, P.S. (Resolución de 6.7.2006), el Delegado Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, Valentín Priego Ruiz.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 8 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de Propuesta de Resolución de expediente sancionador 83/06 Minas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos Propuesta de Resolución de expediente sancionador, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Juan Soto Vicente.
Ultimo domicilio conocido: C/ Miguel Unamuno, s/n, Carboneras (Almería).
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.
Precepto vulnerado: Artículo 121 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, en relación con el artículo 108 del R.D. 863/1985, de 2 de abril.
Cuantía de la sanción: Mil (1.000) euros.
Plazo de audiencia: 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Sanciones y Reclamaciones, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado escrito de inicio de expediente sancionador y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 8 de agosto de 2006.- El Delegado, P.S. (D. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Juan Carlos Usero López.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de 17 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación de Empleo de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. Expte.: 122/06.
Núm. de acta: 35/06.
Interesado: Unidad Dermatológica, S.L. CIF: B-14.721.229.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 30 de junio de 2006.
Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Córdoba, 17 de agosto de 2006.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 17 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre requerimiento de subsanación relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Habiendo tenido entrada en esta Delegación Provincial recurso de alzada presentado por don Manuel Cuenca Ariza, contra Resolución de esta Delegación Provincial dictada en el expediente núm. 66/06, sin que conste la representación necesaria para su interposición, de conformidad con los artículos 32.4 y 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en

el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, subsane dicha deficiencia, por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna o mediante declaración en comparecencia personal del interesado, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba. Asimismo, se advierte que de no cumplir este requerimiento, se podrá declarar decaído en su derecho al trámite correspondiente.

Núm. de Expte.: 66/06.

Núm. de acta: 86/06.

Interesado: Construcciones Priego Manfer, S.L. CIF: B-14.408.389.

Representante: Don Manuel Cuenca Ariza.

Fecha: 22 de junio de 2006.

Organo que dicta el Acto: Jefe del Servicio de Administración Laboral.

Córdoba, 17 de agosto de 2006.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 1 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado a continuación se indican:

- Resolución del Delegado Provincial de Empleo: Un mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.

- Resolución del Director General de Trabajo y Seguridad Social resolviendo el recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.

- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Empleo (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV):

Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente núm.: 231/05-SH.

Empresa: Explotaciones Reyba, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Desestimar recurso de alzada.

Lugar y fecha: Sevilla, 5 de junio de 2006.

Organo que dicta el acto: Director General de Trabajo y Seguridad Social.

Firmado: Francisco Javier Guerrero Benítez.

Expediente núm.: 133/06-SH.

Empresa: Mantenimientos y Montajes Welba, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 2.200 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 19 de junio de 2006.

Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 133/06-SH.

Empresa: Mantenimientos y Montajes Welba, S.L.

Interesado: Don José Manuel Márquez Vázquez, trabajador de la misma.

Acto notificado: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 2.200 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 19 de junio de 2006.

Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Huelva, 1 de agosto de 2006.- El Delegado (Dto. 21/85), el Secretario General, José Román Álvarez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 1 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 1 de agosto de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Africa Lanza Reina, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del art. 43 del Decreto 42/2002, de Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta consistente en declarar la situación legal de desamparo y constituir el acogimiento permanente del mismo con su abuela materna, se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 1 de agosto de 2006.- La Delegada (Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 1 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 1 de agosto de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Khadija Noussair, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de quince días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 11 de julio de 2006 acordando el cese del acogimiento residencial en el Centro «Carmen Herrero», sito en La Línea de la Concepción, del menor M.A.J.N. y constituir el acogimiento familiar con carácter preadoptivo del precitado menor con familia sustituta, mediante la suscripción de las correspondientes Actas de Obligaciones, debiendo formular al Juzgado competente la oportuna propuesta para el supuesto de que la progenitora no prestara su conformidad, sin perjuicio de la constitución del precitado acogimiento con carácter provisional ínterin se tramita, en su caso, el correspondiente expediente judicial.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Asimismo se le informa que a tenor de lo dispuesto en el precitado artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, dispone de un plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio para prestar, en su caso, su conformidad al referido acogimiento familiar.

Cádiz, 1 de agosto de 2006.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 16 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Rafaela García Fernández del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 16 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Rafaela García Fernández de la Resolución de Cese Provisional de Acogimiento Familiar y constitución de Acogimiento Residencial, en el procedimiento de desamparo núm. 56/05, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 3 de agosto de 2006 sobre la Resolución de Cese Provisional de Acogimiento Familiar y constitución de Acogimiento Residencial, en el procedimiento de desamparo núm. 56/05, referente al menor S.B.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 16 de agosto de 2006.- La Delegada (Decreto 21/85), El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

ACUERDO de 16 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Rafaela García Fernández del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 16 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Rafaela García Fernández del Acuerdo de Subsanación de Error, en el procedimiento de desamparo núm. 56/05, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 16 de agosto de 2006 sobre el Acuerdo de Subsanación de Error, en el procedimiento de desamparo núm. 56/05, referente al menor S.B.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 16 de agosto de 2006.- La Delegada (Decreto 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

ACUERDO de 17 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Miguel Angel Torija Campos del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Miguel Angel Torija García del Acuerdo Subsanado error, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-63, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 7 de agosto de 2006, Subsanado error, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-63, referente al menor N.T.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes

de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 17 de agosto de 2006.- La Delegada (Decreto 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

ACUERDO de 17 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a Marian, Viorica, Vasile y Alexandra Alexandru del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a Marian, Viorica, Vasile y Alexandra Alexandru, del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo, en el procedimiento núm. 353-2006-23-62, al estar en ignorado paradero en el/os expediente incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 13 de julio de 2006 de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Desamparo Provisional, en el procedimiento núm. 353-2006-23-62, referente a los menores V., A., A. y M.A.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 17 de agosto de 2006.- La Delegada (Decreto 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

ACUERDO de 17 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Miguel Angel Torija García del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Miguel Angel Torija García del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo, en el procedimiento núm. 353-2006-23-63, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 17 de julio de 2006 de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo, en el procedimiento núm. 353-2006-23-63, referente al menor N.T.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital,

por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 17 de agosto de 2006.- La Delegada (Dto. 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

ACUERDO de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Revocación de Desamparo a don Francisco Javier García Molina y doña María Victoria Selve Soria.

Acuerdo de fecha 10 de agosto de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Javier García Molina y doña María Victoria Selve Soria al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Revocación de Desamparo de fecha 22 de junio de 2006 del menor G.S., F.J., expediente núm. 29/04/0388/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de agosto de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a doña Terezinha de Jesús Alves Pereira.

Acuerdo de fecha 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio, procedimiento de desamparo a doña Terezinha de Jesús Alves Pereira al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 18 de mayo de 2006, por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor A.P., N., expediente núm. 352-2006-29-00223.

Málaga, 10 de agosto de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

ACUERDO de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de ratificación de desamparo a doña Ana Montoya Córdoba.

Acuerdo de fecha 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana Montoya Córdoba al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de ratificación de desamparo de fecha 25 de mayo de 2006, del menor R.M., F.J., expedientes núms. 29-05-0380-00 y 352-2005-29-001106, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de agosto de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento y resolución de declaración provisional de desamparo a doña Isabel Sedeño Ortiz.

Acuerdo de fecha 10 de agosto de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Isabel Sedeño Ortiz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1991, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio de procedimiento y resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 25 de mayo de 2006 del menor G.S., A. y D., expediente núm. 352-2003-29-000163/000165, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de agosto de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2.), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a doña Ana Montoya Córdoba.

Acuerdo de fecha 10 de agosto de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana Montoya Córdoba al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo de fecha 25 de mayo de 2006 del menor R.M., F.J., expediente núm. 29-05-0380-00 y 352-2005-29001106, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de agosto de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2.), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador HU/2005/812/FOR.

Núm. Expte.: HU/2005/812/FOR.

Interesado: Don Francisco Ferraro Morales.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador HU/2005/812/FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 10 de agosto de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2006/616/FOR.

Núm. Expte.: HU/2006/616/FOR.

Interesado: Don José Luis Granizo Hoz.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2006/616/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 10 de agosto de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 14 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de los expedientes sancionadores HU/2005/547/G.C./CAZ, HU/2005/548/G.C./CAZ.

Núms. expedientes: HU/2005/547/G.C./CAZ, HU/2005/548/G.C./CAZ.

Interesados: Don Manuel Leiva Villega (29470066-M), don Manuel Jesús Leiva Santana (29610181-G).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva de los expedientes sancionadores HU/2005/547/G.C./CAZ, HU/2005/548/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndoles que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 14 de agosto de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 11 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de acuerdo de inicio de amojonamiento parcial, Expte. MO/00022/2006, del monte público «Jabalcuza», con código de la Junta de Andalucía MA-30035-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de amojonamiento parcial:

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Desconocido	13	20	Alhaurín de la Torre
Ana Morejón Sánchez	13	15	Alhaurín de la Torre
José Sánchez Martín	13	13	Alhaurín de la Torre
Fernando Llobell González	13	13	Alhaurín de la Torre
Rufino Hernando Platero	13	14	Alhaurín de la Torre
Anders Jorgen Larsen	13	15	Alhaurín de la Torre
Mario Canivell Treites	13	25	Alhaurín de la Torre

La Consejería de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Reglamento de Montes que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 22 de mayo de 2006 ha acordado el inicio del amojonamiento parcial, Expte. MO/00022/2006, del monte público «Jabalcuza», propiedad del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento parcial, relativo al perímetro exterior comprendido entre los piquetes 1 al 46, ambos inclusive, del deslinde parcial, número de expediente 39/03, del monte «Jabalcuza», Código de la Junta de Andalucía MA-30035-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y sito en el término municipal de Alhaurín de la Torre, provincia de Málaga.»

A fin de no causar indefensión a terceros les comunico que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren su pretendida titularidad, deberán comunicarlo a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, deberán llamar al teléfono 952 154 568 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 11 de agosto de 2006.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 21 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Mancha Real, de aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior núm. 4 de las NN.SS. de Planeamiento. (PP. 3328/2006).

Don Francisco Cobo Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber: Que por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 21 de julio de 2006, se ha aprobado inicialmente el Plan

Especial de Reforma Interior núm. 4 de desarrollo de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio, presentado por iniciativa particular por don Rafael Castro Gámez y veintiocho más, propietarios de terrenos incluidos en dicho PERI 4, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Sebastián Dávila Jiménez.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando el expediente, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, en horario de oficina y en la Secretaría Municipal, y presentar las alegaciones que se estimen convenientes.

Mancha Real, 21 de julio de 2006.- El Alcalde, Francisco Cobo Gutiérrez.

ANUNCIO de 26 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Algeciras, de bases para la selección de Policía.

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de 2 plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con Decreto de Alcaldía de fecha 20 de julio de 2006.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el Grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2005.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto

896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

c) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
2. Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación.
3. A designar por el titular de la Alcaldía.
4. A designar por el titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992, ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

6.8. Podrán asistir a las actuaciones del Tribunal Calificador en calidad de observadores, un representante de cada uno de los Grupos Políticos con representación municipal.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, que para el año 2006 es la letra «U», en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por esta letra, el orden de actuación se iniciará por la letra «V» y así sucesivamente.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior es el previsto en el Anexo a la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes bases.

8.2. Segunda fase: Oposición.

La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes; la primera, que consistirá en la contestación, por escrito, de los temas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II a esta convocatoria; y la segunda, que consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

8.3. Tercera fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

9. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo presentarán en el Ayuntamiento,

dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

10.2. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará alumnos para la realización del curso de capacitación a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria.

El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría a la que se aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previa-

mente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fases de concurso-oposición y curso de capacitación.

13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cual sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MERITOS

A. Baremo para la fase de concurso.

Cuando el procedimiento de selección sea concurso-oposición, la fase de concurso se regirá por el siguiente baremo de méritos:

A.1. Titulaciones académicas.

A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Superior en Criminología o Experto en Criminología o equivalente: 1,00 punto.

A.1.4. Bachiller, Técnico Superior en Formación Profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

Puntuación máxima del apartado A.1.: 4,00 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una.

Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

A.2. Antigüedad.

A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado A.2.: 4,00 puntos.

A.3. Formación y docencia.

A.3.1. Formación.

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de manifiesto interés policial, superados en las Universidades, Administraciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

A.3.1.1. Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,18 puntos.

A.3.1.2. Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,24 puntos.

A.3.1.3. Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,36 puntos.

A.3.1.4. Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,51 puntos.

A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con 0,10 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido o hubiese transcurrido un período superior a cinco años desde la finalización del primer curso, y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado A.1 ni la superación de asignaturas de los mismos.

A.3.2. Docencia.

La impartición de cursos de formación dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartidos en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

A.3.3. Ponencias y publicaciones.

Las publicaciones y ponencias se valorarán en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado A.3.: 4,00 puntos.

A.4. Otros méritos.

A.4.1. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

Categoría de oro: 3,00 puntos.

Categoría de plata: 1,00 punto.

A.4.2 Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado A.4.: 4,00 puntos.

ANEXO II

TEMARIO

1. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

3. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

4. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

5. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: Concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

6. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

7. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

8. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

9. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

10. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo.

11. La actividad de la Policía Local como Policía Administrativa. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

12. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

13. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

14. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

15. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

16. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

17. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.

18. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

19. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.

20. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

21. Las penas. Concepto, clases: Privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: Graves, menos graves y leves.

22. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

23. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

24. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

25. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

26. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

27. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

28. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

29. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía local.

30. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

31. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

32. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

33. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

34. El mando: Concepto, estilos, cualidades, rasgos, reglas y características del mando; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.

35. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. Sentido ético de la prevención y la represión. Deontología policial. Normas que la establecen.

Algeciras, 26 de julio de 2006.- El Alcalde, Tomás Herrera Hormigo.

ANUNCIO de 26 de julio de 2006, del Ayuntamiento de La Iruela, de bases para la selección de Policías.

Se convocan pruebas selectivas para proveer, por el procedimiento de concurso-oposición libre, 2 plazas de la Escala

de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría Policía, con arreglo a las siguientes bases:

BASES GENERALES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 2 PLAZAS DE POLICIA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION LIBRE

Exclusiva por Aplicación de Disposición Transitoria Sexta de la Ley 13/2001.

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. En virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, la presente convocatoria tiene por objeto la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de turno libre, por el procedimiento de concurso-oposición para los funcionarios de carrera de este municipio con nombramiento de vigilantes municipales, y por oposición para el resto de los aspirantes, de 2 plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

1.2. Las plazas citadas, adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público de los años 2003 y 2006.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; Decreto 101/2003, de 15 de abril, por el que se aprueba el baremo de méritos para la fase de concurso, en los procedimientos selectivos de concurso-oposición libre que para los Vigilantes Municipales se regulan en la Disposición Transitoria sexta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales; Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

Estarán exentos de los requisitos de la edad y estatura los aspirantes que sean Vigilantes Municipales de este Municipio.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos. Así mismo, a la solicitud se adjuntará fotocopia compulsada del DNI.

4.2. Con la indicada solicitud los aspirantes que sean Vigilantes Municipales presentarán la documentación que acredite su condición y los méritos a valorar en la fase de concurso, según el contenido del baremo que posteriormente se describe.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 25 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en

el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un funcionario de carrera representante de la Consejería de Gobernación.

2. Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación.

3. Un funcionario de carrera representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

4. Un representante de la Policía Local de Cazorla.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992, ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empieza por la letra «U» de conformidad con el art. 17 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, y la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE núm. 33, de 8 de febrero de 2006).

7.2. Los aspirantes serán convocados, debiendo venir provistos de su DNI y demás medios que precisen para su ejercicio, en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

La no presencia de un/a aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

8.1. Primera fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, sirviendo exclusivamente para establecer el orden de prelación de los aspirantes.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior es el previsto en el Anexo del Decreto 101/2003, de 15 de abril, por el que se aprueba el baremo de méritos para la fase de concurso, en los procedimientos selectivos de concurso-oposición libre que para los Vigilantes Municipales se regulan en la Disposición Transitoria sexta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales (BOJA núm. 85, de 7 de mayo).

8.2 Segunda fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden que establezca la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.2.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán los pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

En cumplimiento de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, los Vigilantes Municipales que hayan cum-

plido la edad máxima exigida para el ingreso tendrán que superar las pruebas de aptitud física fijadas para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local, en función de la edad de los aspirantes el día de celebración de las pruebas. Las marcas y pruebas a superar, en función de la edad de los aspirantes, son las establecidas en el apartado II.B del Anexo II a la Orden de 22 de diciembre de 2003, descritas en el Anexo I de esta convocatoria.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.2.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantiza la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

8.2.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: Existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.2.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consta de dos partes: Teórico y Práctico.

Teórico: Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria.

- Práctico: Consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario.

- Los ejercicios teórico y práctico se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en la prueba teórica y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase tendrán carácter eliminatorio.

8.3. Tercera fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición o concurso-oposición.

9. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que hubieran obtenido la calificación total más alta como resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en el concurso-oposición que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran superado las dos fases correspondientes al procedimiento selectivo de oposición, o en su caso, del concurso-oposición, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

c) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

d) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

e) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de prácticas y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuelas Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición, concurso-oposición, en su caso, y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cual sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

A N E X O I

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: De 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años. Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

Obligatorias.

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deportes o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies se colocará el cero de una regla de 50 centímetros y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres y mujeres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

PRUEBAS PARA LOS ASPIRANTES (VIGILANTES MUNICIPALES) QUE HUBIERAN SUPERADO LA EDAD MÁXIMA DE INGRESO

La prueba de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas B.1, B.4 y B.5, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas B.2 y B.3. Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años, de 30 a 34 años, de 35 a 39 años, de 40 a 44 años y de 45 a 49 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad corres-

pondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 49 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 45 a 49 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

Obligatorias.

B.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad					
	18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49
Hombres	8"50	8"90	9"30	9"70	10"10	10"50
Mujeres	9"50	10"00	10"50	11"00	11"50	12"00

B.2. Prueba de potencia de tren superior: Lanzamiento de balón medicinal de 5 kilogramos para los hombres y de 3 kilogramos para las mujeres.

Se realizará en campo de deportes o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. El aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad					
	18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49
Hombres	5,30	5,00	4,75	4,50	4,25	4,00
Mujeres	5,25	4,75	4,25	3,75	3,25	2,75

B.3. Prueba de potencia de tren inferior: Salto horizontal con pies juntos.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal.

El aspirante se colocará frente a una línea marcada en el suelo, de un metro de larga y 5 centímetros de ancha, que será paralela a la zona de salto.

Desde la posición inicial, sin pisar la línea de salto, con los dos pies completamente apoyados en el suelo y los talones juntos, flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior, proyectando el cuerpo hacia delante para caer en la zona de salto.

El salto debe realizarse con un solo impulso.

La medición se realizará desde el borde de la línea más alejada de la zona de salto, hasta la huella más próxima a dicha línea, que deje cualquier parte del cuerpo del aspirante.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad					
	18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49
Hombres	2,00	1,90	1,80	1,70	1,60	1,50
Mujeres	1,70	1,56	1,42	1,28	1,14	1,00

B.4. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad					
	18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49
Hombres	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"
Mujeres	4'35"	4'50"	5'5"	5'20"	5'35"	5'50"

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, límite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: Concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Iruela, 26 de julio de 2006.- El Alcalde-Presidente, José Antonio Olivares Sánchez

ANUNCIO de 12 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Palomares del Río, de bases para la selección de Auxiliar Administrativo.

Don Antonio Peñuela Landero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palomares del Río:

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2006, aprobó las Bases de la Convocatoria para cubrir una vacante de Auxiliar Administrativo de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso-oposición, así como sus correspondientes anexos, cuyo texto íntegro es el que sigue:

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTA ENTIDAD LOCAL, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL AÑO 2002, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION

Primera. Objeto de la convocatoria.

Se convocan pruebas selectivas mediante concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de personal funcionario vacante en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2002.

Esta plaza pertenece a la plantilla de funcionario de carrera de esta Corporación y está dotada presupuestariamente con los haberes correspondientes a la Escala, categorías y nivel de complemento de destino que se indican en el Anexo I.

La realización de estas pruebas se regirán por lo establecido en estas bases, y en su defecto se estará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

Segunda. Requisitos de los/as aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las presentes pruebas selectivas los/las aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o tener la nacionalidad española o ser nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en los grupos o categorías que se especifican en los anexos de esta convocatoria.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas, sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, si bien sometiéndose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria.

Corresponderá a los interesados, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente, a través del Organismo competente, su condición de minusválido y poseer una discapacidad de grado igual o superior al treinta y tres por ciento. La compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones propias de la plaza a la que se opte habrá de acreditarse mediante certificado médico.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No estar incurso en causa de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente.

g) Aquellos otros que, independientemente de los anteriores, se establezcan en los anexos correspondientes.

Los requisitos establecidos en estas bases deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias, y mantenerse durante toda la duración del proceso selectivo.

Tercera. Instancias y documentación a presentar.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar mediante instancias según modelos aprobados por esta Entidad e incluidas como Anexos II, III y IV de las presentes Bases, y serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palomares del Río y presentadas en el Registro General de esta Corporación, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, adjuntando fotocopia del DNI y justificante del ingreso efectuado, bien en la Tesorería Municipal, bien en la cuenta corriente núm 3187 0112 21 1091827921 de la Caja Rural del Sur de Palomares del Río, o bien mediante giro postal o telegráfico a favor del Ayuntamiento de Palomares del Río, con domicilio en Palomares del Río (Sevilla), Plaza de Andalucía, núm. 1, C.P. 41928, de la cantidad correspondiente a los derechos de examen, que se fijan en el Anexo I.

Las solicitudes presentadas en las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En las instancias, los interesados harán constar, expresa y detalladamente, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de la expiración del plazo de presentación de instancias.

Para la convalidación de méritos, los aspirantes deberán adjuntar a su instancia los títulos y documentos acreditativos de los mismos para hacerlos valer en la fase de concurso. No se tendrán en cuenta, ni se valorarán, aquellos méritos obtenidos con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el proceso de valoración podrán recabarse normalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, y comprobado el pago de los derechos de examen y demás documentación exigida, por este Ayuntamiento, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos, el núm. del Documento Nacional de Identidad, y, en su caso, la causa de exclusión. Esta Lista será hecha pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la referida Resolución de Alcaldía, se indicará el plazo de subsanación de defectos de diez días, conforme dispone el artículo 71 de la Ley 30/1992, y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

Subsanados, en su caso, los defectos, la lista definitiva se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quinta. Tribunal.

El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal/a en quien delegue.

Vocales:

- Un/a representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.
- Un Asesor designado por la Alcaldía.
- Un funcionario de carrera designado por la Alcaldía.
- Un representante de la Junta o Delegado de Personal de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Su composición se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, conjuntamente con la lista de admitidos y excluidos.

Los Vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

El Tribunal se encuentra vinculado a lo dispuesto en estas bases, quedando facultado para hacer interpretación de las mismas y resolver cuantas dudas o cuestiones pudieran surgir en su aplicación e igualmente resolver en todo aquello que no está previsto en ellas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y al menos dos Vocales, titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente.

El Tribunal, en su calificación final, no podrá proponer, para su nombramiento, un número de aspirantes superior al

de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contenga mayor número que plazas convocadas.

Sexta. Desarrollo de los ejercicios.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal, perdiendo todos sus derechos aquel aspirante que el día y hora de la prueba no se presente a realizarla.

En cualquier momento podrá requerir el Tribunal a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

El orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas que lo requieran se iniciará, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 25 de enero de 2006 (BOE de fecha 8.2.06), por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «U», continuando en caso de que no exista ningún aspirante, por la letra «V», y así sucesivamente.

El Tribunal establecerá el calendario para la realización, debiendo mediar entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente un plazo de 72 horas.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Séptima. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección de los/las aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

Fase de concurso:

La fase de concurso será previa a la de oposición.

Los méritos alegados por los/as aspirantes se calificarán según el baremo que figura en el Anexo I de esta convocatoria, exponiéndose al público las puntuaciones otorgadas previamente al inicio de la fase de oposición. Estos méritos se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación. El Tribunal podrá recabar de los interesados las aclaraciones, así como la documentación adicional que estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados. No se tendrán en cuenta aquellos méritos alegados y no justificados documentalmente.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Esta fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la oposición.

Fase de oposición:

Será posterior al concurso, y constará de los ejercicios eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes que se recogen en el Anexo I de estas bases, correspondiente a cada plaza.

La puntuación máxima que se podrá otorgar para cada ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario para superarlos obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal. Cuando entre ellas exista una diferencia igual o superior a 4 puntos, se eliminarán la mayor y la menor nota, de tal manera que la nota que obtendría el aspirante, caso de darse dicha circunstancia, sería la media de las restantes puntuaciones concedidas por los restantes miembros del Tribunal. En caso de que la mayor o menor puntuación fueran varias, se eliminará únicamente una de ellas de cada clase.

La calificación final de las pruebas, que se publicará en el tablón de edictos de la Corporación, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la fase de oposición y de la de concurso. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición; si persistiera el empate se estará a quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio y, si continuase el empate, a quien haya obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio.

Séptima. Lista de aprobados y propuesta de selección.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes que hayan superado todas las pruebas por orden de puntuación, precisando que el número de aprobados no podrá rebasar el de plazas convocadas.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación, junto con la propuesta de nombramiento, a la Presidencia de la Corporación, quien formulará el correspondiente nombramiento. Si el aspirante propuesto no reuniera los requisitos exigidos en las presentes Bases para ser nombrado o bien no tomara efectiva posesión, la propuesta del Tribunal se entenderá hecha a favor de aquel aspirante que haya aprobado las pruebas selectivas y obtenido la siguiente mayor puntuación; y así sucesivamente.

Octava. Presentación de documentos.

El/la aspirante propuesto/a presentará ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la selección se exijan en la convocatoria, y en concreto:

- a) Fotocopia compulsada de DNI.
- b) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido.
- c) Declaración jurada o promesa personal de no haber sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- d) Certificado Médico Oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el servicio. A estos efectos, los aspirantes seleccionados podrán ser sometidos a reconocimientos médico por los servicios médicos que determine este Ayuntamiento.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente fotocopia debidamente compulsada del título académico oficial exigido en la convocatoria y certificación de la Administración Pública de quien dependa, acreditando la condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

Novena. Nombramiento y toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde-Presidente, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador, procederá a nombrar funcionario/a al/a la candidato/a, el/la cual deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Quien sin causa justificada no presente la documentación, no reuniera los requisitos exigidos o no tome posesión en el plazo señalado, quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido, con la pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido, en su caso.

Décima. Publicidad de la convocatoria.

Las presentes bases, junto con la convocatoria, se publicarán íntegramente en el BOP y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Además y de acuerdo con el artículo 6.2 del R.D. 896/1991, de 17 de junio, un anuncio de esta convocatoria se publicará en el BOE con el contenido que indica el citado precepto.

Las presentes bases estarán a disposición de los interesados y público en general en las dependencias municipales para su consulta. El Ayuntamiento facilitará copia a quien lo solicite, previo pago de los derechos correspondientes.

Decimoprimer. Base final.

Contra esta convocatoria y sus bases podrá interponerse por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o bien podrá interponerse directamente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrán interponerse, no obstante, otros recursos si lo estimasen oportuno.

ANEXO I

PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Número de plazas: 1.

Perteneciente a:

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Clase: Auxiliar.

Categoría: Auxiliar Administrativo.

Grupo: D.

Nivel C.D.: 17.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

Derechos de examen: 30 euros.

FASE DE OPOSICION

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario teórico con un mínimo de 60 preguntas tipo test, a elección del Tribunal, sobre las materias comunes relacionadas en el programa, y en el tiempo que aquel estime necesario.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de dos horas, un tema a elegir de entre tres, seleccionados previamente por el Tribunal, de la parte específica del programa.

Tercer ejercicio: Consistirá en una prueba práctica, en la que los opositores editarán un texto en OpenOffice.org 1.1.0, en un tiempo máximo de treinta minutos.

P R O G R A M A

PARTE COMUN

Tema 1. La Constitución: Concepto, estructura, funciones y clases. La Constitución Española de 1978: Estructura y con-

tenido. Principios que inspiran la vigente Constitución Española.

Tema 2. Los derechos y deberes fundamentales. Garantía de los derechos y libertades. Suspensión de los derechos y libertades.

Tema 3. La Corona. Las Cortes Generales El Poder Judicial.

Tema 4. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. La Delegación Legislativa. Designación, duración y responsabilidad del Gobierno. Composición, organización y funciones del Gobierno. Normas de funcionamiento del Gobierno. Funciones del Gobierno. Control de los actos del Gobierno.

Tema 5. Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado. La organización de la Administración General del Estado. La Organización de la Administración Central del Estado. La Administración Periférica del Estado.

Tema 6. La Organización territorial del Estado. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas. Organos de las Administraciones Autónomas. Los Tribunales Superiores de Justicia. Control de los Organos de las Comunidades Autónomas. Recursos de las Comunidades Autónomas. Las Leyes Marco. Las leyes de transferencia. El problema de la distribución de competencias. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 7. El Tribunal Constitucional. Control de Constitucionalidad de las Leyes. Reforma Constitucional. El Defensor del Pueblo. El Tribunal de Cuentas.

Tema 8. La Unión Europea: origen y evolución. Las Instituciones de la Unión Europea. Ciudadanía de la Unión Europea. La unión económica y monetaria. La moneda única.

Tema 9. Fuentes del Derecho Público. Jerarquía de Fuentes. Clases de Administraciones Públicas. Principios de Actuación de las Administraciones Públicas. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 10. El administrado: concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas.

Tema 11. El acto administrativo. Concepto. Clases. Elementos. Requisitos: Motivación y forma. Notificación y Publicación. Eficacia, cautividades y ejecutoriedad de los actos administrativos. Medios de ejecución forzosa. Validez e invalidez de los actos administrativos. Irregularidades no invalidantes.

Tema 12. El Procedimiento administrativo (I). El interesado en el procedimiento. Derecho de los ciudadanos. Presentación de solicitudes escritos y comunicaciones. Los registros. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Fases del procedimiento administrativo. El Silencio administrativo.

Tema 13. La Revisión de oficio de los actos administrativos. La rectificación de errores materiales de hecho. Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales. El Recurso de alzada. El recurso de reposición. El recurso extraordinario de revisión.

Tema 14. El recurso contencioso-administrativos. Organos y competencias de los órganos jurisdiccionales contencioso-administrativos. Distribución de asuntos. Las partes. El procedimiento Ordinario. La Sentencia. Otras formas de terminación del procedimiento. El procedimiento abreviado. La ejecución de sentencias.

Tema 15. Formas de acción administrativa. Fomento. Policía y Servicio Público. Forma de Gestión de los Servicios Públicos.

Tema 16. La responsabilidad de la Administración en nuestro Derecho: Aspectos fundamentales. La responsabilidad de la Administración en el ámbito privado.

PARTE ESPECIAL

Tema 1. El Régimen Local español. Principios constitucionales. Regulación jurídica.

Tema 2. La provincia en el Régimen Local. La organización provincial, caracteres y atribuciones de los órganos provinciales. Competencia de la Diputación Provincial.

Tema 3. El municipio. El término municipal. Creación de municipios y alteraciones de términos municipales. Cambio de nombres de los municipios. La capitalidad del municipio.

Tema 4. La población municipal. Derechos y deberes de los vecinos. Derechos y deberes de los vecinos extranjeros mayores de edad. Transeúntes. El empadronamiento. Gestión del padrón municipal. El padrón especial de los españoles residentes en el extranjero. El Consejo de empadronamiento. Representantes de propietarios ausentes de negocios e inmuebles.

Tema 5. La organización municipal. Caracteres y atribuciones de los órganos fundamentales en los Ayuntamientos de Régimen Común: el Pleno, el Alcalde, los Tenientes de Alcalde, la Junta de Gobierno. Organos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros Regímenes especiales.

Tema 6. Competencias municipales. Estatutos de los miembros de las Entidades Locales. La moción de censura al Alcalde. La cuestión de confianza.

Tema 7. Otras Entidades Locales. Entidades Locales menores. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios. Las áreas metropolitanas. Las agrupaciones municipales. La Isla.

Tema 8. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases de normas locales. Procedimiento de elaboración y aprobación. Límites de la potestad reglamentaria local. Incumplimiento o infracción de las ordenanzas. Bandos. El Reglamento Orgánico.

Tema 9. Relaciones entre Entes Territoriales. Autonomía Municipal y Tutela.

Tema 10. La función pública local y su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Promoción profesional de los funcionarios. Situaciones administrativas de los funcionarios de la Administración Local. Derechos de los funcionarios locales. Régimen disciplinario de los funcionarios locales.

Tema 11. Los bienes de las Entidades Locales. Bienes de dominio público local. Bienes patrimoniales. Bienes comunales. Adquisición de bienes por parte de las Entidades Locales. Alteración de la calificación jurídica de los bienes locales. Inventario de bienes. Especial consideración a los montes catalogados de propiedad provincial y de los vecinales en mano común.

Tema 12. Los contratos administrativos. Clases y elementos de los Contratos. Contratos excluidos de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El contratista: capacidad, solvencia, clasificación, y prohibiciones para contratar. La selección del contratista. Garantías o fianzas. Prerrogativas de la Administración. La invalidez de los contratos. La revisión de precios.

Tema 13. La intervención administrativa local en la actividad privada. La actividad de policía. La actividad de fomento. La actividad de servicio público. Formas de gestión de los servicios públicos locales. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 14. Procedimiento administrativo local. Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 15. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Quórum de asistencia y de aprobación. Convocatoria y orden del día. Actas. Certificados de acuerdos. Libro de Resoluciones de la Alcaldía y del Presidente de la Diputación Provincial. Recurso de reposición.

Tema 16. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: principios generales, clasificación del suelo. Régimen del suelo urbano, urbanizable y no urbanizable. Clases de planes urbanísticos.

Tema 17. Haciendas locales. Clasificación de ingresos. Prestaciones personales y de transportes. Ordenanzas fiscales. Régimen del gasto público local. Control del gasto público local.

Tema 18. Los presupuestos locales: Principios presupuestarios y Estructura. El ciclo presupuestario en las Entidades Locales. Los créditos presupuestarios. Gastos plurianuales. Anulación de remanentes e incorporación de créditos. Generación de crédito. Crédito extraordinario y suplementos de crédito. Transferencia de crédito. Impugnación presupuestos locales.

FASE DE CONCURSO: BAREMO DE MERITOS

Experiencia profesional:

- Por cada año completo en puestos de igual o similar categoría y cualificación en la Administración Local, de población entre cinco mil y veinte mil habitantes: 1,75 puntos.
- Por cada año o fracción superior a seis meses, en puestos de trabajo de igual categoría y cualificación en otras Administraciones Públicas: 0.75 puntos.

La experiencia profesional se valorará hasta un máximo de 6 puntos.

B) Formación.

Por realización de cursos de formación o especialización relacionados con la Escala de Administración General, hasta un máximo de 3 puntos, siempre que hayan sido impartidos por Instituciones de carácter público de la siguiente manera:

- Cursos de 25 a 40 horas de duración: 0,75 puntos por curso.
- Cursos de 41 horas en adelante: 1 punto por curso.

C) Justificación de méritos.

Para acreditar cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

- Los cursos de formación recibidos, con el certificado o diploma, o fotocopia compulsada del mismo.
- La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente nombramiento y certificación expedida por el órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo haya venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito, relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo y funciones desempeñadas.

Los méritos deberán ser alegados y justificados documental-
mente para que puedan ser valorados.

ANEXO II

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO
PARA CUBRIR, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, UNA
VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO
DE ESTA ENTIDAD LOCAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO,
INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL
AÑO 2002

DATOS DEL ASPIRANTE

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

DNI:

Domicilio a efectos de notificaciones:

Municipio:

Provincia:

Código Postal:

Teléfono de contacto:

Enterado de la convocatoria para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Palomares del Río (Sevilla), perteneciente a la Escala de, Categoría, Grupo de Clasificación, y cuyas Bases fueron publicadas en el BOP núm., de fecha, y BOJA núm., de fecha

SOLICITA

Sea admitida a trámite la presente, para lo cual Declaro bajo mi responsabilidad estar en posesión de cuantos requisitos se establecen en las citadas Bases, referidos siempre a la fecha de la expiración del plazo de presentación de instancias, para participar en las oportunas pruebas selectivas.

A tal efecto, se acompaña la siguiente documentación:

- ☐ Fotocopia compulsada del DNI
- ☐ Justificante de haber realizado el ingreso de la Tasa por Derechos de Examen (euros)

En Palomares del Río, a de de 200...

Fdo.

A/a Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento
de Palomares del Río (Sevilla)

ANEXO III

AUTOBAREMACION

1.-DATOS PERSONALES

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
DNI		Fecha Nacimiento		Domicilio: Calle o Plaza y número	
Localidad (con indicativo postal)			Provincia		Teléfono

2.-MÉRITOS A VALORAR

[illegible]

f) No estar incurso en causa de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente.

g) Aquellos otros que, independientemente de los anteriores, se establezcan en los Anexos correspondientes.

Los requisitos establecidos en estas bases deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias, y mantenerse durante toda la duración del proceso selectivo.

Tercera. Instancias y documentación a presentar.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar mediante instancias según el modelo aprobado por esta Entidad e incluido como Anexo II de las presentes Bases, y serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palomares del Río y presentadas en el Registro General de esta Corporación, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, adjuntando fotocopia del DNI y justificante del ingreso efectuado, bien en la Tesorería Municipal, bien en la cuenta corriente núm. 3187 0112 21 1091827921 de la Caja Rural del Sur, de Palomares del Río, o bien mediante giro postal o telegráfico a favor del Ayuntamiento de Palomares del Río, con domicilio en Palomares del Río (Sevilla), Plaza de Andalucía, núm. 1, C.P. 41928, de la cantidad correspondiente a los derechos de examen, que se fijan en el Anexo I. Las solicitudes presentadas en las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En las instancias, los interesados harán constar, expresa y detalladamente, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de la expiración del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, y comprobado el pago de los derechos de examen y demás documentación exigida, por este Ayuntamiento, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos, el número del Documento Nacional de Identidad y, en su caso, la causa de exclusión. Esta Lista será hecha pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la referida Resolución de Alcaldía se indicará el plazo de subsanación de defectos de diez días, conforme dispone el artículo 71 de la Ley 30/1992, y se determinarán el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

Subsanados, en su caso, los defectos, la lista definitiva se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quinta. Tribunal.

El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal/a en quien delegue.

Vocales:

- Un/a representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.
- Un Asesor designado por la Alcaldía.
- Un funcionario de carrera designado por la Alcaldía.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Su composición se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, conjuntamente con la lista de admitidos y excluidos.

Los Vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

El Tribunal se encuentra vinculado a lo dispuesto en estas bases, quedando facultado para hacer interpretación de las mismas y resolver cuantas dudas o cuestiones pudieran surgir en su aplicación e igualmente resolver en todo aquello que no está previsto en ellas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y al menos dos Vocales, titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente.

El Tribunal, en su calificación final, no podrá proponer, para su nombramiento, un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contenga mayor número que plazas convocadas.

Sexta. Desarrollo de los ejercicios.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal, perdiendo todos sus derechos aquel aspirante que el día y hora de la prueba no se presente a realizarla.

En cualquier momento podrá requerir el Tribunal a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

El orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas que lo requieran se iniciará, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 25 de enero de 2006 (BOE de fecha 8.2.06), por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «U», continuando, en caso de que no exista ningún aspirante, por la letra «V», y así sucesivamente.

El Tribunal establecerá el calendario para la realización, debiendo mediar entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente un plazo de 72 horas.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Para la realización del tercer ejercicio, el aspirante podrá utilizar compendios de legislación, en ningún caso manuales o textos comentados.

Séptima. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección de los/as aspirantes será por oposición libre y constará de los ejercicios eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes que se recogen en el Anexo I de estas bases, correspondiente a la plaza.

La puntuación máxima que se podrá otorgar para cada ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario para superarlos obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal. Cuando entre ellas exista una diferencia igual o superior a 4 puntos, se eliminarán la mayor y la menor nota, de tal manera que la nota que obtendría el aspirante, caso de darse dicha circunstancia, sería la media de las res-

tantes puntuaciones concedidas por los restantes miembros del Tribunal. En caso de que la mayor o menor puntuación fueran varias, se eliminará únicamente una de ellas de cada clase.

La calificación final de las pruebas, que se publicará en el tablón de edictos de la Corporación, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la fase de oposición. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio y, si continuase el empate, a quien haya obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio.

Octava. Lista de aprobados y propuesta de selección.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes que hayan superado todas las pruebas por orden de puntuación, precisando que el número de aprobados no podrá rebasar el de plazas convocadas.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación, junto con la propuesta de nombramiento, a la Presidencia de la Corporación, quien formulará el correspondiente nombramiento. Si el aspirante propuesto no reuniera los requisitos exigidos en las presentes Bases para ser nombrado o bien no tomara efectiva posesión, la propuesta del Tribunal se entenderá hecha a favor de aquel aspirante que haya aprobado las pruebas selectivas y obtenido la siguiente mayor puntuación; y así sucesivamente.

Novena. Presentación de documentos.

El/la aspirante propuesto/a presentará ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la selección se exijan en la convocatoria, y en concreto:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido.
- c) Declaración jurada o promesa personal de no haber sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el servicio. A estos efectos, los aspirantes seleccionados podrán ser sometidos a reconocimiento médico por los servicios médicos que determine este Ayuntamiento.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente fotocopia debidamente compulsada del título académico oficial exigido en la convocatoria y certificación de la Administración Pública de quien dependa, acreditando la condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

Décima. Nombramiento y toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde-Presidente, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador, procederá a nombrar funcionario/a al/a la candidato/a, el/la cual deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Quien sin causa justificada no presente la documentación, no reuniera los requisitos exigidos o no tome posesión en el plazo señalado, quedarán anuladas todas sus actuaciones,

sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido, con la pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido, en su caso.

Decimoprimer. Publicidad de la convocatoria.

Las presentes bases, junto con la convocatoria, se publicarán íntegramente en el BOP y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Además, y de acuerdo con el artículo 6.2 del R.D. 896/1991, de 17 de junio, un anuncio de esta convocatoria se publicará en el BOE con el contenido que indica el citado precepto.

Las presentes bases estarán a disposición de los interesados y público en general en las dependencias municipales para su consulta. El Ayuntamiento facilitará copia a quien lo solicite, previo pago de los derechos correspondientes.

Decimosegunda. Base final.

Contra esta convocatoria y sus bases podrá interponerse por los interesados recurso de reposición, el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien podrá interponerse directamente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrán interponerse, no obstante, otros recursos si lo estimasen oportuno.

ANEXO I

PLAZA DE TECNICO DE GESTION DE ADMINISTRACION GENERAL

Número de plazas: 1.

Perteneciente a:

Escala: Administración General.

Subescala: De Gestión.

Clase: De Gestión.

Categoría: Técnico de Gestión de Administración General.

Grupo: B.

Nivel C.D.: 22.

Sistema de selección: Oposición libre.

Titulación exigida: Diplomado/a Universitario o equivalente.

Derechos de examen: 48,08 euros.

FASE DE OPOSICION

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario teórico con un mínimo de 80 preguntas tipo test, a elección del Tribunal, sobre las materias comunes relacionadas en el programa, y en el tiempo que aquel estime necesario.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de ciento ochenta minutos, dos temas a elegir de entre cuatro, seleccionados previamente por el Tribunal, de la parte específica del programa.

Tercer ejercicio: Realización de un supuesto práctico, a elegir por el opositor de entre tres propuestos por el Tribunal, relacionados con el puesto de trabajo, en el tiempo máximo que el Tribunal estime oportuno.

P R O G R A M A

PARTE COMUN

Tema 1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Principios que la inspiran.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantía de los derechos y libertades. Suspensión de los derechos y libertades.

Tema 3. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. La tutela del Rey. Dotación de la Corona y la Casa Real. El referendo.

Tema 4. El Poder Legislativo: las Cortes Generales. Las Cámaras. El Congreso de los Diputados. El Senado. Elaboración de las Leyes. Clases de Leyes. Los Tratados internacionales.

Tema 5. El procedimiento legislativo ordinario: proyectos y proposiciones de Ley. Las enmiendas y los votos particulares: concepto, clases y tramitación.

Tema 6. Procedimientos legislativos especiales. Proyectos y proposiciones de Ley Orgánica. Estatutos de Autonomía. Tratados y convenios internacionales. Competencia legislativa plena de Comisiones. Lectura única de un proyecto de Ley. El procedimiento de urgencia.

Tema 7. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. La delegación legislativa. Designación, duración y responsabilidades del Gobierno. Composición, organización y funciones del Gobierno. Normas de funcionamiento del Gobierno. El Gobierno en funciones. El control de los actos del Gobierno.

Tema 8. La Administración General del Estado. La organización de la Administración General del Estado. La Administración Central del Estado. La Administración Periférica del Estado.

Tema 9. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: composiciones y funciones. La Jurisdicción: Jueces y Magistrados. El Ministerio Fiscal.

Tema 10. Organización territorial del Estado. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Las competencias de las Comunidades Autónomas. Organos de las Comunidades Autónomas. El problema de la distribución de competencias. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 11. El Tribunal Constitucional. Procedimientos establecidos para el control de la constitucionalidad de las Leyes. El Defensor del Pueblo. La reforma de la Constitución.

Tema 12. La Administración institucional. Origen, tipología y régimen jurídico. La Administración consultiva. El Consejo de Estado: El modelo francés y el ordinario. El Consejo de Estado Español.

Tema 13. La organización de la Unión Europea. La Unión Europea y sus instituciones. Ciudadanía de la Unión Europea. Efectos de la integración de España en la Unión Europea.

Tema 14. El concepto de Derecho Administrativo. Actividad administrativa de Derecho privado. La llamada Ciencia de la Administración.

Tema 15. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. Jerarquía de las fuentes del Derecho. La Constitución. Los tratados internacionales. Las Leyes formales: orgánicas y ordinarias. Disposiciones normativas con fuerza de Ley. Las Leyes de las Comunidades Autónomas.

Tema 16. El Reglamento: concepto y clases. La potestad reglamentaria. Distinción entre figuras afines. El procedimiento de elaboración de los Reglamentos. Eficacia del Reglamento. Límites de la potestad reglamentaria. Defensa contra los Reglamentos ilegales. Instrucciones y circulares.

Tema 17. La costumbre. Los principios generales del Derecho. La jurisprudencia. La doctrina científica.

Tema 18. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 19. La posición jurídica de la Administración Pública. Potestades administrativas. Potestad discrecional y reglada.

Tema 20. El administrado: concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. Las situaciones jurídicas del administrado. Los derechos públicos subjetivos. El interés legítimo. Otras situaciones jurídicas del administrado. Sistema de impugnación.

Tema 21. El acto administrativo: concepto. Clases. Elementos. La motivación.

Tema 22. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia. La ejecución forzosa de los actos administrativos. La coacción administrativa. La vía de hecho.

Tema 23. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de oficio. La acción de nulidad: procedimiento y límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 24. El procedimiento administrativo: concepto y significado. Principios generales del procedimiento administrativo. Términos y plazos: cómputos, ampliación y tramitación de urgencia. Los interesados en el procedimiento administrativo. El correo electrónico como medio de comunicación administrativa. La ventanilla única. Fases del procedimiento administrativo: estudio pormenorizado de cada una de ellas. El silencio administrativo. Procedimientos especiales.

Tema 25. Los recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. El recurso de reposición. El recurso de alzada. El recurso de revisión. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.

Tema 26. Las reclamaciones económico-administrativas. Materia recurrible. Organización. Sujetos interesados. Actos impugnables. Suspensión del acto impugnado. Procedimiento.

Tema 27. La contratación administrativa. La reforma de la Ley 13/1995 y actual normativa. Clases de contratos. Contratos excluidos de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Elementos del contrato administrativo.

Tema 28. El contratista: capacidad, solvencia, prohibiciones para contratar y clasificación. La selección del contratista: actuaciones previas a la contratación, la tramitación del expediente, la adjudicación del contrato, perfeccionamiento y formalización del contrato. Garantías o fianzas. Prerrogativas de la Administración. La invalidez de los contratos. La revisión de precios.

Tema 29. Ejecución, modificación y suspensión de los contratos. La extinción de los contratos administrativos: causas, modalidades y efectos.

Tema 30. Los contratos administrativos en particular. Contrato de obras. Contrato de gestión de servicios públicos. Contrato de suministro. Otros contratos administrativos típicos.

Tema 31. Las formas de acción administrativa. El fomento. La actividad de policía. El servicio público.

Tema 32. Intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa: Concepto, evolución y elementos. Procedimiento general de expropiación. Garantías jurisdiccionales de la expropiación. La reversión del bien expropiado. Idea general de los procedimientos especiales.

Tema 33. La responsabilidad de la Administración en el Derecho comparado. La responsabilidad de la Administración en nuestro Derecho. Aspectos fundamentales de la responsabilidad administrativa. Responsabilidad de la Administración en el ámbito privado.

Tema 34. Procedimientos para hacer efectiva la responsabilidad patrimonial. Procedimiento general. Procedimiento

abreviado. Responsabilidad de las Autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas: planteamiento general, casos en que procede la responsabilidad patrimonial y procedimiento para la exigencia de responsabilidad patrimonial.

Tema 35. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas. El efecto accesorio de determinadas infracciones.

Tema 36. El juez ordinario y la legalidad administrativa. Las reclamaciones administrativas previas a las vías civil y laboral.

Tema 37. La jurisdicción contencioso-administrativa: naturaleza, extensión y límites. Sistemas de organización: evolución histórica y régimen español vigente. Organos judiciales de lo contencioso-administrativo y competencias de los mismos.

Tema 38. El recurso contencioso-administrativo. Las partes. Actos impugnables. Procedimiento ordinario. Medidas cautelares. La sentencia. Otras formas de terminación del procedimiento.

Tema 39. Recursos contra sentencias de la jurisdicción contencioso-administrativa. La ejecución de la sentencia. Procedimiento abreviado. Procedimientos especiales.

PARTE ESPECIAL

Tema 1. Régimen local español. Principios constitucionales. Regulación jurídica. Autonomía Local: La Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: antecedentes, contenido, novedades más relevantes de la reforma y ámbito de aplicación.

Tema 2. La provincia en el Régimen local. Organización provincial. Caracteres y atribuciones de los órganos provinciales. Competencias de la Diputación Provincial.

Tema 3. La asistencia y cooperación de las Diputaciones Provinciales con los Municipios. El Plan Provincial de Obras y Servicios. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales. Regímenes especiales.

Tema 4. El Municipio. El término municipal. Creación de Municipios y alteraciones del término municipal. Expedientes de alteración de términos municipales. Cambio de nombre de los Municipios. La capitalidad del Municipio.

Tema 5. La población municipal. Derechos y deberes de los vecinos. Derechos de los vecinos extranjeros mayores de edad. Transeúntes. El empadronamiento. Gestión del padrón municipal. El Padrón Especial de españoles residentes en el extranjero. El Consejo de Empadronamiento. Representantes de propietarios ausentes de negocios o inmuebles.

Tema 6. Caracteres y atribuciones de los órganos fundamentales en los Ayuntamientos de régimen común: el Pleno, el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y la Junta de Gobierno. Caracteres y atribuciones de los órganos complementarios.

Tema 7. La participación vecinal en la gestión municipal. Los grupos políticos municipales. Estatuto de los miembros de las Entidades Locales. La moción de censura al Alcalde. La cuestión de confianza.

Tema 8. Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios.

Tema 9. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcaldes. Elección de Diputados Provinciales y Presidentes. Elección de Consejeros y Presidentes de Cabildos y Consejeros Insulares. El recurso contencioso-electoral.

Tema 10. Otras entidades locales. La isla. La comarca. Las áreas metropolitanas. Mancomunidades municipales. Agrupaciones municipales. Las Entidades Locales menores.

Tema 11. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases de normas locales. Procedimiento de elabo-

ración y aprobación. Límites de la potestad reglamentaria local. Incumplimiento o infracción de las ordenanzas. Bandos.

Tema 12. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 13. La función pública local y su organización. Funcionarios de carrera de la Administración Local. Promoción profesional de los funcionarios. Pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas de los funcionarios de la Administración Local. Reingreso al servicio activo.

Tema 14. Derechos de los funcionarios públicos locales. Derechos económicos. Derecho de sindicación. Deberes de los funcionarios públicos locales. Las incompatibilidades. La Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Local.

Tema 15. Régimen disciplinario. Faltas. Sanciones disciplinarias. Extinción de la responsabilidad disciplinaria. Procedimiento disciplinario.

Tema 16. El personal laboral al servicio de las Entidades Locales.

Tema 17. Los bienes de las Entidades Locales. Bienes de dominio público local. Bienes patrimoniales. Bienes comunales. Adquisición de bienes por parte de las Entidades Locales. Alteración de la calificación jurídica de los bienes locales. Inventario de bienes. Especial consideración de los montes catalogados de propiedad provincial y de los vecinales en mano común.

Tema 18. Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales. La revisión y revocación de los actos de los Entes Locales. Tramitación de expedientes. Los interesados. Abstenciones y recusaciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales. El Registro de Entrada y Salida de Documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 19. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Normas prácticas para la determinación del quórum de asistencia y de aprobación. Convocatoria y orden del día. Actas. Certificados de acuerdos. Libro de Resoluciones de la Alcaldía y del Presidente de la Diputación Provincial. Recurso de reposición.

Tema 20. La intervención administrativa local en la actividad privada. La actividad de policía. Las licencias o autorizaciones administrativas: concepto, clases y actividades sometidas a licencia. Procedimiento de concesión de licencias. Especial referencia a las licencias para el ejercicio de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. La actividad o acción de fomento.

Tema 21. La iniciativa pública económica de las Entidades Locales y la reserva de servicios. El servicio público en las Entidades Locales. Los modos de gestión. Especial referencia a la concesión de servicios y a la empresa pública local. El consorcio.

Tema 22. Régimen del suelo urbano: derechos y deberes de los propietarios en suelo urbano consolidado y no consolidado. Régimen del suelo urbanizable: derechos y deberes de los propietarios. Criterios de valoración.

Tema 23. Instrumentos de planeamiento general: planes generales y normas subsidiarias y complementarias. Municipios sin ordenación: proyectos de delimitación del suelo urbano y normas de aplicación directa.

Tema 24. Planeamiento de desarrollo. Planes Parciales. Estudios de Detalle. El planeamiento especial. Clases y régimen jurídico.

Tema 25. El Planeamiento en Palomares del Río: Antecedentes, y planeamiento actual. El Plan General de Ordenación Urbana de Palomares del Río. La regulación de los sistemas. El suelo urbano, el suelo urbanizable, y el suelo no urbanizable.

Tema 26. Los sistemas de compensación, cooperación y expropiación. Otros sistemas. Actuaciones asistemáticas. Obtención de terrenos dotacionales.

Tema 27. Supuestos indemnizatorios. Peculiaridades de las expropiaciones urbanísticas.

Tema 28. Intervención administrativa en la edificación o uso del suelo. La licencia urbanística: actos sujetos, naturaleza y régimen jurídico. Las órdenes de ejecución. Deberes de conservación y régimen de la declaración de ruina.

Tema 29. Protección de la legalidad urbanística. Obras sin licencia o contrarias a sus condiciones. Licencias legales. Infracciones y sanciones urbanísticas.

Tema 30. La Hacienda Local en la Constitución. El régimen jurídico de las Haciendas locales: criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios.

Tema 31. Los recursos de las Haciendas Locales en el marco de su Ley reguladora: de los municipios, las provincias y las Entidades Locales. La imposición y ordenación de tributos y el establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 32. Régimen jurídico de la recaudación de las Entidades Locales. El pago y otras formas de extinción de las deudas. El procedimiento de recaudación en período voluntario. El procedimiento de recaudación vía de apremio.

Tema 33. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El Impuesto sobre Actividades Económicas. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. El Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios.

Tema 34. Tasas. Precios Públicos. Contribuciones especiales.

Tema 35. El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

Tema 36. Modificaciones presupuestarias: concepto y clases. Transferencias de crédito. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Ampliaciones de créditos. Generaciones de crédito. Anulaciones de remanentes de crédito. Incorporaciones de crédito. Tramitación.

Tema 37. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo, modalidades y los reparos. Los controles financieros, de eficacia y de eficiencia: ámbito subjetivo, ámbito objetivo, procedimiento y los informes.

Tema 38. El control externo de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. El Tribunal de Cuentas y los Organos de control externo de las Comunidades Autónomas. Las funciones fiscalizadora y jurisdiccional.

ANEXO II

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR, MEDIANTE OPOSICION LIBRE, UNA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTA ENTIDAD LOCAL, DE TECNICO DE GESTION DE ADMINISTRACION GENERAL INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL AÑO 2002

DATOS DEL ASPIRANTE

Primer apellido:
Segundo apellido:
Nombre:
Domicilio a efectos de notificaciones:
Municipio:
DNI:
Provincia:
Código Postal:
Teléfono de contacto:

Enterado de la convocatoria para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Palomares del Río (Sevilla), perteneciente a la Escala de, Categoría, Grupo de Clasificación, y cuyas Bases fueron publicadas en el BOP núm., de fecha, y BOJA núm., de fecha

S O L I C I T A

Sea admitida a trámite la presente, para lo cual declaro bajo mi responsabilidad estar en posesión de cuantos requisitos se establecen en las citadas Bases, referidos siempre a la fecha de la expiración del plazo de presentación de instancias, para participar en las oportunas pruebas selectivas.

A tal efecto, se acompaña la siguiente documentación:

- ☐ Fotocopia compulsada del DNI
- ☐ Justificante de haber realizado el ingreso de la Tasa por Derechos de Examen (48,08 euros)

En Palomares del Río, a de de 200 .

Fdo.

A/a Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palomares del Río (Sevilla)

Palomares del Río, 12 de julio de 2006.- El Alcalde, Antonio Peñuela Landero.

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 17 de agosto de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se dispone la notificación mediante publicación de Acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

Vista la devolución efectuada de las notificaciones realizadas en el último domicilio conocido de los interesados que se relacionan en Anexo, siendo las mismas relativas a los Acuerdos adoptados por la Directora Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía en curso de procedimientos sancionadores incoados por incumplimiento leve de la normativa portuaria, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación de los Acuerdos de inicio de los nuevos procedimientos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que pueden comparecer los interesados a efectos de conocer el contenido íntegro del Acuerdo y del expediente que se tramita en la sede de esta Administración Pública, en Avenida de la República Argentina, 43 acc. 2.ª planta, de Sevilla.

En relación al Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador simplificado podrán los interesados, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación (o, en su caso, desde el día siguiente al último día en que tenga lugar la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido, si dicha fecha fuera posterior) presentar alegaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

A N E X O

Expte.: 330/06.

Fecha Acuerdo: 22.6.06.

Interesado (NI) y municipio últ. domicilio: Juan Manuel Herrera Lago (52.537.412-F), Vélez-Málaga (Málaga).

Infracción 114.1.a) Ley 27/92.

Sanción: 300,00.

Sevilla, 17 de agosto de 2006.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

ANUNCIO de 18 de agosto de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se dispone la notificación mediante publicación de Acuerdos de Iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

Vista la devolución efectuada de las notificaciones realizadas en el último domicilio conocido de los interesados que se relacionan en Anexo, siendo las mismas relativas a los Acuerdos adoptados por la Directora Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía en curso de procedimientos sancionadores incoados por incumplimiento leve de la normativa portuaria, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publi-

cación de los Acuerdos de Inicio de los nuevos procedimientos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que pueden comparecer los interesados a efectos de conocer el contenido íntegro del Acuerdo y del expediente que se tramita en la sede de esta Administración Pública, en Avenida de la República Argentina, 43 acc. 2.ª planta, de Sevilla.

En relación al Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador simplificado podrán los interesados, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación (o, en su caso, desde el día siguiente al último día en que tenga lugar la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido, si dicha fecha fuera posterior) presentar alegaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

A N E X O

Expte.: 329/06.

Fecha Acuerdo: 22.6.06.

Interesado (NI) y Municipio. Ult. Domicilio: Miguel Angel Vico Ruiz (52.582.537-Y). Vélez-Málaga (Málaga).

Infracción: 114.1.a) Ley 27/92.

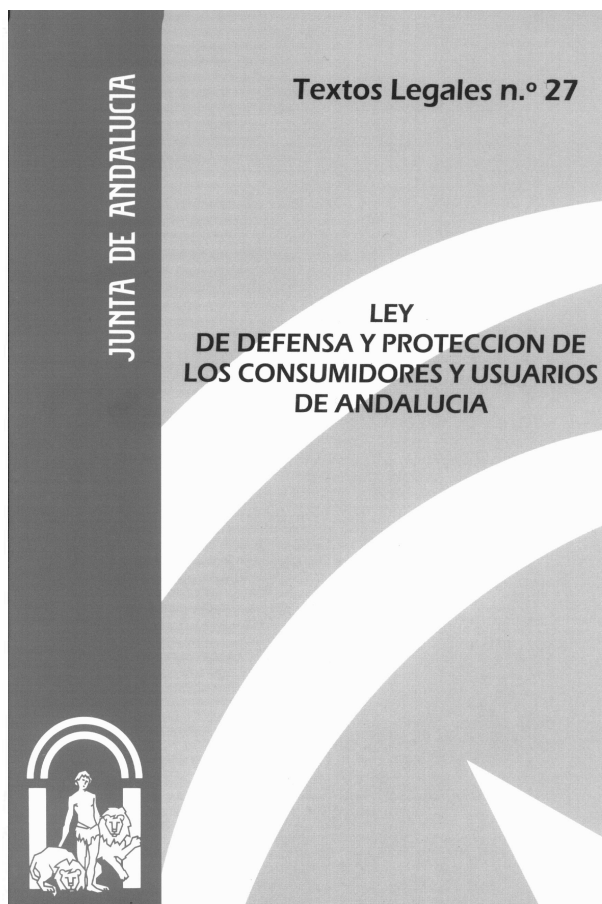
Sanción: 300,00.

Sevilla, 18 de agosto de 2006.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 27

Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,43 € (IVA incluido)

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2006

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2006 es de 157,71 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

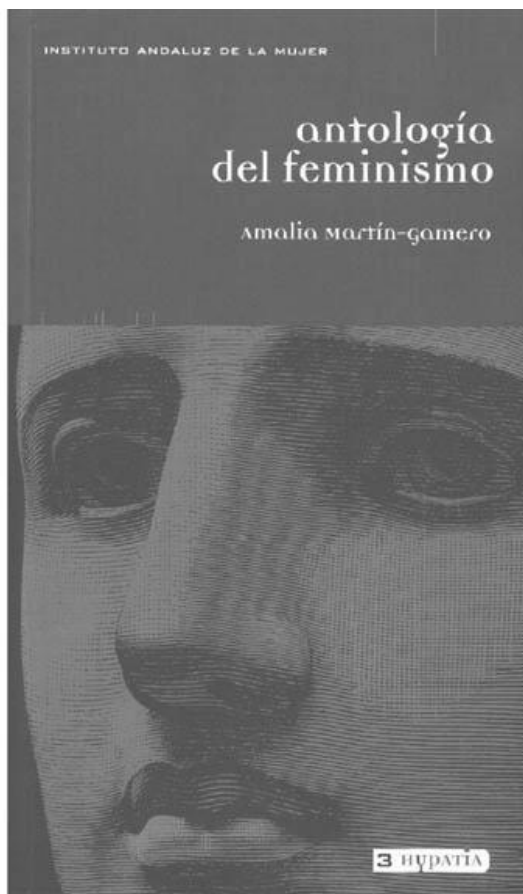
5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

PUBLICACIONES

Título: Antología del Feminismo

Autora: Amalia Martín Gamero



Realización: Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

Edita: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2002

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

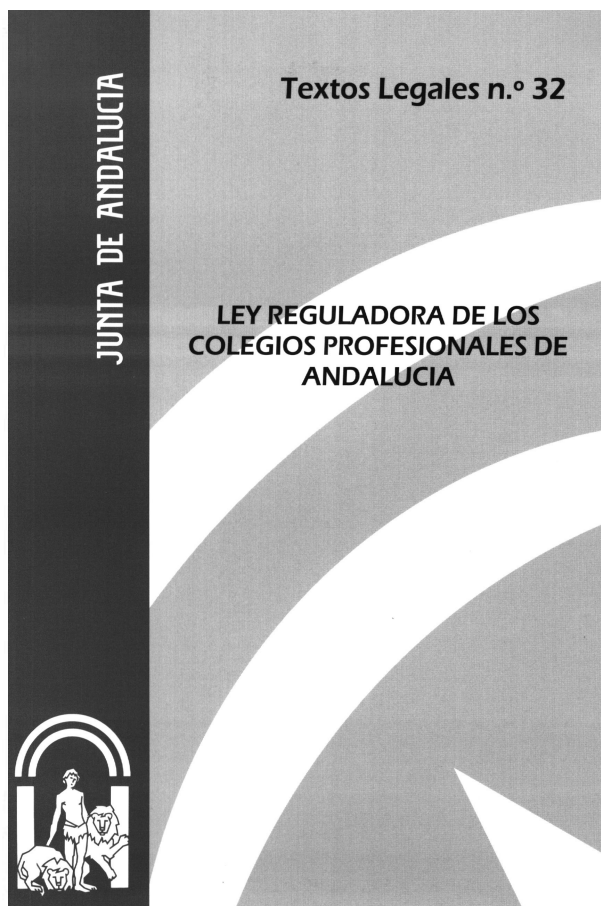
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,65 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 32

Título: Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63